



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA
DESCONCENTRADA REGIONAL ESTADO DE MÉXICO
PONIENTE

CONTRATO SAI No: BIE-T-26-16-1018-0001			
CONTRATO	COMPRAS	MX	No.:
050GYR024T00326-001-00			
CELEBRADO POR EL IMSS Y "EL PROVEEDOR" ALEJANDRO TINAJERO CAMPOS			

CONTRATO ABIERTO PARA LA ADQUISICION DOTACIÓN, REPARACIÓN O SUMINISTRO DE ORTESIS, PROTESIS O AYUDAS FUNCIONALES, PARA CUBRIR LAS NECESIDADES DE LAS UNIDADES DE ATENCION MEDICA DE PRIMER Y SEGUNDO NIVEL DE ATENCION DEL OOAD ESTADO DE MÉXICO PONIENTE., EJERCICIO 2026, CON CARÁCTER INTERNACIONAL BAJO LA COBERTURA DE LOS TRATADOS DE LIBRE COMERCIO, QUE CELEBRAN POR UNA PARTE, EL EJECUTIVO FEDERAL POR CONDUCTO DEL INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL EN LO SUCESIVO "EL INSTITUTO", REPRESENTADA POR EL ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA DESCONCENTRADA REGIONAL ESTADO DE MÉXICO PONIENTE A TRAVÉS DEL DR. TONATIHU ORTIZ CASTILLO, EN SU CARÁCTER DE REPRESENTANTE LEGAL, Y POR LA OTRA, LA PERSONA FÍSICA ALEJANDRO TINAJERO CAMPOS, A QUIEN EN LO SUCESIVO SE LE DENOMINARÁ "EL PROVEEDOR" Y A QUIENES EN LO SUCESIVO SE LES DENOMINARÁ "LAS PARTES", AL TENOR DE LAS DECLARACIONES Y CLÁUSULAS SIGUIENTES:

DECLARACIONES

I. "EL INSTITUTO", declara que:

- I.1. Es un Organismo Público Descentralizado de la Administración Pública Federal con personalidad jurídica y patrimonio propio, que tiene a su cargo la organización y administración del Seguro Social, como un servicio público de carácter nacional, en términos de los artículos 4 y 5, de la Ley del Seguro Social.
- I.2. Conforme a lo dispuesto por los artículos; 251 A y 268 A de la Ley del Seguro Social, 155 Fracción XV inciso b, 2 Fracción IV inciso a, 144 Fracciones I, XXIII y XXXVI del Reglamento Interior del Instituto Mexicano del Seguro Social y el poder otorgado mediante Instrumento Notarial Numero 31,023 de fecha 03 de diciembre de 2024, ante la fe del Lic. Eduardo Francisco Garcia Villegas Sanchez Cordero titular de la Notaría Número 248 de la ciudad de México en cuyo protocolo también actúa como asociado el Lic. Daniel Garcia Córdova, Titular de la Notaría Pública número 22 de la ciudad de México, mismo que quedó inscrito en el Registro Público de Organismos Descentralizados, bajo el Folio 97-7-10122024-192742 de fecha 10 de diciembre de 2024, en cumplimiento a lo ordenado en los artículos 24 y 25 de la Ley Federal de las Entidades Paraestatales, el **Dr. Tonatihu Ortiz Castillo con R.F.C. [REDACTED]** es el servidor público que cuenta con facultades legales para celebrar el presente convenio, quien podrá ser sustituido en cualquier momento en su cargo o funciones, sin que por ello, sea necesario celebrar un

De conformidad con lo dispuesto en el primer y cuarto párrafo del ARTÍCULO 115 de la LGTAIP, en el presente contrato y en sus anexos se testa el dato correspondiente al REGISTRO FEDERAL DE CONTRIBUYENTES, lo anterior en virtud de que dicho dato corresponde al ámbito patrimonial y privado de las personas físicas, por lo que puede protegerse en su carácter de información confidencial.

EQUIPAMIENTO



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA
DESCONCENTRADA REGIONAL ESTADO DE MÉXICO
PONIENTE

CONTRATO SAI No: BIE-T-26-16-1018-0001			
CONTRATO	COMPRAS	MX	No.:
050GYR024T00326-001-00			
CELEBRADO POR EL IMSS Y "EL PROVEEDOR" ALEJANDRO TINAJERO CAMPOS			

convenio modificatorio.

- I.3. De conformidad con el artículo 84, penúltimo párrafo del Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, suscribe el presente instrumento al **Dr. Aarón Fernando Ramírez Vargas, Jefe de Servicio de Taller de Prótesis y Ortesis**, con RFC. [REDACTED] designado para dar seguimiento y verificar el cumplimiento de las obligaciones que deriven del objeto del presente contrato, quien podrá ser sustituido en cualquier momento, bastando para tales efectos un comunicado por escrito y firmado por el servidor público facultado para ello, informando a "EL PROVEEDOR" para los efectos del presente contrato. **Anexo 4 (Cuatro)**.
- I.4. De conformidad con el artículo 2, Fracción I del Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público y numerales 5.3.8 inciso B de las Políticas, Bases y Lineamientos en Materia de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios de "EL INSTITUTO", suscribe el presente instrumento la **Mtra. Vanessa Gabriela Ortega Pineda, Titular de la Coordinación de Abastecimiento y Equipamiento**, R.F.C [REDACTED] es la servidora pública que cuenta con facultades legales para intervenir como **Área Contratante** en el procedimiento de la Licitación Pública Electrónica LA-50-GYR-050GYR024-T-3-2026, Internacional Bajo la Cobertura de los Tratados de Libre Comercio, del cual se deriva "EL CONTRATO".
- I.5. De conformidad con el artículo 2, Fracción I del Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público y numerales 5.3.8 inciso B de las Políticas, Bases y Lineamientos en Materia de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios de "EL INSTITUTO", suscribe el presente instrumento la **Lic. María Concepción Acierna Vargas, Jefa del Departamento de Adquisición de Bienes y Contratación de Servicios**, R.F.C [REDACTED] es la servidora pública que cuenta con facultades legales para intervenir como **Área Contratante** en el procedimiento de la Licitación Pública Electrónica LA-50-GYR-050GYR024-T-3-2026, Internacional Bajo la Cobertura de los Tratados de Libre Comercio, del cual se deriva "EL CONTRATO".
- I.6. La Adjudicación del presente contrato se realizó mediante el procedimiento de Licitación Pública Electrónica de Carácter Internacional Bajo la Cobertura de Tratados Número **LA-50-GYR-050GYR024-T-3-2026**, al amparo de lo establecido en los artículos 134 de la

De conformidad con lo dispuesto en el primer y cuarto párrafo del ARTÍCULO 115 de la LGTAIP, en el presente contrato y en sus anexos se testa el dato correspondiente al **REGISTRO FEDERAL DE CONTRIBUYENTES**, lo anterior en virtud de que dicho dato corresponde al ámbito patrimonial y privado de las **personas físicas**, por lo que pueda protegerse en su carácter de información confidencial.

Y EQUIPAMIENTO



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA
DESCONCENTRADA REGIONAL ESTADO DE MÉXICO
PONIENTE

CONTRATO SAI No: BIE-T-26-16-1018-0001			
CONTRATO	COMPRAS	MX	No.:
050GYR024T00326-001-00			
CELEBRADO POR EL IMSS Y "EL PROVEEDOR" ALEJANDRO TINAJERO CAMPOS			

Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, y los artículos; 35 Fracción I, 36, 37, 39 Fracción II, 40, 41, 42, 43, 44, 45, 46, 47, 48, 49, 50, 51, 66, 67, 68, 69 y 86 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público (LAASSP) y 35, 39, 40, 41, 42, 44, 45, 46, 47, 48, 49, 51, 52 y 85 del Reglamento, así como las Políticas, Bases y Lineamientos en Materia de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios de "EL INSTITUTO" y demás disposiciones aplicables en la materia.

Con fecha 26 de noviembre de 2025, la Coordinación de Abastecimiento y Equipamiento de "EL INSTITUTO", a través de la **Lic. María Concepción Acierna Vargas, Jefa del Departamento de Adquisición de Bienes y Contratación de Servicios**, emitió el Acta De Dictamen Técnico Y Notificación De Fallo.

I.7. "EL INSTITUTO" cuenta con suficiencia presupuestaria otorgada mediante Certificado de Disponibilidad Presupuestal Previo número 0000021909-2026 de fecha 20 de octubre de 2025, emitido por la **Mtra. Vanessa Gabriela Ortega Pineda, Titular de la Coordinación de Abastecimiento y Equipamiento**, que se agrega al presente contrato en el **Anexo 2 (Dos)**.

I.8. Cuenta con el Registro Federal de Contribuyentes **IMS421231I45**.

I.9. Tiene establecido su domicilio en Josefa Ortiz de Domínguez S/N Esquina con Avenida Miguel Hidalgo, Colonia Santa Clara, Toluca, Estado de México, C.P. 50090 mismo que señala para los fines y efectos legales del presente contrato.

II. "EL PROVEEDOR" declara que:

II.1. Es una persona física, de nacionalidad [REDACTED]

II.2. Reúne las condiciones técnicas, jurídicas y económicas, y cuenta con la organización y elementos necesarios para su cumplimiento.

II.3 Cuenta con su Registro Federal de Contribuyentes: **TICA740321QU3**

De conformidad con lo dispuesto en el primer y cuarto párrafo del ARTÍCULO 115 de la LGTAIP, en el presente contrato y en sus anexos se toman los datos correspondientes a la NACIONALIDAD Y A INFORMACIÓN DEL ACTA DE NACIMIENTO, de anterior en virtud de que dichos datos corresponden al ámbito patrimonial y privado de las personas físicas; por lo que pueden protegerse en su carácter de información confidencial.

Y EQUIPAMIENTO



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA
DESCONCENTRADA REGIONAL ESTADO DE MÉXICO
PONIENTE

CONTRATO SAI No: BIE-T-26-16-1018-0001			
CONTRATO	COMPRAS	MX	No.:
050GYR024T00326-001-00			
CELEBRADO POR EL IMSS Y "EL PROVEEDOR" ALEJANDRO TINAJERO CAMPOS			

- II.4. Acredita el cumplimiento de sus obligaciones fiscales en términos de lo dispuesto en el artículo 32-D del Código Fiscal de la Federación vigente, incluyendo las de Aportaciones Patronales y Entero de Descuentos, ante el Instituto del Fondo Nacional de la Vivienda para los Trabajadores y las de Seguridad Social ante el Instituto Mexicano del Seguro Social, conforme a las Opiniones de Cumplimiento de Obligaciones Fiscales emitidas por el SAT, INFONAVIT e IMSS, respectivamente.

Acepta de conformidad con lo establecido en el artículo 40 B último párrafo de la Ley del Seguro Social, que en caso de incumplimiento en sus obligaciones en Materia de Seguridad Social, solicita se apliquen los recursos derivados del presente contrato, contra los adeudos que, en su caso, tuviera a favor de **"EL INSTITUTO"**.

- II.5. Tiene establecido su domicilio [REDACTED]
[REDACTED] Tel. [REDACTED] correo electrónico:
[REDACTED] mismo que señala para los efectos legales del presente contrato.

III. De "LAS PARTES":

- III.1. Que es su voluntad celebrar el presente contrato y sujetarse a sus términos y condiciones, por lo que de común acuerdo se obligan de conformidad con las siguientes:

CLAUSULAS

PRIMERA. OBJETO DEL CONTRATO.

"EL PROVEEDOR" acepta y se obliga a proporcionar a **"EL INSTITUTO"** la **ADQUISICION DOTACIÓN, REPARACIÓN O SUMINISTRO DE ORTESIS, PROTESIS O AYUDAS FUNCIONALES, PARA CUBRIR LAS NECESIDADES DE LAS UNIDADES DE ATENCION MEDICA DE PRIMER Y SEGUNDO NIVEL DE ATENCION DEL OOAD ESTADO DE MÉXICO PONIENTE., EJERCICIO 2026**, en los términos y condiciones establecidos en la convocatoria, este contrato y sus anexos, que forman parte integrante del mismo.

De conformidad con lo dispuesto en el **primer y cuarto párrafo del ARTÍCULO 15 de la LSTAI**, en el presente contrato y en sus anexos se testan los datos correspondientes al **DOMICILIO, NÚMERO TELEFÓNICO Y CORREO ELECTRÓNICO**, a anterior en virtud de que dichos datos corresponden al ámbito patrimonial y privado de las **personas físicas**, por lo que pueden protegerse en su carácter de información confidencial.

EQUIPAMIENTO



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA
DESCONCENTRADA REGIONAL ESTADO DE MÉXICO
PONIENTE

CONTRATO SAI No: BIE-T-26-16-1018-0001			
CONTRATO	COMPRAS	MX	No.:
050GYR024T00326-001-00			
CELEBRADO POR EL IMSS Y "EL PROVEEDOR" ALEJANDRO TINAJERO CAMPOS			

Los anexos se enuncian a continuación:

- **Anexo 1 (Uno)** "Costos Unitarios, montos, términos y condiciones, descripción amplia y detallada de los bienes 2026"
- **Anexo 2 (Dos)** "Certificado de Disponibilidad Presupuestal Previo"
- **Anexo 3 (Tres)** "Formato fianza de cumplimiento de contrato"
- **Anexo 4 (Cuatro)** "Designación del Administrador"
- **Anexo 5 (Cinco)** "Anexo 2 del "Procedimiento para la recepción, glosa y aprobación de documentos presentados para trámite de pago y la constitución, modificación, cancelación, operación y control de fondos fijos"
- **Anexo 6 (Seis)** "Descripción de la Adquisición Requerida"
- **Anexo 7 (Siete)** "Penas Convencionales"
- **Anexo 8 (Ocho)** "Devengo"
- **Anexo 9 (Nueve)** "Orden para la Dotación o Reparación de Prótesis, Ortesis y Ayudas Funcionales"
- **Anexo 10 (Diez)** "Reporte Mensual de Dotación o Reparación de Ortesis, Prótesis o Ayudas Funcionales entregados en las Unidades"

SEGUNDA. MONTO DEL CONTRATO.

El precio unitario del presente contrato, expresado en moneda nacional se encuentra plasmado en el **Anexo 1 (Uno)**.

"EL INSTITUTO" pagará a "EL PROVEEDOR" como contraprestación por el suministro de los bienes objeto de este contrato, la cantidad mínima de **\$2,258,241.21** (dos millones doscientos cincuenta y ocho mil doscientos cuarenta y un pesos 21/100 M.N.) más impuestos por **\$361,318.59** (trescientos sesenta y un mil trescientos dieciocho pesos 59/100 M.N) y un monto máximo de **\$3,763,735.34** (tres millones setecientos sesenta y tres mil setecientos treinta y cinco pesos 34/100 M.N.), más impuestos por **\$602,197.66** (seiscientos dos mil ciento noventa y siete pesos 66/100 M.N.).

El precio unitario es considerado fijo y en moneda nacional (peso mexicano) hasta que concluya la relación contractual que se formaliza, incluyendo todos los conceptos y costos involucrados en la **ADQUISICION DOTACIÓN, REPARACIÓN O SUMINISTRO DE ORTESIS, PROTESIS O AYUDAS FUNCIONALES, PARA CUBRIR LAS NECESIDADES DE LAS UNIDADES DE ATENCION MEDICA DE PRIMER Y**



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA
DESCONCENTRADA REGIONAL ESTADO DE MÉXICO
PONIENTE

CONTRATO SAI No: BIE-T-26-16-1018-0001			
CONTRATO	COMPRAS	MX	No.:
050GYR024T00326-001-00			
CELEBRADO POR EL IMSS Y "EL PROVEEDOR" ALEJANDRO TINAJERO CAMPOS			

SEGUNDO NIVEL DE ATENCION DEL OOAD ESTADO DE MÉXICO PONIENTE., EJERCICIO 2026, por lo que **"EL PROVEEDOR"** no podrá agregar ningún costo extra y los precios serán inalterables durante la vigencia del presente contrato.

TERCERA. ANTICIPO.

Para el presente contrato **"EL INSTITUTO"** no otorgará anticipo a **"EL PROVEEDOR"**

CUARTA. FORMA Y LUGAR DE PAGO

"EL INSTITUTO" efectuará el pago a través de transferencia electrónica en pesos de los Estados Unidos Mexicanos, a mes vencido, conforme a los bienes efectivamente entregados y a entera satisfacción del administrador del contrato y de acuerdo con lo establecido en el **Anexo 1 (Uno)** que forma parte integrante de este contrato **"EL INSTITUTO"** realizará el pago en un plazo máximo de 20 (veinte) días naturales siguientes, contados a partir del envío y verificación el Comprobante Fiscal Digital por Internet (CFDI) o factura electrónica a **"EL INSTITUTO"**, con la aprobación (firma) del Administrador del presente contrato.

"EL INSTITUTO" realizará el pago en un plazo máximo de 20 (veinte) días naturales siguientes, contados a partir del envío y verificación del Comprobante Fiscal Digital por Internet (CFDI) o factura electrónica a través de la Plataforma, y con la aceptación del Administrador del presente contrato, previa entrega de los bienes.

El cómputo del plazo para realizar el pago se contabilizará a partir del día hábil siguiente de la aceptación del CFDI o factura electrónica, y ésta reúna los requisitos fiscales que establece la legislación en la materia, el desglose de los bienes entregados, los precios unitarios, se verifique su autenticidad, no existan aclaraciones al importe y vaya acompañada con la documentación soporte de la entrega de los bienes facturados.

De conformidad con el artículo 90 del Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, en caso de que el CFDI o factura electrónica entregado presente errores, el Administrador del presente contrato o quien éste designe por escrito, dentro de los 3 (tres) días hábiles siguientes de su



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA
DESCONCENTRADA REGIONAL ESTADO DE MÉXICO
PONIENTE

CONTRATO SAI No: BIE-T-26-16-1018-0001			
CONTRATO	COMPRAS	MX	No.:
050GYR024T00326-001-00			
CELEBRADO POR EL IMSS Y "EL PROVEEDOR" ALEJANDRO TINAJERO CAMPOS			

recepción, indicará a **"EL PROVEEDOR"** las deficiencias que deberá corregir; por lo que, el procedimiento de pago reiniciará en el momento en que **"EL PROVEEDOR"** presente el CFDI y/o documentos soporte corregidos y sean aceptados.

El tiempo que **"EL PROVEEDOR"** utilice para la corrección del CFDI y/o documentación soporte entregada, no se computará para efectos de pago, de acuerdo con lo establecido en el artículo 73 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.

El CFDI o factura electrónica deberá ser presentada físicamente en forma impresa.

El CFDI o factura electrónica se deberá presentar desglosando el impuesto cuando aplique.

"EL PROVEEDOR" manifiesta su conformidad que, hasta en tanto no se cumpla con la verificación, supervisión y aceptación de los bienes, no se tendrán como recibidos o aceptados por el Administrador del presente contrato.

Para efectos de trámite de pago, **"EL PROVEEDOR"** deberá ser titular de una cuenta bancaria, en la que se efectuará la transferencia electrónica de pago, respecto de la cual deberá proporcionar toda la información y documentación que le sea requerida por **"EL INSTITUTO"**.

"EL PROVEEDOR" deberá presentar la información y documentación que **"EL INSTITUTO"** le solicite para el trámite de pago de acuerdo al anexo del "Procedimiento para la recepción, glosa y aprobación de documentos presentados para trámite de pago y la constitución, modificación, cancelación, operación y control de fondos fijos" **Anexo 5 (Cinco)** de la cuenta contable del procedimiento, atendiendo a las disposiciones legales e internas de **"EL INSTITUTO"** en los plazos normados por la Dirección de Finanzas, en el mismo.

El pago de los bienes entregados quedará condicionado al pago que **"EL PROVEEDOR"** deba efectuar por concepto de penas convencionales y, en su caso deductivas.



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA
DESCONCENTRADA REGIONAL ESTADO DE MÉXICO
PONIENTE

CONTRATO SAI No: BIE-T-26-16-1018-0001			
CONTRATO	COMPRAS	MX	No.:
050GYR024T00326-001-00			
CELEBRADO POR EL IMSS Y "EL PROVEEDOR" ALEJANDRO TINAJERO CAMPOS			

Para el caso de que se presenten pagos en exceso, se estará a lo dispuesto por el artículo 73, párrafo tercero, de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.

Para efectos de trámite de pago, conforme a lo establecido en el SIAFF, "**EL PROVEEDOR**" deberá ser titular de una cuenta de cheques vigente y para tal efecto proporciona la cuenta número [REDACTED] CLABE [REDACTED] [REDACTED] en la que se efectuará la transferencia electrónica de pago.

El CFDI deberá presentarse en la oficina de Control de Trámite de Erogaciones, ubicado en la calle José María Morelos y Pavón esquina con Josefa Ortiz de Domínguez, Colonia Centro, C.P. 50090, Toluca, Estado de México, en un horario de 08:00 a 13:00 horas de lunes a viernes, para proceder a su glosa, revisión y, en su caso, aprobación. Dicho CFDI deberá contener el nombre, cargo y firma de autorización del administrador del presente contrato, de quien suscribió la orden de compra. Asimismo, en dicho CFDI se deberán indicar: número de alta en SAI o número de identificación de pedido-recepción en PREI-Millennium (cuando sea aplicable), número de proveedor, número de contrato, número de garantía de cumplimiento que se haya aceptado, denominación social de la institución que otorga la garantía de cumplimiento y la indicación de que "**EL PROVEEDOR**" cuenta con opiniones positivas y vigentes en materia de aportaciones de seguridad social ante "**EL INSTITUTO**" e INFONAVIT así como de obligaciones fiscales ante el SAT.

"**EL PROVEEDOR**" deberá expedir sus CFDI en el esquema de facturación electrónica, con las especificaciones normadas en los artículos 29 y 29-A del Código Fiscal de la Federación (CFF), así como las que emita el Servicio de Administración Tributaria (SAT) a nombre de "**EL INSTITUTO**", con Registro Federal de Contribuyentes IMS421231I45 y en caso de ser necesario como dato adicional, el domicilio en Avenida Paseo de la Reforma Núm. 476 en la Colonia Juárez, C.P. 06600, Demarcación Territorial Cuauhtémoc, Ciudad de México.

Para la validación de dichos comprobantes "**EL PROVEEDOR**" deberá cargar en Internet, a través del Portal de Servicios a Proveedores de la página de "**EL INSTITUTO**" archivo en formato XML. La validez de los mismos será determinada durante la carga y únicamente los comprobantes validos serán procedentes para

De conformidad con lo dispuesto en el párrafo tercero del ARTÍCULO 15 de la LGTAIP, en el presente contrato y en sus anexos se testa el dato correspondiente a la CUENTA BANCARIA, lo anterior en virtud de que dicho dato corresponde al ámbito patrimonial y privado de las personas físicas, por lo que puede protegerse en su carácter de información confidencial.

Y EQUIPAMIENTO



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA
DESCONCENTRADA REGIONAL ESTADO DE MÉXICO
PONIENTE

CONTRATO SAI No: BIE-T-26-16-1018-0001			
CONTRATO	COMPRAS	MX	No.:
050GYR024T00326-001-00			
CELEBRADO POR EL IMSS Y "EL PROVEEDOR" ALEJANDRO TINAJERO CAMPOS			

pago.

"EL PROVEEDOR" manifiesta su conformidad que, hasta en tanto no se cumpla con la verificación, supervisión y aceptación de los bienes, no se tendrán como recibidos o aceptados por el Administrador del presente contrato mencionado en la Declaración I.3.

QUINTA. LUGAR, PLAZOS Y CONDICIONES PARA LA ENTREGA DE LOS BIENES

La entrega de los bienes será conforme a los plazos, condiciones y entregables establecidos por **"EL INSTITUTO"** en el Anexo 1 (Uno).

La entrega de los bienes se realizará en el domicilio señalado en el **Anexo 1 (Uno)** y en las fechas establecidas en el mismo.

En los casos que derivado de la verificación se detecten defectos o discrepancias en la entrega de los bienes o incumplimiento en las especificaciones técnicas, **"EL PROVEEDOR"** contará con un plazo de acuerdo con el **Anexo 1 (Uno)** para la reposición o corrección, contados a partir del momento de la notificación por correo electrónico y/o escrito, sin costo adicional para **"EL INSTITUTO"**.

SEXTA. VIGENCIA

"LAS PARTES" convienen en que la vigencia del presente contrato será del **01 de enero de 2026 al 31 de diciembre de 2026**.

SÉPTIMA. MODIFICACIONES DEL CONTRATO.

"LAS PARTES" están de acuerdo que **"EL INSTITUTO"** por razones fundadas y explícitas podrá ampliar el monto o la cantidad de los bienes, de conformidad con el artículo 74 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, siempre y cuando las modificaciones no rebasen en su conjunto el 20% (veinte por ciento) de los establecidos originalmente, el precio unitario sea igual al originalmente pactado y el contrato esté vigente. La modificación se formalizará



**INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA
DESCONCENTRADA REGIONAL ESTADO DE MÉXICO
PONIENTE**

CONTRATO SAI No: BIE-T-26-16-1018-0001			
CONTRATO	COMPRAS	MX	No.:
050GYR024T00326-001-00			
CELEBRADO POR EL IMSS Y "EL PROVEEDOR" ALEJANDRO TINAJERO CAMPOS			

mediante la celebración de un Convenio Modificatorio.

"EL INSTITUTO", podrá ampliar la vigencia del presente instrumento, siempre y cuando, no implique incremento del monto contratado o de la cantidad de los bienes, siendo necesario que se obtenga el previo consentimiento de **"EL PROVEEDOR"**.

De presentarse caso fortuito o fuerza mayor, o por causas atribuibles a **"EL INSTITUTO"**, se podrá modificar el plazo del presente instrumento jurídico, debiendo acreditar dichos supuestos con las constancias respectivas. La modificación del plazo por caso fortuito o fuerza mayor podrá ser solicitada por cualquiera de **"LAS PARTES"**.

En los supuestos previstos en los dos párrafos anteriores, no procederá la aplicación de penas convencionales por atraso.

Cualquier modificación al presente contrato deberá formalizarse a través de la plataforma por el servidor público de **"EL INSTITUTO"** que lo haya hecho, o quien lo sustituya o esté facultado para ello, para lo cual **"EL PROVEEDOR"** realizará el ajuste respectivo de la garantía de cumplimiento, en términos del artículo 91, último párrafo del Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, salvo que por disposición legal se encuentre exceptuado de presentar garantía de cumplimiento.

"EL INSTITUTO" se abstendrá de hacer modificaciones que se refieran a precios, anticipos, pagos progresivos, especificaciones y, en general, cualquier cambio que implique otorgar condiciones más ventajosas a un proveedor comparadas con las establecidas originalmente.

OCTAVA. GARANTÍAS DE LOS BIENES

"EL PROVEEDOR" se obliga con **"EL INSTITUTO"**, a presentar por escrito al administrador del contrato, documento bajo protesta de decir verdad que los bienes ofertados contarán con una garantía de fabricación con cobertura amplia por 12



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA
DESCONCENTRADA REGIONAL ESTADO DE MÉXICO
PONIENTE

CONTRATO SAI No: BIE-T-26-16-1018-0001			
CONTRATO	COMPRAS	MX	No.:
050GYR024T00326-001-00			
CELEBRADO POR EL IMSS Y "EL PROVEEDOR" ALEJANDRO TINAJERO CAMPOS			

(doce) meses, la cual se constituirá conforme a lo establecido en el **Anexo 1 (Uno)**, pudiendo ser mediante escrito en hoja membretada.

NOVENA. GARANTÍAS.

a) CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO

Conforme a los artículos 69, fracción II, 70, fracción II, de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público; 85, fracción III, y 103 de su Reglamento; y 166 de la Ley de Instituciones de Seguros y de Fianzas, "**EL PROVEEDOR**" se obliga a constituir una garantía **divisible** por el cumplimiento fiel y exacto de todas las obligaciones derivadas de este contrato; y en este caso se hará efectiva en la proporción al incumplimiento de la obligación principal, mediante fianza expedida por compañía afianzadora mexicana autorizada por la Comisión Nacional de Seguros y de Fianzas, a favor del **Instituto Mexicano del Seguro Social**, por un importe equivalente al **10%** del monto total del contrato, sin incluir el IVA.

Dicha fianza deberá ser entregada a "**EL INSTITUTO**", a más tardar dentro de los 10 (diez) días naturales posteriores a la firma del presente contrato en la oficina de contratos, en la Coordinación de Abastecimiento y Equipamiento, con Domicilio en Km. 4.5. Vialidad Toluca -Tenango, Col. La Michoacana, Barrio del Espíritu Santo, C.P. 52140, Metepec, Estado de México, en un horario de 08:00 a 16:00 hrs. **Anexo 3 (Tres)**.

Si las disposiciones jurídicas aplicables lo permiten, la entrega de la garantía de cumplimiento se podrá realizar de manera electrónica.

En caso de que "**EL PROVEEDOR**" incumpla con la entrega de la garantía en el plazo establecido, "**EL INSTITUTO**" podrá rescindir el contrato y dará vista al Órgano Interno de Control para que proceda en el ámbito de sus facultades.

La garantía de cumplimiento no será considerada como una limitante de responsabilidad de "**EL PROVEEDOR**", derivada de sus obligaciones y garantías estipuladas en el presente instrumento jurídico, y no impedirá que "**EL INSTITUTO**"



CONTRATO SAI No: BIE-T-26-16-1018-0001			
CONTRATO	COMPRAS	MX	No.:
050GYR024T00326-001-00			
CELEBRADO POR EL IMSS Y "EL PROVEEDOR" ALEJANDRO TINAJERO CAMPOS			

reclame la indemnización por cualquier incumplimiento que pueda exceder el valor de la garantía de cumplimiento.

En caso de incremento al monto del presente instrumento jurídico o modificación al plazo, **"EL PROVEEDOR"** se obliga a entregar a **"EL INSTITUTO"**, dentro de los diez días naturales siguientes a la formalización del mismo, de conformidad con el último párrafo del artículo 91, del Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, los documentos modificatorios o endosos correspondientes, debiendo contener en el documento la estipulación de que se otorga de manera conjunta, solidaria e inseparable de la garantía otorgada inicialmente.

Cuando la contratación abarque más de un ejercicio fiscal, la garantía de cumplimiento del contrato podrá ser por el porcentaje que corresponda del monto total por erogar en el ejercicio fiscal de que se trate, y deberá ser renovada por **"EL PROVEEDOR"** cada ejercicio fiscal por el monto que se ejercerá en el mismo, la cual deberá presentarse a **"EL INSTITUTO"** a más tardar dentro de los primeros diez días naturales del ejercicio fiscal que corresponda.

Una vez cumplidas las obligaciones a satisfacción, el Administrador del contrato procederá inmediatamente a extender la constancia de cumplimiento de las obligaciones contractuales y dará inicio a los trámites para la cancelación de la garantía cumplimiento del contrato, lo que comunicará a **"EL PROVEEDOR"**.

B) GARANTÍA PARA RESPONDER POR VICIOS OCULTOS.

"EL PROVEEDOR" deberá responder por defectos o vicios ocultos de los bienes entregados, así como de cualquier otra responsabilidad en que hubiere incurrido, en los términos señalados en este contrato, convenios modificatorios respectivos y en la legislación aplicable, de conformidad con los artículos 75, párrafo segundo de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público y 96, párrafo segundo de su Reglamento.



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA
DESCONCENTRADA REGIONAL ESTADO DE MÉXICO
PONIENTE

CONTRATO SAI No: BIE-T-26-16-1018-0001			
CONTRATO	COMPRAS	MX	No.:
050GYR024T00326-001-00			
CELEBRADO POR EL IMSS Y "EL PROVEEDOR" ALEJANDRO TINAJERO CAMPOS			

"EL PROVEEDOR", quedará liberado de su obligación, una vez transcurridos 12 meses, contados a partir de la fecha en que conste por escrito la recepción física de los bienes entregados, siempre y cuando "EL INSTITUTO" no haya identificado defectos o vicios ocultos en los bienes entregados, así como cualquier otra responsabilidad en los términos de este contrato y convenios modificatorios respectivos.

DÉCIMA. OBLIGACIONES DE "EL PROVEEDOR"

"EL PROVEEDOR", se obliga a:

- Entregar los bienes en las fechas o plazos y lugares establecidos conforme a lo pactado en el presente contrato y anexos respectivos.
- Cumplir con las especificaciones técnicas y de calidad y demás condiciones establecidas en el presente contrato y sus respectivos anexos.
- Realizar los trámites de importación y cubrir los impuestos y derechos que se generen, cuando se trate de bienes de procedencia extranjera.
- Asumir la responsabilidad de cualquier daño que llegue a ocasionar a "EL INSTITUTO" o a terceros con motivo de la ejecución y cumplimiento del presente contrato.
- Proporcionar la información que le sea requerida por la Secretaría Anticorrupción y Buen Gobierno y el Órgano Interno de Control, de conformidad con el artículo 107 del Reglamento de la "LAASSP".
- Mantener al corriente sus obligaciones fiscales durante la vigencia del presente contrato.
- "EL PROVEEDOR" se obliga a integrarse al Registro de Proveedores para la Integridad ante "EL INSTITUTO" en un periodo no mayor a 30 días naturales posteriores a la formalización del contrato.

DÉCIMA PRIMERA. OBLIGACIONES DE "EL INSTITUTO"

"EL INSTITUTO" se obliga a:

- Otorgar las facilidades necesarias, a efecto de que "EL PROVEEDOR" lleve a cabo en los términos convenidos, el suministro de bienes objeto del contrato.
- Realizar el pago correspondiente en tiempo y forma.



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA
DESCONCENTRADA REGIONAL ESTADO DE MÉXICO
PONIENTE

CONTRATO SAI No: BIE-T-26-16-1018-0001			
CONTRATO	COMPRAS	MX	No.:
050GYR024T00326-001-00			
CELEBRADO POR EL IMSS Y "EL PROVEEDOR" ALEJANDRO TINAJERO CAMPOS			

- c) Extender a **"EL PROVEEDOR"**, por conducto del servidor público facultado, la constancia de cumplimiento de obligaciones contractuales inmediatamente que se cumplan éstas a satisfacción expresa de dicho servidor público para que se dé trámite a la cancelación de la garantía de cumplimiento del presente contrato.

DÉCIMA SEGUNDA. ADMINISTRACIÓN, VERIFICACIÓN, SUPERVISIÓN Y ACEPTACIÓN DE LOS BIENES.

"EL INSTITUTO" designa como Administradora del presente contrato al **Dr. Aarón Fernando Ramírez Vargas, Jefe de Servicio de Taller de Prótesis y Ortesis**, con RFC. [REDACTED], quien dará seguimiento y verificará el cumplimiento de los derechos y obligaciones establecidos en este instrumento.

Los bienes se tendrán por recibidos previa revisión del administrador del presente contrato, la cual consistirá en la verificación del cumplimiento de las especificaciones establecidas y en su caso en los anexos respectivos, así como las contenidas en la propuesta técnica.

"EL INSTITUTO", a través del administrador del contrato, rechazará los bienes, que no cumplan las especificaciones establecidas en este contrato y en sus Anexos, obligándose **"EL PROVEEDOR"** en este supuesto a entregarlos nuevamente bajo su responsabilidad y sin costo adicional para **"EL INSTITUTO"**, sin perjuicio de la aplicación de las penas convencionales o deducciones al cobro correspondientes.

"EL INSTITUTO", a través del administrador del contrato, podrá aceptar los bienes que incumplan de manera parcial o deficiente las especificaciones establecidas en este contrato y en los anexos respectivos, sin perjuicio de la aplicación de las deducciones al pago que procedan, y reposición de los bienes, cuando la naturaleza propia de éstos lo permita.

DÉCIMA TERCERA. DEDUCCIONES

"EL INSTITUTO" aplicará deducciones al pago por el incumplimiento parcial o deficiente, en que incurra **"EL PROVEEDOR"** conforme a lo estipulado en las cláusulas

De conformidad con lo dispuesto en el primer y cuarto párrafo del ARTÍCULO 115 de la LGTAIP, en el presente contrato y en sus anexos se testa el dato correspondiente al REGISTRO FEDERAL DE CONTRIBUYENTES, lo anterior en virtud de que dicho dato corresponde al ámbito patrimonial y privado de las personas físicas, por lo que puede protegerse en su carácter de información confidencial.

EQUIPAMIENTO



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA
DESCONCENTRADA REGIONAL ESTADO DE MÉXICO
PONIENTE

CONTRATO SAI No: BIE-T-26-16-1018-0001			
CONTRATO	COMPRAS	MX	No.:
050GYR024T00326-001-00			
CELEBRADO POR EL IMSS Y "EL PROVEEDOR" ALEJANDRO TINAJERO CAMPOS			

del presente contrato y sus anexos respectivos, las cuales se calcularán conforme a los conceptos señalados en los Términos y Condiciones **Anexo 1 (Uno)**, proporcionados en forma parcial o deficiente. Las cantidades a deducir se aplicarán en el CFDI o factura electrónica que **"EL PROVEEDOR"** presente para su cobro, en el pago que se encuentre en trámite o bien en el siguiente pago.

De no existir pagos pendientes, se requerirá a **"EL PROVEEDOR"** que realice el pago de la deductiva a través del esquema e5cinco Pago Electrónico de Derechos, Productos y Aprovechamientos (DPA's), a favor del Instituto Mexicano del Seguro Social. En caso de negativa se procederá a hacer efectiva la garantía de cumplimiento del contrato.

Las deducciones económicas se aplicarán sobre la cantidad indicada sin incluir impuestos.

El cálculo de las deducciones correspondientes las realizará el administrador del contrato de **"EL INSTITUTO"**, cuya notificación se realizará por escrito o vía correo electrónico, dentro de los 5 días hábiles posteriores al incumplimiento parcial o deficiente.

DÉCIMA CUARTA. PENAS CONVENCIONALES.

En caso que **"EL PROVEEDOR"** incurra en atraso en el cumplimiento a lo pactado para la entrega de los bienes objeto del presente contrato, conforme a lo establecido en el **Anexo 1 (Uno)**, parte integral del presente contrato, **"EL INSTITUTO"** por conducto del Administrador del contrato aplicará la pena convencional equivalente establecida en los Términos y Condiciones en el **Anexo 1 (Uno)** por cada día de atraso sobre el monto de los bienes no proporcionados, de conformidad con este instrumento legal y sus respectivos anexos.

El Administrador del contrato determinará el cálculo de la pena convencional, cuya notificación se realizará por escrito o vía correo electrónico, dentro de los 5 días hábiles posteriores al atraso en el cumplimiento de la obligación de que se trate.

El pago de los bienes quedará condicionado, proporcionalmente, al pago que **"EL PROVEEDOR"** deba efectuar por concepto de penas convencionales por atraso; en el



**INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA
DESCONCENTRADA REGIONAL ESTADO DE MÉXICO
PONIENTE**

CONTRATO SAI No: BIE-T-26-16-1018-0001			
CONTRATO	COMPRAS	MX	No.:
050GYR024T00326-001-00			
CELEBRADO POR EL IMSS Y "EL PROVEEDOR" ALEJANDRO TINAJERO CAMPOS			

supuesto que el contrato sea rescindido en términos de lo previsto en la CLÁUSULA VIGÉSIMA TERCERA DE RESCISIÓN, no procederá el cobro de dichas penas ni la contabilización de las mismas al hacer efectiva la garantía de cumplimiento del contrato.

El pago de la pena podrá efectuarse a través del esquema e5cinco Pag Electrónico de Derechos, Productos y Aprovechamientos (DPA's), a favor del Instituto Mexicano del Seguro Social; o bien, a través de un comprobante de egreso (CFDI de Egreso) conocido comúnmente como Nota de Crédito, en el momento en el que emita el comprobante de Ingreso (Factura o CFDI de Ingreso) por concepto de los bienes, en términos de las disposiciones jurídicas aplicables.

El importe de la pena convencional, no podrá exceder el equivalente al monto total de la garantía de cumplimiento del contrato, y en el caso de no haberse requerido esta garantía, no deberá exceder del 20% (Veinte por ciento) del monto total del contrato.

Cuando **"EL PROVEEDOR"** quede exceptuado de la presentación de la garantía de cumplimiento, en los supuestos previsto en la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, el monto máximo de las penas convencionales por atraso que se puede aplicar, será del 20% (Veinte por ciento) del monto de los bienes adquiridos fuera de la fecha convenida, de conformidad con lo establecido en el tercer párrafo del artículo 96 del Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.

DÉCIMA QUINTA. LICENCIAS, AUTORIZACIONES Y PERMISOS

"EL PROVEEDOR" se obliga a observar y mantener vigentes las licencias, autorizaciones, permisos o registros requeridos para el cumplimiento de sus obligaciones.

DÉCIMA SEXTA. PÓLIZA DE RESPONSABILIDAD CIVIL

Para la adquisición de los bienes materia del presente contrato, no se requiere que **"EL PROVEEDOR"** contrate una póliza de seguro por responsabilidad civil.



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA
DESCONCENTRADA REGIONAL ESTADO DE MÉXICO
PONIENTE

CONTRATO SAI No: BIE-T-26-16-1018-0001			
CONTRATO	COMPRAS	MX	No.:
050GYR024T00326-001-00			
CELEBRADO POR EL IMSS Y "EL PROVEEDOR" ALEJANDRO TINAJERO CAMPOS			

DÉCIMA SÉPTIMA. TRANSPORTE.

"EL PROVEEDOR" se obliga bajo su costa y riesgo, a transportar los bienes objeto del presente contrato, desde su lugar de origen, hasta las instalaciones señaladas en los Términos y Condiciones del **Anexo 1 (Uno)** del presente contrato.

DÉCIMA OCTAVA. IMPUESTOS Y DERECHOS.

Los impuestos, derechos y gastos que procedan con motivo de la adquisición de los bienes, objeto del presente contrato, serán pagados por "EL PROVEEDOR", mismos que no serán repercutidos a "EL INSTITUTO".

"EL INSTITUTO" sólo cubrirá, cuando aplique, lo correspondiente al Impuesto al Valor Agregado (IVA), en los términos de la normatividad aplicable y de conformidad con las disposiciones fiscales vigentes.

DÉCIMA NOVENA. PROHIBICIÓN DE CESIÓN DE DERECHOS Y OBLIGACIONES

"EL PROVEEDOR" no podrá ceder total o parcialmente los derechos y obligaciones derivados del presente contrato, a favor de cualquier otra persona física o moral, con excepción de los derechos de cobro, en cuyo caso se deberá contar con la conformidad previa y por escrito de "EL INSTITUTO".

Se exceptúa de lo anterior en el caso de fusión, escisión, o transformación de sociedades, siempre que la nueva sociedad que resulte cuente con la solvencia técnica, jurídica y económica exigidas al adjudicarse el contrato, cumpla con lo dispuesto en el Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público y no se encuentre en los supuestos de impedimento previstos en la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.

VIGÉSIMA. DERECHOS DE AUTOR, PATENTES Y/O MARCAS.

"EL PROVEEDOR" será responsable en caso de infringir patentes, marcas o viole otros registros de derechos de propiedad industrial a nivel nacional e internacional,



**INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA
DESCONCENTRADA REGIONAL ESTADO DE MÉXICO
PONIENTE**

CONTRATO SAI No: BIE-T-26-16-1018-0001			
CONTRATO	COMPRAS	MX	No.:
050GYR024T00326-001-00			
CELEBRADO POR EL IMSS Y "EL PROVEEDOR" ALEJANDRO TINAJERO CAMPOS			

con motivo del cumplimiento de las obligaciones del presente contrato, por lo que, se obliga a responder personal e ilimitadamente de los daños y perjuicios que pudiera causar a **"EL INSTITUTO"** o a terceros.

De presentarse alguna reclamación en contra de **"EL INSTITUTO"**, por cualquiera de las causas antes mencionadas, **"EL PROVEEDOR"**, se obliga a salvaguardar los derechos e intereses de **"EL INSTITUTO"** de cualquier controversia, liberándola de toda responsabilidad de carácter civil, penal, mercantil, fiscal o de cualquier otra índole, sacándola en paz y a salvo.

En caso de que **"EL INSTITUTO"** tuviese que erogar recursos por cualquiera de estos conceptos, **"EL PROVEEDOR"** se obliga a reembolsar de manera inmediata los recursos erogados por aquella.

VIGESIMA PRIMERA. CONFIDENCIALIDAD Y PROTECCIÓN DE DATOS PERSONALES.

"LAS PARTES" acuerdan que la información que se intercambie de conformidad con las disposiciones del presente instrumento, se tratarán de manera confidencial, siendo de uso exclusivo para la consecución del objeto del presente contrato y no podrá difundirse a terceros de conformidad con lo establecido en las disposiciones vigentes en materia de transparencia y acceso a la Información Pública y de protección de datos personales.

Para el tratamiento de los datos personales que **"LAS PARTES"** recaben con motivo de la celebración del presente contrato, deberá de realizarse con base en lo previsto en los Avisos de Privacidad respectivos.

Por tal motivo, **"EL PROVEEDOR"** asume cualquier responsabilidad que se derive del incumplimiento de su parte, o de sus empleados, a las obligaciones de confidencialidad descritas en el presente contrato.

Asimismo **"EL PROVEEDOR"** deberá observar lo establecido en el Anexo aplicable a la Confidencialidad de la información del presente Contrato.



CONTRATO SAI No: BIE-T-26-16-1018-0001			
CONTRATO	COMPRAS	MX	No.:
050GYR024T00326-001-00			
CELEBRADO POR EL IMSS Y "EL PROVEEDOR" ALEJANDRO TINAJERO CAMPOS			

VIGESIMA SEGUNDA. TERMINACIÓN ANTICIPADA DEL CONTRATO.

"EL INSTITUTO" cuando concurren razones de interés general, de común acuerdo o bien, cuando por causas justificadas se extinga la necesidad de requerir los bienes originalmente contratados y se demuestre que de continuar con el cumplimiento de las obligaciones pactadas, se ocasionaría algún daño o perjuicio a **"EL INSTITUTO"**, o se determine la nulidad de los actos que dieron origen al presente contrato, con motivo de la resolución de una inconformidad o intervención de oficio, emitida por la Secretaría Anticorrupción y Buen Gobierno, podrá dar por terminado anticipadamente el presente contrato sin responsabilidad alguna para **"EL INSTITUTO"**.

Cuando **"EL INSTITUTO"** determine dar por terminado anticipadamente el contrato, lo notificará al **"EL PROVEEDOR"** hasta con 30 (treinta) días naturales anteriores al hecho, debiendo sustentarlo en un dictamen en el que precise las razones o las causas justificadas que le dieron origen a la misma, una vez notificada la terminación anticipada, se extinguirá el contrato, lo que dará lugar a formalizar el finiquito entre las partes.

En el finiquito se harán constar los pagos que, en su caso, deba efectuar **"EL INSTITUTO"** por concepto de los bienes recibidos hasta el momento de la terminación anticipada, además, en su caso, pactará en el mismo el reembolso al proveedor de los gastos no recuperables en que haya incurrido, siempre que estos sean razonables, estén debidamente comprobados y se relacionen directamente con el presente contrato.

VIGÉSIMA TERCERA. RESCISIÓN.

"EL INSTITUTO" podrá iniciar en cualquier momento el procedimiento de rescisión, cuando **"EL PROVEEDOR"** incurra en alguna de las siguientes causales:

- a) Contravenir los términos pactados para el suministro de los bienes establecidos en el presente contrato;
- b) Transferir en todo o en parte las obligaciones que deriven del presente contrato a un tercero ajeno a la relación contractual;



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA
DESCONCENTRADA REGIONAL ESTADO DE MÉXICO
PONIENTE

CONTRATO SAI No: BIE-T-26-16-1018-0001			
CONTRATO	COMPRAS	MX	No.:
050GYR024T00326-001-00			
CELEBRADO POR EL IMSS Y "EL PROVEEDOR" ALEJANDRO TINAJERO CAMPOS			

- c) Ceder los derechos de cobro derivados del contrato, sin contar con la conformidad previa y por escrito de **"EL INSTITUTO"**;
- d) Suspender total o parcialmente y sin causa justificada el suministro objeto del presente contrato;
- e) Omitir suministrar los bienes en tiempo y forma conforme a lo establecido en el presente contrato y sus respectivos anexos;
- f) No proporcionar a los Órganos de Fiscalización, la información que le sea requerida con motivo de las auditorías, visitas e inspecciones que realicen;
- g) Ser declarado en concurso mercantil, o por cualquier otra causa distinta o análoga que afecte su patrimonio;
- h) En caso de que compruebe la falsedad de alguna manifestación, información o documentación proporcionada para efecto del presente contrato;
- i) No entregar dentro de los 10 (diez) días naturales siguientes a la fecha de firma del presente contrato, la garantía de cumplimiento del mismo;
- j) Cuando la suma de las penas convencionales exceda el monto total de la garantía de cumplimiento del contrato;
- k) Cuando la suma de las deducciones al pago, excedan el límite máximo establecido para las deducciones;
- l) Divulgar, transferir o utilizar la información que conozca en el desarrollo del cumplimiento del objeto del presente contrato, sin contar con la autorización de **"EL INSTITUTO"** en los términos de lo dispuesto en la cláusula **VIGÉSIMA PRIMERA DE CONFIDENCIALIDAD Y PROTECCIÓN DE DATOS PERSONALES** del presente instrumento jurídico;
- m) Impedir el desempeño normal de labores de **"EL INSTITUTO"**;
- n) Cambiar su nacionalidad por otra e invocar la protección de su gobierno contra reclamaciones y órdenes de **"EL INSTITUTO"**, cuando sea extranjero;
- o) No presentar la opinión favorable de sus obligaciones fiscales, durante la vigencia del presente contrato, y
- p) Incumplir cualquier obligación distinta de las anteriores y derivadas del presente contrato.



CONTRATO SAI No: BIE-T-26-16-1018-0001			
CONTRATO	COMPRAS	MX	No.:
050GYR024T00326-001-00			
CELEBRADO POR EL IMSS Y "EL PROVEEDOR" ALEJANDRO TINAJERO CAMPOS			

Para el caso de optar por la rescisión del contrato, **"EL INSTITUTO"** comunicará por escrito a **"EL PROVEEDOR"** el incumplimiento en que haya incurrido, para que en un término de 5 (cinco) días hábiles contados a partir de la notificación, exponga lo que a su derecho convenga y aporte en su caso las pruebas que estime pertinentes.

Transcurrido dicho término **"EL INSTITUTO"** en un plazo de 10 (diez) días hábiles siguientes, tomando en consideración los argumentos y pruebas que hubiere hecho valer **"EL PROVEEDOR"**, determinará de manera fundada y motivada dar o no por rescindido el contrato, y comunicará a **"EL PROVEEDOR"** dicha determinación dentro del citado plazo.

Cuando se rescinda el contrato, se formulará el finiquito correspondiente, a efecto de hacer constar los pagos que deba efectuar **"EL INSTITUTO"** por concepto del contrato hasta el momento de rescisión, o los que resulten a cargo de **"EL PROVEEDOR"**.

Iniciado un procedimiento de conciliación **"EL INSTITUTO"** podrá suspender el trámite del procedimiento de rescisión.

Si previamente a la determinación de dar por rescindido el contrato se entregaran los bienes, el procedimiento iniciado quedará sin efecto, previa aceptación y verificación de **"EL INSTITUTO"** de que continúa vigente la necesidad de los bienes aplicando, en su caso, las penas convencionales correspondientes.

"EL INSTITUTO" podrá determinar no dar por rescindido el contrato, cuando durante el procedimiento advierta que la rescisión del mismo pudiera ocasionar algún daño o afectación a las funciones que tiene encomendadas. En este supuesto, **"EL INSTITUTO"** elaborará un dictamen en el cual justifique que los impactos económicos o de operación que se ocasionarían con la rescisión del contrato resultarían más inconvenientes.

De no rescindir el contrato, **"EL INSTITUTO"** establecerá con **"EL PROVEEDOR"** otro plazo que le permita subsanar el incumplimiento que hubiere motivado el inicio del procedimiento, aplicando las sanciones correspondientes. El convenio



CONTRATO SAI No: BIE-T-26-16-1018-0001			
CONTRATO	COMPRAS	MX	No.:
050GYR024T00326-001-00			
CELEBRADO POR EL IMSS Y "EL PROVEEDOR" ALEJANDRO TINAJERO CAMPOS			

modificatorio que al efecto se celebre deberá atender a las condiciones previstas por los dos últimos párrafos del artículo 74 de la **"LAASSP"**.

No obstante, de que se hubiere firmado el convenio modificatorio a que se refiere el párrafo anterior, si se presenta de nueva cuenta el incumplimiento, **"EL INSTITUTO"** quedará expresamente facultada para optar por exigir el cumplimiento del contrato, o rescindirlo, aplicando las sanciones que procedan.

Si se llevara a cabo la rescisión del contrato, y en el caso de que a **"EL PROVEEDOR"** se le hubieran entregado pagos progresivos, éste deberá de reintegrarlos más los intereses correspondientes, conforme a lo indicado en el artículo 73, párrafo cuarto, de la **"LAASSP"**.

Los intereses se calcularán sobre el monto de los pagos progresivos efectuados y se computarán por días naturales desde la fecha de su entrega hasta la fecha en que se pongan efectivamente las cantidades a disposición de **"EL INSTITUTO"**.

VIGÉSIMA CUARTA. RELACIÓN Y EXCLUSIÓN LABORAL

"EL PROVEEDOR" reconoce y acepta ser el único patrón de todos y cada uno de los trabajadores que intervienen en la adquisición y suministro de los bienes, por lo que, deslinda de toda responsabilidad a **"EL INSTITUTO"** respecto de cualquier reclamo que en su caso puedan efectuar sus trabajadores, sea de índole laboral, fiscal o de seguridad social y en ningún caso se le podrá considerar patrón sustituto, patrón solidario, beneficiario o intermediario.

"EL PROVEEDOR" asume en forma total y exclusiva las obligaciones propias de patrón respecto de cualquier relación laboral, que el mismo contraiga con el personal que labore bajo sus órdenes o intervenga o contrate para la atención de los asuntos encomendados por **"EL INSTITUTO"**, así como en la ejecución del objeto del presente contrato.

Para cualquier caso no previsto, **"EL PROVEEDOR"** exime expresamente a **"EL INSTITUTO"** de cualquier responsabilidad laboral, civil o penal o de cualquier otra especie que en su caso pudiera llegar a generarse, relacionado con el presente contrato.



**INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA
DESCONCENTRADA REGIONAL ESTADO DE MÉXICO
PONIENTE**

CONTRATO SAI No: BIE-T-26-16-1018-0001			
CONTRATO	COMPRAS	MX	No.:
050GYR024T00326-001-00			
CELEBRADO POR EL IMSS Y "EL PROVEEDOR" ALEJANDRO TINAJERO CAMPOS			

Para el caso que, con posterioridad a la conclusión del presente contrato, **"EL INSTITUTO"** reciba una demanda laboral por parte de los trabajadores de **"EL PROVEEDOR"**, en la que se demande la solidaridad y/o sustitución patronal a **"EL INSTITUTO"**, **"EL PROVEEDOR"** queda obligado a dar cumplimiento a lo establecido en la presente cláusula.

VIGESIMA QUINTA. DISCREPANCIAS.

"LAS PARTES" convienen que, las estipulaciones que se establezcan en este contrato no deberán modificar las condiciones previstas en la convocatoria a la licitación y sus Juntas de Aclaraciones; en caso de discrepancia, prevalecerá lo estipulado en estas, conforme a lo previsto en el artículo 66, párrafo segundo de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.

VIGÉSIMA SEXTA. CONCILIACIÓN.

"LAS PARTES" acuerdan que para el caso de que se presenten desavenencias derivadas de la ejecución y cumplimiento del presente contrato podrán someterse al procedimiento de conciliación establecido en los artículos 109, 111 y 112 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, y 126 al 136 de su Reglamento.

VIGÉSIMA SÉPTIMA. DOMICILIOS.

"LAS PARTES" señalan como sus domicilios legales para todos los efectos a que haya lugar y que se relacionan en el presente contrato, los que se indican en el apartado de Declaraciones, por lo que cualquier notificación judicial o extrajudicial, emplazamiento, requerimiento o diligencia que en dichos domicilios se practique, será enteramente válida, al tenor de lo dispuesto en el Título Tercero del Código Civil Federal.

VIGÉSIMA OCTAVA. LEGISLACION APLICABLE.

"LAS PARTES" se obligan a sujetarse estrictamente para el suministro de bienes



**INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA
DESCONCENTRADA REGIONAL ESTADO DE MÉXICO
PONIENTE**

CONTRATO SAI No: BIE-T-26-16-1018-0001			
CONTRATO	COMPRAS	MX	No.:
050GYR024T00326-001-00			
CELEBRADO POR EL IMSS Y "EL PROVEEDOR" ALEJANDRO TINAJERO CAMPOS			

objeto del presente contrato a todas y cada una de las cláusulas, sus Anexos que forman parte integral del mismo, a la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, su Reglamento; Código Civil Federal; Ley Federal de Procedimiento Administrativo, Código Federal de Procedimientos Civiles; a la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria y su Reglamento.

VIGÉSIMA NOVENA. JURISDICCIÓN

"LAS PARTES" convienen que, para la interpretación y cumplimiento de este contrato, así como para lo no previsto en el mismo, se someterán a la jurisdicción y competencia de los Tribunales Federales con sede en la Ciudad de Toluca, Estado de México, renunciando expresamente al fuero que pudiera corresponderles en razón de su domicilio actual o futuro.



**INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA
DESCONCENTRADA REGIONAL ESTADO DE MÉXICO
PONIENTE**

CONTRATO SAI No: BIE-T-26-16-1018-0001		
CONTRATO	COMPRAS	MX No.: 050GYR024T00326-001-00
CELEBRADO POR EL IMSS Y "EL PROVEEDOR" ALEJANDRO TINAJERO CAMPOS		

FIRMANTES O SUSCRIPCIÓN

"LAS PARTES" manifiestan estar conformes y enterados de las consecuencias, valor y alcance legal de todas y cada una de las estipulaciones que el presente instrumento jurídico contiene, por lo que lo ratifican y firman, en las fechas especificadas.

POR: "EL INSTITUTO"

NOMBRE	CARGO	R.F.C.
REPRESENTANTE LEGAL DR. TONATIHU ORTIZ CASTILLO	TITULAR DEL ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA DESCONCENTRADA REGIONAL ESTADO DE MÉXICO PONIENTE	
ADMINISTRADOR O QUIEN LO SUSTITUYA EN EL CARGO DR. AARÓN FERNANDO RAMÍREZ VARGAS	JEFE DE SERVICIO DE TALLER DE PROTESIS Y ORTESIS	
ÁREA CONTRATANTE MAESTRA VANESSA GABRIELA ORTEGA PINEDA	TITULAR DE LA COORDINACIÓN DE ABASTECIMIENTO Y EQUIPAMIENTO	
ÁREA CONTRATANTE LICENCIADA MARÍA CONCEPCIÓN ACIERNA VARGAS	JEFA DEL DEPARTAMENTO DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y CONTRATACIÓN DE SERVICIOS	

De conformidad con lo dispuesto en el primer y cuarto párrafo del ARTÍCULO 115 de la LGTAIP, en el presente contrato y en sus anexos se testa al dato correspondiente al REGISTRO FEDERAL DE CONTRIBUYENTES, lo anterior en virtud de que dicho dato corresponde al ámbito patrimonial y privado de las personas físicas, por lo que puede protegerse en su carácter de información confidencial.



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA
DESCONCENTRADA REGIONAL ESTADO DE MÉXICO
PONIENTE

CONTRATO SAI No: BIE-T-26-16-1018-0001			
CONTRATO	COMPRAS	MX	No.:
050GYR024T00326-001-00			
CELEBRADO POR EL IMSS Y "EL PROVEEDOR" ALEJANDRO TINAJERO CAMPOS			

POR: "EL PROVEEDOR"

NOMBRE	R.F.C.
C. ALEJANDRO TINAJERO CAMPOS	TICA740321QU3

[https://doi.org/10.1089/1089-5675\(2005\)0001\[0000\]1.0.CO;2](#)

Fernando: TONATHEU ORTIZ CASTILLO
RFC: [REDACTED]

Número de Série: [REDACTED]
 Fecha de Firma: 16/12/2025 09:15

Certificates

Figure 1

[illegible]

Firmante: ALEJANDRO TINAJERO CAMPOS
RFC: TICA740321043

Número de Série: [REDACTED]
 Fecha de Firma: 16/12/2005 10:14

Certificates

Future

[illegible]



**INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA
DESCONCENTRADA REGIONAL ESTADO DE MÉXICO
PONIENTE**

CONTRATO SAI No: BIE-T-26-16-1018-0001		
CONTRATO	COMPRAS	MX No.: 050GYR024T00326-001-00
CELEBRADO POR EL IMSS Y "EL PROVEEDOR" ALEJANDRO TINAJERO CAMPOS		

ANEXO 1 (UNO)

"COSTOS UNITARIOS, MONTOS, TÉRMINOS Y CONDICIONES, DESCRIPCIÓN AMPLIA Y DETALLADA DE LOS BIENES 2025".

NOMBRE DEL PROVEEDOR: ALEJANDRO TINAJERO CAMPOS

NUMERO DE CONTRATO: BIE-T-26-16-1018-0001

NUMERO DE CONTRATO COMPRAS MX: 050GYR024T00326-001-00

PARTIDA 1 – PROTESIS DE EXTREMIDAD SUPERIOR

NUMERO D.	PARTIDA	SUBPARTIDA	DESCRIPCION	CANTIDAD	PRECIO UNITARIO
1.	1	1.1	Protesis para miembro torácico para amputación desarticulada de hombro (lado izquierdo) con socket de contacto total adaptado a muñón laminado en resina poliéster, previo molde de yeso, articulación de hombro libre, unidad de antebrazo, codo de traba y destribo mecánico (chico, mediano o grande), copia de fricción, gancho 5x, correa de trípode y arnés en ocho.	1	\$ 41,913.30
2.	1	1.2	Protesis para miembro torácico para amputación desarticulada de hombro (lado izquierdo) con socket de contacto total adaptado a muñón laminado en resina poliéster, previo molde de yeso, articulación de hombro libre, codo de traba y destribo mecánico (chico, mediano o grande), unidad de antebrazo, copia de fricción, mano mecánica con guante (varias colores).	1	\$ 41,913.30
3.	1	1.3	Protesis para miembro torácico, para amputación transhumeral (lado izquierdo) con socket de contacto total adaptado a muñón, laminado en resina poliéster, previo molde de yeso, correa de trípode, arnés en ocho, cableado de control, codo de traba y destribo mecánico (chico, mediano o grande), unidad de antebrazo, copia de fricción, gancho 5x.	1	\$ 55,966.59
4.	1	1.4	Protesis para miembro torácico, para amputación transhumeral (lado izquierdo) con socket de contacto total adaptado a muñón, laminado en resina poliéster, previo molde de yeso, correa de trípode, arnés en ocho, cableado de control, codo de traba y destribo mecánico (chico, mediano o grande), unidad de antebrazo, copia de fricción, mano mecánica con guante cosimético (varios colores).	1	\$ 55,966.59
5.	1	1.5	Protesis para miembro torácico, para amputación transhumeral (lado izquierdo) con socket de contacto total adaptado a muñón, laminado en resina poliéster, previo molde de yeso, correa de trípode, arnés en ocho, cableado de control, codo de traba y destribo mecánico (chico, mediano o grande), unidad de antebrazo, copia intercambiable para mano o gancho, mano mecánica con guante cosimético (varios colores) y gancho 5x.	1	\$ 61,966.59
6.	1	1.6	Protesis para miembro torácico, para amputación transhumeral (lado izquierdo) con socket de contacto total adaptado a muñón, laminado en resina poliéster, previo molde de yeso, correa de trípode, arnés en ocho, cableado de control, codo de traba y destribo manual prefabricado (chico, mediano o grande), copia de fricción, gancho 5x.	1	\$ 51,966.59
7.	1	1.7	Protesis para miembro torácico, para amputación transhumeral (lado izquierdo) con socket de contacto total adaptado a muñón, laminado en resina poliéster, previo molde de yeso, correa de trípode, arnés en ocho, cableado de control, codo de traba y destribo manual prefabricado (chico, mediano o grande), copia de fricción, unidad de antebrazo, mano mecánica con guante cosimético (varios colores).	1	\$ 51,966.59
8.	1	1.8	Protesis para miembro torácico, para amputación transhumeral (lado izquierdo) con socket de contacto total adaptado a muñón, laminado en resina poliéster, previo molde de yeso, correa de trípode, arnés en ocho, cableado de control, codo de traba y destribo manual prefabricado (chico, mediano o grande), unidad de antebrazo, copia intercambiable para mano o gancho, mano mecánica con guante cosimético (varios colores) y gancho 5x.	1	\$ 61,966.59
9.	1	1.9	Protesis para miembro torácico, para amputación transhumeral (lado izquierdo) con socket de contacto total adaptado a muñón, laminado en resina poliéster, previo molde de yeso, correa de trípode, arnés en ocho, cableado de control, juego de articulación de codo 4500, unidad de antebrazo, copia de fricción, gancho 5x.	1	\$ 51,966.59
10.	1	1.10	Protesis para miembro torácico, para amputación transhumeral (lado izquierdo) con socket de contacto total adaptado a muñón, laminado en resina poliéster, previo molde de yeso, correa de trípode, arnés en ocho, cableado de control, juego de articulación de codo 4500, unidad de antebrazo, copia de fricción, mano mecánica con guante cosimético (varios colores).	1	\$ 51,966.59
11.	1	1.11	Protesis para miembro torácico, para amputación transhumeral (lado izquierdo) con socket de contacto total adaptado a muñón, laminado en resina poliéster, previo molde de yeso, correa de trípode, arnés en ocho, cableado de control, juego de articulación de codo 4500, unidad de antebrazo, unidad de antebrazo, copia intercambiable para mano o gancho, mano mecánica con guante cosimético (varios colores).	1	\$ 61,966.59
12.	1	1.12	Protesis para miembro torácico, para amputación transhumeral (lado izquierdo) con socket de contacto total adaptado a muñón, laminado en resina poliéster, previo molde de yeso, correa de trípode, arnés en ocho, cableado de control, arnés transradial, copia de fricción, gancho 5x.	1	\$ 23,980.00
13.	1	1.13	Arnés transradial o antebrazo. Arnés transradial, copia de fricción, mano mecánica con guante cosimético (varios colores).	1	\$ 23,980.00
14.	1	1.14	Protesis para miembro torácico, para amputación transradial (lado izquierdo) con socket de contacto total adaptado a muñón, laminado en resina poliéster, previo molde de yeso, correa de trípode, arnés en ocho, cableado de control, juego de articulación de codo 4500, copia intercambiable para gancho o mano mecánica con guante cosimético (varios colores), gancho 5x.	1	\$ 30,980.00
15.	1	1.15	Protesis para miembro torácico para desarticulación de muñeca (lado izquierdo) con socket de contacto total adaptado a muñón laminado en resina poliéster, previo molde de yeso, correa de trípode, arnés en ocho, cableado de control, arnés transradial, copia de fricción, juego de articulación de muñeca, gancho 5x.	1	\$ 30,980.00
16.	1	1.16	Protesis para miembro torácico para desarticulación de muñeca (lado izquierdo) con socket de contacto total adaptado a muñón laminado en resina poliéster, previo molde de yeso, correa de trípode, arnés en ocho, cableado de control, arnés transradial, copia de fricción, juego de articulación de muñeca, gancho 5x.	1	\$ 30,980.00
17.	1	1.17	Destribo cosimético sobre muñeca	1	\$ 4,000.00
18.	1	1.18	Guante Cosimético	1	\$ 6,917.00



**INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA
DESCONCENTRADA REGIONAL ESTADO DE MÉXICO
PONIENTE**

CONTRATO SAI No: BIE-T-26-16-1018-0001			
CONTRATO	COMPRAS	MX	No.:
050GYR024T09326-001-00			
CELEBRADO POR EL IMSS Y "EL PROVEEDOR" ALEJANDRO TINAJERO CAMPOS			

NÚMERO	PARTIDA	SUBPARTIDA	DESCRIPCIÓN	CANTIDAD	PRECIO UNITARIO
19	1	1.19	Protesis para miembro torácico para amputación parcial de mano (lado izquierdo) anclada en muñ, previo molde de yeso, con refuerzo de viril en dedos faltantes con esclerosis en dedos remanentes y muñequera elástica (Guante cosido con muñequera).	1	\$ 9,917.16
20	1	1.20	Protesis para amputación de dedo pulgar (lado izquierdo) tipo muñón para hacer oposición.	1	\$ 9,000.00

PARTIDA 2 PROTESIS DE EXTREMIDAD INFERIOR

NÚMERO	PARTIDA	SUBPARTIDA	DESCRIPCIÓN	CANTIDAD	PRECIO UNITARIO
1	2	2.1	Pie de fibra de carbono. (Lado izquierdo)	1	\$ 14,800.00
2	2	2.2	Protesis para miembro pélvico, para amputación parcial de pie (lado izquierdo)	1	\$ 8,430.00
3	2	2.3	Protesis para amputación desarticulada de cadera. (lado izquierdo) con canesilla tipo canesiller, adaptado a muñón, laminado en resina acrílica y fibra de carbono, previo molde de yeso, articulación de cadera mecánica en ligas, módulo de muñón, rodilla polioéctrica (tipo 3R20 o TK4000), módulo de pie, pie saci, funda y medias cosméticas.	1	\$ 45,800.00
4	2	2.4	Protesis para amputación desarticulada de cadera. (lado izquierdo) con canesilla tipo canesiller, adaptado a muñón, laminado en resina acrílica y fibra de carbono, previo molde de yeso, articulación de cadera mecánica en ligas, módulo de muñón, rodilla polioéctrica (tipo 3R20 o TK4000), módulo de pie, pie dinámico, funda y medias cosméticas.	1	\$ 45,800.00
5	2	2.5	Protesis para amputación desarticulada de cadera. (lado izquierdo) con canesilla tipo canesiller, adaptado a muñón, laminado en resina acrílica y fibra de carbono, previo molde de yeso, articulación de cadera mecánica en ligas, módulo de muñón, rodilla de seguridad (tipo 3R15), módulo de pie, pie saci, funda y medias cosméticas.	1	\$ 45,800.00
6	2	2.6	Protesis para amputación desarticulada de cadera. (lado izquierdo) con canesilla tipo canesiller, adaptado a muñón, laminado en resina acrílica y fibra de carbono, previo molde de yeso, articulación de cadera mecánica en ligas, módulo de muñón, rodilla de seguridad (tipo 3R15), módulo de pie, pie dinámico, funda y medias cosméticas.	1	\$ 45,800.00
7	2	2.7	Protesis para miembro pélvico para amputación transfemoral. (lado izquierdo) con socket anatómico de contacto total a muñón, laminado en resina poliestir, previo molde de yeso, pala de gallo, rodilla trazo destrato manual, módulo de pie, pie saci, funda y medias cosméticas, cinturón de neopreno (chico, mediano y grande) válvula de succión.	1	\$ 23,200.00
8	2	2.8	Protesis para miembro pélvico para amputación transfemoral. (lado izquierdo) con socket anatómico de contacto total a muñón, laminado en resina poliestir, previo molde de yeso, pala de gallo, rodilla polioéctrica (tipo 3R20 o TK4000), módulo de pie, pie saci, funda y medias cosméticas, cinturón de neopreno (chico, mediano y grande) válvula de succión.	1	\$ 23,200.00
9	2	2.9	Protesis para miembro pélvico para amputación transfemoral. (lado izquierdo) con socket anatómico de contacto total a muñón, laminado en resina poliestir, previo molde de yeso, pala de gallo, rodilla polioéctrica (tipo 3R20 o TK4000), módulo de pie, pie dinámico, funda y medias cosméticas cinturón de neopreno (chico, mediano y grande) válvula de succión.	1	\$ 23,200.00
10	2	2.10	Protesis para miembro pélvico para amputación transfemoral. (lado izquierdo) con socket anatómico de contacto total a muñón, laminado en resina poliestir, previo molde de yeso, pala de gallo, rodilla de polioéctrica (tipo 3R20 o TK4000), módulo de pie, pie articulado, funda y medias cosméticas, cinturón de neopreno (chico, mediano y grande) válvula de succión.	1	\$ 23,200.00
11	2	2.11	Protesis para miembro pélvico para amputación transfemoral. (lado izquierdo) con socket anatómico de contacto total a muñón, laminado en resina poliestir, previo molde de yeso, pala de gallo, rodilla de seguridad (tipo 3R15), módulo de pie, pie saci, funda y medias cosméticas, cinturón de neopreno (chico, mediano y grande) válvula de succión.	1	\$ 23,200.00
12	2	2.12	Protesis para miembro pélvico para amputación transfemoral. (lado izquierdo) con socket anatómico de contacto total a muñón, laminado en resina poliestir, previo molde de yeso, pala de gallo, rodilla de seguridad (tipo 3R15), módulo de pie, pie dinámico, funda y medias cosméticas, cinturón de neopreno (chico, mediano y grande) válvula de succión.	1	\$ 23,200.00
13	2	2.13	Protesis para miembro pélvico para amputación transfemoral. (lado izquierdo) con socket anatómico de contacto total a muñón, laminado en resina poliestir, previo molde de yeso, pala de gallo, rodilla seguridad (tipo 3R15), módulo de pie, pie articulado, funda y medias cosméticas cinturón de neopreno (chico, mediano y grande) válvula de succión.	1	\$ 23,200.00
14	2	2.14	Protesis para miembro pélvico para amputación transfemoral. (lado izquierdo) con socket anatómico de contacto total a muñón, laminado en resina poliestir, previo molde de yeso, pala de gallo, rodilla neumática (tipo 3R75), módulo de pie, pie dinámico, funda y medias cosméticas, cinturón de neopreno (chico, mediano y grande) válvula de succión.	1	\$ 53,880.00
15	2	2.15	Protesis para miembro pélvico para amputación transfemoral. (lado izquierdo) con socket anatómico de contacto total a muñón, laminado en resina poliestir, previo molde de yeso, pala de gallo, rodilla neumática (tipo 3R75), módulo de pie, pie de fibra de carbono (tipo sensor o calza), funda y medias cosméticas, cinturón de neopreno (chico, mediano y grande) válvula de succión.	1	\$ 53,440.00
16	2	2.16	Protesis para miembro pélvico para amputación transfemoral. (lado izquierdo) con socket anatómico de contacto total a muñón, laminado en resina poliestir, previo molde de yeso, pala de gallo, rodilla neumática (tipo 3R75), módulo de pie, pie articulado, funda y medias cosméticas, cinturón de neopreno (chico, mediano y grande) válvula de succión.	1	\$ 53,880.00
17	2	2.17	Protesis para miembro pélvico para amputación transfemoral. (lado izquierdo) con socket anatómico de contacto total a muñón, laminado en resina poliestir, previo molde de yeso, pala de gallo, rodilla hidráulica (tipo 3R90 o tipo 2000), módulo de pie, pie carbono (tipo sensor o calza), funda y medias cosméticas, cinturón de neopreno (chico, mediano y grande) válvula de succión.	1	\$ 62,880.00



**INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA
DESCONCENTRADA REGIONAL ESTADO DE MÉXICO
PONIENTE**

CONTRATO SAI No: BIE-T-26-16-1018-0001		
CONTRATO	COMPRAS	MX No.: 050GYR024T09326-001-00
CELEBRADO POR EL IMSS Y "EL PROVEEDOR" ALEJANDRO TINAJERO CAMPOS		

NUMERO	PARTIDA	SUBPARTIDA	DESCRIPCION	CANTIDAD	PRECIO UNITARIO
18	2	2.18	Prótesis para miembro pélvico para amputación transfemoral. (lado izquierdo) con socket anatómico de contacto total a muñón, laminado en resina poliesté, previo molde de yeso, liner de silicon (tipo 6Y95) o gel, lanzadera transfemoral con pin corto, rodilla polimérica (tipo 3R20 o TK4000), módulo de pierna, pie saci, funda y medias cosméticas.	1	\$ 24,642.00
19	2	2.19	Prótesis para miembro pélvico para amputación transfemoral. (lado izquierdo) con socket anatómico de contacto total a muñón, laminado en resina poliesté, previo molde de yeso, liner de silicon (tipo 6Y95) o gel, lanzadera transfemoral con pin corto, rodilla polimérica (tipo 3R20 o TK4000), módulo de pierna, pie saci, funda y medias cosméticas.	1	\$ 24,642.00
20	2	2.20	Prótesis para miembro pélvico para amputación transfemoral. (lado izquierdo) con socket anatómico de contacto total a muñón, laminado en resina poliesté, previo molde de yeso, liner de silicon (tipo 6Y95) o gel, lanzadera transfemoral con pin corto, rodilla polimérica (tipo 3R20 o TK4000), módulo de pierna, pie dinámico, funda y medias cosméticas.	1	\$ 24,642.00
21	2	2.21	Prótesis para miembro pélvico para amputación transfemoral. (lado izquierdo) con socket anatómico de contacto total a muñón, laminado en resina poliesté, previo molde de yeso, liner de silicon (tipo 6Y95) o gel, lanzadera transfemoral con pin corto, rodilla polimérica (tipo 3R20 o TK4000), módulo de pierna, pie articulado, funda y medias cosméticas.	1	\$ 24,642.00
22	2	2.22	Prótesis para miembro pélvico para amputación transfemoral. (lado izquierdo) con socket anatómico de contacto total a muñón, laminado en resina poliesté, previo molde de yeso, liner de silicon (tipo 6Y95) o gel, lanzadera transfemoral con pin corto, rodilla segunda (tipo 3R15), módulo de pierna, pie saci, funda y medias cosméticas.	1	\$ 24,642.00
23	2	2.23	Prótesis para miembro pélvico para amputación transfemoral. (lado izquierdo) con socket anatómico de contacto total a muñón, laminado en resina poliesté, previo molde de yeso, liner de silicon (tipo 6Y95) o gel, lanzadera transfemoral con pin corto, rodilla segunda (tipo 3R15), módulo de pierna, pie dinámico, funda y medias cosméticas.	1	\$ 24,642.00
24	2	2.24	Prótesis para miembro pélvico para amputación transfemoral. (lado izquierdo) con socket anatómico de contacto total a muñón, laminado en resina poliesté, previo molde de yeso, liner de silicon (tipo 6Y95) o gel, lanzadera transfemoral con pin corto, rodilla segunda (tipo 3R15), módulo de pierna, pie articulado, funda y medias cosméticas.	1	\$ 24,642.00
25	2	2.25	Prótesis para miembro pélvico para amputación transfemoral. (lado izquierdo) con socket anatómico de contacto total a muñón, laminado en resina poliesté, previo molde de yeso, liner de silicon (tipo 6Y95) o gel, lanzadera transfemoral con pin corto, rodilla neurótica (tipo 3R78), módulo de pierna, pie saci, funda y medias cosméticas.	1	\$ 63,880.00
26	2	2.26	Prótesis para miembro pélvico para amputación transfemoral. (lado izquierdo) con socket anatómico de contacto total a muñón, laminado en resina poliesté, previo molde de yeso, liner de silicon (tipo 6Y95) o gel, lanzadera transfemoral con pin corto, rodilla neurótica (tipo 3R78), módulo de pierna, pie dinámico, funda y medias cosméticas.	1	\$ 63,880.00
27	2	2.27	Prótesis para miembro pélvico para amputación transfemoral. (lado izquierdo) con socket anatómico de contacto total a muñón, laminado en resina poliesté, previo molde de yeso, liner de silicon (tipo 6Y95) o gel, lanzadera transfemoral con pin corto, rodilla neurótica (tipo 3R78), módulo de pierna, pie articulado, funda y medias cosméticas.	1	\$ 63,880.00
28	2	2.28	Prótesis para miembro pélvico para amputación transfemoral. (lado izquierdo) con socket anatómico de contacto total a muñón, laminado en resina poliesté, previo molde de yeso, liner de silicon (tipo 6Y95) o gel, lanzadera transfemoral con pin corto, rodilla neurótica (tipo 3R78), módulo de pierna, pie carbono (tipo sensor o ablast), funda y medias cosméticas.	1	\$ 63,880.00
29	2	2.29	Prótesis para miembro pélvico para amputación transfemoral. (lado izquierdo) con socket anatómico de contacto total a muñón, laminado en resina poliesté, previo molde de yeso, liner de silicon (tipo 6Y95) o gel, lanzadera transfemoral con pin corto, rodilla hidráulica (tipo 3R95 o total 2000), módulo de pierna, pie carbono (tipo sensor o ablast), funda y medias cosméticas.	1	\$ 63,880.00
30	2	2.30	Prótesis para miembro pélvico para amputación transfemoral. (lado izquierdo) con socket anatómico de contacto total a muñón, laminado en resina poliesté, previo molde de yeso, liner de silicon (tipo 6Y95) o gel, lanzadera transfemoral con pin corto, rodilla hidráulica (tipo 3R95 o total 2000), módulo de pierna, pie dinámico, funda y medias cosméticas.	1	\$ 63,880.00
31	2	2.31	Prótesis para miembro pélvico para amputación transfemoral. (lado izquierdo) con socket anatómico de contacto total a muñón, laminado en resina poliesté, previo molde de yeso, liner de silicon (tipo 6Y95) o gel, lanzadera transfemoral con pin corto, rodilla hidráulica (tipo 3R95), módulo de pierna, pie carbono (tipo sensor o ablast), funda y medias cosméticas.	1	\$ 63,880.00
32	2	2.32	Prótesis para miembro pélvico para amputación transfemoral. (lado izquierdo) con socket anatómico de contacto total a muñón, laminado en resina poliesté, previo molde de yeso, liner de silicon (tipo 6Y95) o gel, lanzadera transfemoral con pin corto, rodilla hidráulica (tipo 3R95), módulo de pierna, pie dinámico, funda y medias cosméticas.	1	\$ 63,880.00
33	2	2.33	Prótesis para miembro pélvico desarticulado de rodilla. (lado izquierdo) con socket anatómico de contacto total a muñón, laminado en resina poliesté, previo molde de yeso, patá de galo, rodilla polimérica mecánica, módulo de pierna, pie saci, funda y medias cosméticas. Cinturón de neopreno/chico, mediano, grande) válvula de succión.	1	\$ 26,000.00
34	2	2.34	Prótesis para miembro pélvico desarticulado de rodilla. (lado izquierdo) con socket anatómico de contacto total a muñón, laminado en resina poliesté, previo molde de yeso, patá de galo para desarticulado de rodilla, rodilla polimérica mecánica, módulo de pierna, pie articulado, funda y medias cosméticas. Cinturón de neopreno/chico, mediano, grande) válvula de succión.	1	\$ 26,000.00
35	2	2.35	Prótesis para miembro pélvico desarticulado de rodilla. (lado izquierdo) con socket anatómico de contacto total a muñón, laminado en resina poliesté, previo molde de yeso, patá de galo para desarticulado de rodilla, rodilla polimérica mecánica, módulo de pierna, pie dinámico, funda y medias cosméticas. Cinturón de neopreno/chico, mediano, grande) válvula de succión.	1	\$ 26,000.00



**INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA
DESCONCENTRADA REGIONAL ESTADO DE MÉXICO
PONIENTE**

CONTRATO SAI No: BIE-T-26-16-1018-0001		
CONTRATO	COMPRAS	MX No.: 050GYR024T00326-001-00
CELEBRADO POR EL IMSS Y "EL PROVEEDOR" ALEJANDRO TINAJERO CAMPOS		

NUMERO	PARTIDA	SUBPARTIDA	DESCRIPCION	CANTIDAD	PRECIO UNITARIO
36	2	2.36	Protésis para miembro pélvico derivatizado de rodilla, (lado izquierdo) con socket anatómico de contacto total a muñón, terminado en resina poliéster, previo molde de yeso, pato de galo, rodilla polioleómica, módulo de pierna, pie dinámico, funda y medias cosméticas.	1	\$ 26,000.00
37	2	2.37	Protésis para amputación transtibial (lado izquierdo) socket PTB, PTS o KSM, a muñón, terminado en resina poliéster, previo molde de yeso, manga de neopreno, pato de galo de cuatro patas cortas, módulo de pierna, pie dinámico, funda y medias cosméticas.	1	\$ 14,400.00
38	2	2.38	Protésis para amputación transtibial (lado izquierdo) socket PTB, PTS o KSM, a muñón, terminado en resina poliéster, previo molde de yeso, manga de neopreno, pato de galo de cuatro patas cortas, módulo de pierna, pie articulado, funda y medias cosméticas.	1	\$ 14,400.00
39	2	2.39	Protésis para amputación transtibial (lado izquierdo) socket PTB, PTS o KSM, a muñón, terminado en resina poliéster, previo molde de yeso, manga de neopreno, pato de galo de cuatro patas cortas, módulo de pierna, pie sacil, funda y medias cosméticas.	1	\$ 14,400.00
40	2	2.40	Protésis para amputación transtibial (lado izquierdo) socket PTB, PTS o KSM, a muñón, terminado en resina poliéster, previo molde de yeso, manga de neopreno, pato de galo de cuatro patas cortas, módulo de pierna, pie de fibra de carbono tipo sensor o celvax, funda y medias cosméticas.	1	\$ 14,400.00
41	2	2.41	Protésis para amputación transtibial (lado izquierdo) socket PTB, PTS o KSM, a muñón, terminado en resina poliéster, previo molde de yeso, liner de silicona (SV75) o gel, lanzadera transtibial con pin largo, módulo de pierna, pie sacil, funda y medias cosméticas.	1	\$ 16,800.00
42	2	2.42	Protésis para amputación transtibial (lado izquierdo) socket PTB, PTS o KSM, a muñón, terminado en resina poliéster, previo molde de yeso, liner de silicona (SV75) o gel, lanzadera transtibial con pin largo, módulo de pierna, pie dinámico, funda y medias cosméticas.	1	\$ 16,800.00
43	2	2.43	Protésis para amputación transtibial (lado izquierdo) socket PTB, PTS o KSM, a muñón, terminado en resina poliéster, previo molde de yeso, liner de silicona (SV75) o gel, lanzadera transtibial con pin largo, módulo de pierna, pie articulado, funda y medias cosméticas.	1	\$ 16,800.00
44	2	2.44	Protésis para amputación transtibial (lado izquierdo) socket PTB, PTS o KSM, a muñón, terminado en resina poliéster, previo molde de yeso, liner de silicona (SV75) o gel, lanzadera transtibial con pin largo, módulo de pierna, pie carbonotipo sensor o celvax, funda y medias cosméticas.	1	\$ 16,800.00
45	2	2.45	Plantilla blanda de poliuretano con refuerzo para dedos faltantes lado izquierdo.	1	\$ 1,000.00

PARTIDA 3 ORTESIS Y AYUDAS FUNCIONALES

NUMERO	PARTIDA	SUBPARTIDA	DESCRIPCION	CANTIDAD	PRECIO UNITARIO
1	3	3.1	Articulera - Fabricada en aluminio, plegable, reforzada y ajustable a cualquier tamaño de hule antideslizante en la punta. Ajustable a cualquier tamaño.	1	\$972.00
2	3	3.2	Bastón de 3 o 4 puntos - Fabricado en aluminio anodizado, se adapta a cualquier medida, con mango de hule espuma y reguladores antideslizantes en las puntas. Base chica con cuatro puntas de apoyo.	1	\$199.92
3	3	3.3	Bastón estándar - Fabricado en aluminio anodizado, de altura variable ajustable a cualquier tamaño con regulador de hule antideslizante en la punta.	1	\$199.92
4	3	3.4	Cajín de flexión para sillas de ruedas.	1	\$2,070.00
5	3	3.5	Cajín Rollie	1	\$4,140.00
6	3	3.6	Corset en cruz tipo Corset o Jewett. Para hiperextensión de columna torácico-lumbar en tres puntos, ajustable. Cierre de velcro. Elaborado en material de aluminio y plástico, indicado en fractura espondilo torácico-lumbar.	1	\$1,380.00
7	3	3.7	Corset lumbosacro en polipropileno con correas en velcro y piel.	1	\$3,600.00
8	3	3.8	Corset tipo Taylor fabricado en aluminio con soporte anterior forrado en piel.	1	\$1,680.00
9	3	3.9	Faja torácico-lumbar con varillas posteriores de aluminio fabricada en tela de algodón polyester.	1	\$624.00
10	3	3.10	Férula o rodillera polipropileno con articulación gradual.	1	\$1,440.00
11	3	3.11	Férula dinámica para lesión de nervio radial, fabricada en polipropileno y aluminio con ligas o alambres de piano.	1	\$2,592.00
12	3	3.12	Muñeta de aluminio - Reforzada, equipada con regulador axial y empujadores de hule espuma, altura variable de ajuste sencillo. Tamaño: chico, mediano y grande.	1	\$500.00
13	3	3.13	Plantillas blandas, de plástico, piel, polipropileno y/o poliestireno con las características especificadas.	1	\$420.00
14	3	3.14	Aumento conico por volumen al calcado, izquierdo o derecho.	1	\$100.00
15	3	3.15	Silla de ruedas plegable con respaldo alto reclinable, desmontable y desmontable por remaches, ruedas neumáticas con centro de gravedad ajustado y rueda anterior de 20 cms.	1	\$11,880.00
16	3	3.16	Silla de ruedas plegable con desmontables y desmontables desmontables, con ruedas neumáticas y anterior de 20 cms.	1	\$8,000.00



**INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA
DESCONCENTRADA REGIONAL ESTADO DE MÉXICO
PONIENTE**

CONTRATO SAI No: BIE-T-26-16-1018-0001		
CONTRATO	COMPRAS	MX No.: 050GYR024T00326-001-00
CELEBRADO POR EL IMSS Y "EL PROVEEDOR" ALEJANDRO TINAJERO CAMPOS		

NUMERO	PARTIDA	SUBPARTIDA	DESCRIPCION	CANTIDAD	PRECIO UNITARIO
17	3	3.17	Sillas de ruedas deportivas y de uso rural (de estructura de aluminio, con ejes de contacto de 2", protecciones de impacto, chasis de aluminio y rodamiento delantero).	1	\$30,000.00
18	3	3.18	Zapatos ortopédicos hechos sobre medida, fabricados en piel suave y suela de cuero.	1	\$4,400.00
19	3	3.19	Zapatos tipo todo año, hechos sobre medida, fabricados en piel suave y suela de cuero.	1	\$4,400.00
20	3	3.20	Par de muletas con rueditas.	1	\$1,580.00
21	3	3.21	Férula dinámica metálica para mano.	1	\$2,000.00
22	3	3.22	Férula en posición funcional de mano, el polipropileno (sobre medida).	1	\$1,960.00
23	3	3.23	Férula prohibo a 90° articulada con forro interno (sobre medida).	1	\$3,000.00
24	3	3.24	Férula para tobillo a 90° fija con forro interno (sobre medida).	1	\$3,000.00
25	3	3.25	Férula para tobillo con articulación laminar (sobre medida).	1	\$3,860.00
26	3	3.26	Ortesis tobillo-pie de fibra de carbono (prefabricada).	1	\$1,000.00
27	3	3.27	Aparato corto metatarsal con banda posterior de pantomita, zapatos sobre medida y articulación de tobillo tipo Kienzack.	1	\$4,500.00
28	3	3.28	Aparato multipodológico metálico con bandas posteriores de muslo y pantomita, articulación de rodilla con zapatos sobre medida y articulación de tobillo tipo Kienzack.	1	\$10,450.00
29	3	3.29	Aparato multipodológico unilateral metálico con cincho pélvico y articulación de cadera, articulación de rodilla, zapatos sobre medida y articulación tipo Kienzack.	1	\$10,450.00
30	3	3.30	Aparato multipodológico bilateral metálico con cincho pélvico y articulación de cadera, articulación de rodilla, zapatos sobre medida y articulación tipo Kienzack.	1	\$13,250.00
31	3	3.31	Aparato multipodológico bilateral metálico con corset y articulación de cadera, articulación de rodilla, zapatos sobre medida y articulación tipo Kienzack.	1	\$15,250.00
32	3	3.32	Faja lumbosacra de neopreno diversas tallas.	1	\$1,280.00
33	3	3.33	Faja lumbosacra phorontre y mujer diversas tallas.	1	\$1,280.00
34	3	3.34	Corset doble encañado de polipropileno sobre medida.	1	\$3,920.00
35	3	3.35	Corset dorsolumbar con alma de acero chico, mediano o grande.	1	\$3,040.00
36	3	3.36	Corset tipo wilkins (sobre medida).	1	\$3,920.00
37	3	3.37	Prótesis mamas externas unilateral.	1	\$2,800.00
38	3	3.38	Prótesis mamas externas bilateral.	1	\$5,600.00
39	3	3.39	Cajón de gel para silla de ruedas.	1	\$2,520.00
40	3	3.40	Colchón de agua tipo hospital.	1	\$2,800.00
41	3	3.41	Colchón para cama tipo hospital.	1	\$2,800.00
42	3	3.42	Collarín cervical blando chico med. grande.	1	\$190.00
43	3	3.43	Collarín cervical de Thomas.	1	\$2,320.00
44	3	3.44	Collarín cervical Philadelphia chico med. Grande.	1	\$2,680.00
45	3	3.45	Collarín cervical tipo som.	1	\$3,040.00
46	3	3.46	Cadera de neopreno mediana y grande.	1	\$720.00
47	3	3.47	Espeletera tipo faja.	1	\$1,040.00
48	3	3.48	Muleta ajustable s/s.	1	\$640.00
49	3	3.49	Muleta con barra estabilizadora.	1	\$960.00
50	3	3.50	Tablilla de tona.	1	\$400.00
51	3	3.51	Tablilla de neopreno (diferentes medidas).	1	\$400.00
52	3	3.52	Tablilla de neopreno con cierre varias medidas.	1	\$400.00
53	3	3.53	Tablilla elástica en banda varias medidas.	1	\$400.00



**INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA
DESCONCENTRADA REGIONAL ESTADO DE MÉXICO
PONIENTE**

CONTRATO SAI No: BIE-T-26-16-1018-0001			
CONTRATO	COMPRAS	MX	No.:
050GYR024T00326-001-00			
CELEBRADO POR EL IMSS Y "EL PROVEEDOR" ALEJANDRO TINAJERO CAMPOS			

NÚMERO	PARTIDA	SUBPARTIDA	DESCRIPCIÓN	CANTIDAD	PRECIO UNITARIO
54	3	3.54	Rodillera resaca de neopreno (diversas tallas)	1	\$2,000.00
55	3	3.55	Rodillera resaca graduada (diversas medidas)	1	\$2,320.00
56	3	3.56	Rodillera post-quirúrgica larga (importada)	1	\$2,800.00
57	3	3.57	Rodillera sencilla (diversas medidas)	1	\$950.00
58	3	3.58	Cabeceño al suetador de hombro	1	\$384.00
59	3	3.59	Cabeceño sencillo	1	\$280.00
60	3	3.60	Tallones de gel	1	\$224.00
61	3	3.61	Antebrazos (prenda de compresión)	1	\$1,855.00
62	3	3.62	Banda de mención (prenda de compresión)	1	\$2,304.00
63	3	3.63	Chaleco cintura (prenda de compresión)	1	\$6,900.00
64	3	3.64	Chaleco cintura (prenda de compresión)	1	\$5,480.00
65	3	3.65	Guante a la muñeca (prenda de compresión)	1	\$3,182.00
66	3	3.66	Guante con interdigitales (prenda de compresión)	1	\$5,224.00
67	3	3.67	Guante dedos descubiertos (prenda de compresión)	1	\$3,182.00
68	3	3.68	Guantelete (prenda de compresión)	1	\$1,584.00
69	3	3.69	Leotardo dos piernas (prenda de compresión)	1	\$6,329.00
70	3	3.70	Leotardo dos piernas inguinal (prenda de compresión)	1	\$6,282.00
71	3	3.71	Leotardo una pierna (prenda de compresión)	1	\$5,620.00
72	3	3.72	Leotardo una pierna pantalón (prenda de compresión)	1	\$5,008.00
73	3	3.73	Manga para brazo (prenda de compresión)	1	\$2,208.00
74	3	3.74	Manga para brazo con sileta (prenda de compresión)	1	\$3,529.00
75	3	3.75	Máscara abierta (prenda de compresión)	1	\$3,911.00
76	3	3.76	Máscara facial (prenda de compresión)	1	\$4,169.00
77	3	3.77	Partimientos diversas compresiones (prenda de compresión)	1	\$3,309.00
78	3	3.78	Soporte elástico a media pierna (prenda de compresión)	1	\$2,478.00
79	3	3.79	Soporte elástico a toda la pierna (prenda de compresión)	1	\$2,576.00
80	3	3.80	Soporte para cuello (prenda de compresión)	1	\$1,891.00
81	3	3.81	Tobillos (prenda de compresión)	1	\$2,280.00
82	3	3.82	Vendas de gel (prenda de compresión)	1	\$4,725.00
83	3	3.83	Protesis Ocular	1	\$4,205.00
84	3	3.84	Protesis Dental	1	\$5,800.00

PARTIDA 5 MATERIAL Y COMPONENTES

NÚMERO	PARTIDA	SUBPARTIDA	DESCRIPCIÓN	CANTIDAD	PRECIO UNITARIO
1	5	5.1	A.T.O. de fibra de carbono de respuesta dinámica con suetador en vitro en perforación diferentes medidas	1	\$8,200.00
2	5	5.2	Acetil anélico (catalizador) (bolsa de 250 gr)	1	\$234.00
3	5	5.3	Adaptador 3 pines otoscópicos de ajuste con giro/transmisión (con pinde)	1	\$1,308.00



**INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA
DESCONCENTRADA REGIONAL ESTADO DE MÉXICO
PONIENTE**

CONTRATO SAI No: BIE-T-26-16-1018-0001
CONTRATO COMPRAS MX No.: 050GYR024T00326-001-00
CELEBRADO POR EL IMSS Y "EL PROVEEDOR" ALEJANDRO TINAJERO CAMPOS

NUMERO	PARTIDA	SUBPARTIDA	DESCRIPCION	CANTIDAD	PRECIO UNITARIO
4	5	5.4	Adaptador 3 patas cromadas de acero con giro p/verticalidad (hembra de 4 tornillos)	1	\$1,200.00
5	5	5.5	Adaptador en L pipeline en acero	1	\$1,200.00
6	5	5.6	Adaptador Doble Receptor (doble hembra) acero inoxidable Medidas 32.45.00 y 75 mm	1	\$1,500.00
7	5	5.7	Adaptador Doble Receptor Hembra Macho acero inoxidable medidas 32.45 y 60 mm	1	\$1,500.00
8	5	5.8	Adaptador para gancho hábil	1	\$372.00
9	5	5.9	Adaptador para pie sacil en acero	1	\$652.00
10	5	5.10	Adaptador para tubo protésico fabricado en acero inoxidable	1	\$1,300.00
11	5	5.11	Adaptador para tubo protésico fabricado en acero inoxidable con receptor proximal	1	\$1,200.00
12	5	5.12	Agarre para máquina de coser varias medidas	1	\$10.00
13	5	5.13	Argolla plana de 2" en acero inoxidable (con unido)	1	\$20.00
14	5	5.14	Articulación de codo e-600 derecha o izquierda en duraluminio juego	1	\$15,810.00
15	5	5.15	Articulación de codo e-600 derecha o izquierda juego	1	\$8,835.00
16	5	5.16	Articulación de codo fm 100 derecha o izquierda juego	1	\$8,835.00
17	5	5.17	Articulación de codo fm 100 derecha o izquierda juego	1	\$5,808.00
18	5	5.18	Articulación de hombro fm 100	1	\$3,548.00
19	5	5.19	Articulación para pie articulado completa	1	\$1,258.00
20	5	5.20	Barras para remache de acero	1	\$1,034.00
21	5	5.21	Barras para aparato corto tipo klarsack en duraluminio óstido diversas medidas	1	\$1,560.00
22	5	5.22	Barras para aparato corto tipo recto en duraluminio óstido diversas medidas	1	\$1,000.00
23	5	5.23	Barras para aparato largo producido en duraluminio	1	\$1,100.00
24	5	5.24	Bolsas de p.v.a. de 14" por paquete de 20 piezas	1	\$2,200.00
25	5	5.25	Bolsas de p.v.a. De 10" por paquete de 20 piezas	1	\$2,200.00
26	5	5.26	Bolsas de p.v.a. De 12" por paquete de 20 piezas	1	\$2,200.00
27	5	5.27	Bolsas de p.v.a. De 16" por paquete de 20 piezas	1	\$3,200.00
28	5	5.28	Bolsas de p.v.a. De 4" por paquete de 20 piezas	1	\$2,200.00
29	5	5.29	Bolsas de p.v.a. De 6" por paquete de 20 piezas	1	\$2,200.00
30	5	5.30	Bolsas de p.v.a. De 8" por paquete de 20 piezas	1	\$3,200.00
31	5	5.31	Bruca para varias medidas	1	\$380.00
32	5	5.32	Bumper para articulación de pie articulado	1	\$20.00
33	5	5.33	Cable control de acero reforzado para prótesis de miembro superior por rollo o paquete	1	\$1,512.00
34	5	5.34	Cable control normal por rollo o paquete	1	\$1,148.00
35	5	5.35	Cable para codo	1	\$400.00
36	5	5.36	Cable resorte normal por rollo o paquete	1	\$1,757.00
37	5	5.37	Cable resorte para prótesis de miembro superior por rollo o paquete delgado	1	\$1,757.00
38	5	5.38	Cable resorte para prótesis de miembro superior por rollo o paquete grueso	1	\$2,817.00
39	5	5.39	Cable resorte súper fuerte por rollo o paquete	1	\$2,817.00
40	5	5.40	Cinta nylon 1" rollo de 25 yardas	1	\$1,282.00



**INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA
DESCONCENTRADA REGIONAL ESTADO DE MÉXICO
PONIENTE**

CONTRATO SAI No: BIE-T-26-16-1018-0001		
CONTRATO	COMPRAS	MX No.: 050GYR024T00326-001-00
CELEBRADO POR EL IMSS Y "EL PROVEEDOR" ALEJANDRO TINAJERO CAMPOS		

NÚMERO	PARTIDA	SUBPARTIDA	DESCRIPCIÓN	CANTIDAD	PRECIO UNITARIO
41	5	5.41	Cinta velcro blanca 1" (felpa y gancho) rollo 25 mts.	1	\$648.00
42	5	5.42	Cinta velcro blanca 1" (felpa y gancho) rollo 25 mts. autoadherible	1	\$1,181.00
43	5	5.43	Cinta nylon 1/2" rollo de 25 yardas	1	\$1,300.00
44	5	5.44	Cinta velcro blanca 1/2" (felpa y gancho) rollo 25 mts.	1	\$500.00
45	5	5.45	Cinturón de neopreno transpiracional ch med gñe	1	\$2,500.00
46	5	5.46	Codo mecánico de trabajo y destribo prefabricado manual chico mediano grande	1	\$15,000.00
47	5	5.47	Codo mecánico de trabajo y destribo mecánico chico mediano y grande	1	\$25,100.00
48	5	5.48	Componente a poliuretano bota 19 litros	1	\$4,000.00
49	5	5.49	Componente b poliuretano bota 19 litros	1	\$4,000.00
50	5	5.50	Cono de lija tamaño chico grano mediano y grueso	1	\$300.00
51	5	5.51	Cono de lija tamaño grande grano mediano y grueso	1	\$300.00
52	5	5.52	Conos con cubierta de goma para fresadora con entrada de 1/2 pulgada	1	\$4,200.00
53	5	5.53	Cartones o fresas normal	1	\$180.00
54	5	5.54	Cartones o fresas super fuerte	1	\$180.00
55	5	5.55	Cople de fricción de muñeca ch med gñe	1	\$350.00
56	5	5.56	Cople de fricción para desarmado de muñeca ovalado ch med gñe	1	\$2,280.00
57	5	5.57	Cople de fricción para desarmado de muñeca redondo varias ch med gñe	1	\$2,280.00
58	5	5.58	Cople de posiciones mediano y grande	1	\$4,900.00
59	5	5.59	Cople pronto cambio	1	\$2,000.00
60	5	5.60	Corta tubo graduable	1	\$2,000.00
61	5	5.61	Cuchilla de zapatera (recta)	1	\$150.00
62	5	5.62	Cuerdas para gancho doble	1	\$100.00
63	5	5.63	Elastico tipo pesado de 1" rollo de 25 metros	1	\$1,450.00
64	5	5.64	Encaje de gel o de silicona transpirable tipo 0Y05 conestada para prota con cubierta exterior con matriz de sujeción dental en forma de dedos varias medidas	1	\$1,200.00
65	5	5.65	Encaje de gel o de silicona transpirable tipo 0Y75 conestada para prota con cubierta exterior con matriz de sujeción dental en forma de dedos varias medidas	1	\$13,500.00
66	5	5.66	Espuma EVA 1/8 por hoja	1	\$300.00
67	5	5.67	Espuma EVA 3/16 por hoja	1	\$300.00
68	5	5.68	Espuma pequeña de lq	1	\$250.00
69	5	5.69	Fibra de carbono en lienzo (bata marina) por rollo 25 yardas	1	\$20,000.00
70	5	5.70	Fibra de carbono tubular de 4" por paquete de 3 metros	1	\$4,800.00
71	5	5.71	Fibra de carbono tubular de 6" por paquete de 3 metros	1	\$4,800.00
72	5	5.72	Fibra de carbono tubular de 8" por paquete de 3 metros	1	\$4,800.00
73	5	5.73	Fibra de carbono tubular de 10" por paquete de 3 metros	1	\$4,800.00
74	5	5.74	Fibra de vidrio en lienzo (bata marina) por rollo de 25 yardas	1	\$18,000.00
75	5	5.75	Fibra de vidrio tubular de 4" por paquete de 3 metros	1	\$2,500.00
76	5	5.76	Fibra de vidrio tubular de 6" por paquete de 3 metros	1	\$3,000.00
77	5	5.77	Fibra de vidrio tubular de 8" por paquete de 3 metros	1	\$3,200.00



**INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA
DESCONCENTRADA REGIONAL ESTADO DE MÉXICO
PONIENTE**

CONTRATO SAI No: BIE-T-26-16-1018-0001			
CONTRATO	COMPRAS	MX	No.:
050GYR024T00326-001-00			
CELEBRADO POR EL IMSS Y "EL PROVEEDOR" ALEJANDRO TINAJERO CAMPOS			

NÚMERO	PARTIDA	SUBPARTIDA	DESCRIPCIÓN	CANTIDAD	PRECIO UNITARIO
78	5	5.78	Fibra de vidrio tejida de 10' por paquete 3 metros	1	\$3,500.00
79	5	5.79	Piñón de tronco de 25 yardas	1	\$200.00
80	5	5.80	Funda cosmética de ambas de rodilla varias medidas ambos lados	1	\$1,450.00
81	5	5.81	Funda cosmética debajo de rodilla	1	\$500.00
82	5	5.82	Funda cosmética para pie de fibra de carbono varias medidas ambos lados	1	\$1,000.00
83	5	5.83	Gancho terminal 10 x der. E. uq.	1	\$8,000.00
84	5	5.84	Gancho terminal 5 x der. E. uq.	1	\$10,000.00
85	5	5.85	Gancho terminal 5 x der. E. uq.	1	\$10,000.00
86	5	5.86	Gancho terminal 85 x der. E. uq.	1	\$5,000.00
87	5	5.87	Gancho terminal ranurado der. E. uq.	1	\$11,000.00
88	5	5.88	Grapa para codo	1	\$100.00
89	5	5.89	Guante cosmético de látex (pobre medida)	1	\$5,000.00
90	5	5.90	Guante para mano mecánica (diferentes medidas)	1	\$2,500.00
91	5	5.91	Guante para mano de vinil (pobre medida)	1	\$8,000.00
92	5	5.92	Hangar normal	1	\$300.00
93	5	5.93	Hangar para codo	1	\$200.00
94	5	5.94	Hangar super fuerte	1	\$300.00
95	5	5.95	Habitilla circular y pesador de 1" bolsa 100	1	\$600.00
96	5	5.96	Habitilla circular y pesador de 2" bolsa 100	1	\$600.00
97	5	5.97	Habitilla circular y pesador de 3/4" bolsa 100	1	\$600.00
98	5	5.98	Habitilla de tracción de 1" capa 100	1	\$600.00
99	5	5.99	Herramienta rotativa tipo Dremel 4000	1	\$6,000.00
100	5	5.100	Hilo # 8 color blanco p/ máquina de coser	1	\$20.00
101	5	5.101	Hilo # 8 color negro p/ máquina de coser	1	\$20.00
102	5	5.102	Hoja de Seguridad	1	\$20.00
103	5	5.103	Hule espuma de 1/8" (tipo pesado) hoja metro cuadrado	1	\$200.00
104	5	5.104	Juego de arca super fuerte (cross-bar) juego	1	\$200.00
105	5	5.105	Juego de bridas (1/8", 5/32", 3/16", 1/4", 3/8") paquete	1	\$1,200.00
106	5	5.106	Juego de llaves allen tipo T de diversas medidas por diversos ortopedistas (2 mm, 3mm, 4 mm, 5 mm, 6 mm, 8 mm, 10 mm)	1	\$3,000.00
107	5	5.107	Lanzadera transversal con perno corto	1	\$5,000.00
108	5	5.108	Lanzadera transversal con perno largo	1	\$5,000.00
109	5	5.109	Liposifonia	1	\$200.00
110	5	5.110	Ligas para gancho	1	\$3.00
111	5	5.111	Manga de neopreno transversal de med. gtr. ingite	1	\$2,200.00
112	5	5.112	Mano mecánica de un bro con guante cosmético der. E. uq. (diversas medidas y colores)	1	\$17,900.00
113	5	5.113	Mano mecánica de otro bro con guante cosmético der. E. uq. (diversas medidas y colores)	1	\$17,900.00
114	5	5.114	Mecanismo de extensión y retracción de codo juego	1	\$1,000.00



**INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA
DESCONCENTRADA REGIONAL ESTADO DE MÉXICO
PONIENTE**

CONTRATO SAI No: BIE-T-26-16-1018-0001
CONTRATO COMPRAS MX No.: 050GYR024T00326-001-00
CELEBRADO POR EL IMSS Y "EL PROVEEDOR" ALEJANDRO TINAJERO CAMPOS

HUERO	PARTIDA	SUBPARTIDA	DESCRIPCION	CANTIDAD	PRECIO UNITARIO
115	5	5.115	Medio dogal de 1" bolsa de 100	1	\$500.00
116	5	5.116	Medias para funda ortopédica arriba de rodilla juego	1	\$80.00
117	5	5.117	Medias para funda ortopédica debajo de rodilla juego	1	\$80.00
118	5	5.118	Mión para amputación parcial de mano (cubre medida)	1	\$5.000.00
119	5	5.119	Mión tipo sangrón para amp. parcial de mano (x.m.)	1	\$3.000.00
120	5	5.120	Manómetro de extremo bote libre	1	\$100.00
121	5	5.121	Pala de galo de 3 patas con giro con pértiga o 4 tornillos	1	\$1.500.00
122	5	5.122	Pala de galo de acero de 4 patas cortas	1	\$1.200.00
123	5	5.123	Pegamento de contacto 90-60 lata 250g	1	\$250.00
124	5	5.124	Pegamento en aerosol super 77 adhesivo multipropósito lata 300g	1	\$1.000.00
125	5	5.125	Pegamento para fijar tornillería protésica fco. 250 ml	1	\$200.00
126	5	5.126	Pelote 1/8 perforado metro cuadrado	1	\$2.000.00
127	5	5.127	Pelote 1/8 por hoja metro cuadrado	1	\$2.000.00
128	5	5.128	Pelote 3/16 por hoja metro cuadrado	1	\$2.000.00
129	5	5.129	Pierro para lanzadera transitoria/transición fabricada en acero	1	\$90.00
130	5	5.130	Perforado de berzolo envase 1 kilo	1	\$1.500.00
131	5	5.131	Pie articulado con adaptador gimnástico pinas 80 kg. (div. Medidas)	1	\$3.000.00
132	5	5.132	Pie de fibra de carbono tipo calceu bidireccional (adaptador de pinas de chumbe estético)	1	\$12.240.00
133	5	5.133	Pie de fibra de carbono tipo sensor bidireccional (adaptador de pinas de chumbe estético)	1	\$13.060.00
134	5	5.134	Pie dinámico (q. y dar) Pinas de 80 kg. (div. Medidas)	1	\$4.775.00
135	5	5.135	Pie estático Y dar pinas de 80 kg. (div. Medidas)	1	\$2.560.00
136	5	5.136	Pie estático (q. y dar) Pinas 80 kg. (div. Medidas)	1	\$560.00
137	5	5.137	Piel forro (hoja 1.50 x 1.20)	1	\$360.00
138	5	5.138	Piel forro de codo hoja	1	\$320.00
139	5	5.139	Piel forro de res hoja	1	\$390.00
140	5	5.140	Piel secano (hoja 1.50 x 1.20)	1	\$390.00
141	5	5.141	Piel silero (hoja 1.50 x 1.20)	1	\$280.00
142	5	5.142	Pigmento color carne bote de 500 miligramos	1	\$372.00
143	5	5.143	Pigmento color negro bote de 500 miligramos	1	\$372.00
144	5	5.144	Placa de aire caliente	1	\$7.830.00
145	5	5.145	Plancha para sellar p x a	1	\$1.000.00
146	5	5.146	Plastazote 1/8 por hoja	1	\$250.00
147	5	5.147	Plastazote 3/16 por hoja	1	\$400.00
148	5	5.148	Plastazote de 1" hoja	1	\$500.00
149	5	5.149	Plastazote de 3/4" hoja	1	\$680.00
150	5	5.150	Plástico grueso rollo de 5 pulgadas de ancho por 100 metros	1	\$500.00
151	5	5.151	Plastina en barra de 400 g	1	\$60.00



**INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA
DESCONCENTRADA REGIONAL ESTADO DE MÉXICO
PONIENTE**

CONTRATO SAI No: BIE-T-26-16-1018-0001		
CONTRATO	COMPRAS	MX No.: 050GYR024T00326-001-00
CELEBRADO POR EL IMSS Y "EL PROVEEDOR" ALEJANDRO TINAJERO CAMPOS		

NUMERO	PARTIDA	SUBPARTIDA	DESCRIPCION	CANTIDAD	PRECIO UNITARIO
152	5	5.152	Plato base	1	\$141.00
153	5	5.153	Polietileno 000 por hoja	1	\$235.00
154	5	5.154	Polietileno 5/32 por hoja	1	\$405.00
155	5	5.155	Polietileno de 1/8" por hoja	1	\$635.00
156	5	5.156	Polietileno de 3/16" por hoja	1	\$665.00
157	5	5.157	Protector cosmética de mano de con alambre (sobre medida)	1	\$5,105.00
158	5	5.158	Protector de mano 1. Lagrima (diversas medidas) (integral)	1	\$2,500.00
159	5	5.159	Protector parcial de pie (álter) sobre medida	1	\$1,500.00
160	5	5.160	Protector parcial de pie (álter) sobre medida	1	\$1,500.00
161	5	5.161	Receptor mano mecánica normal	1	\$431.00
162	5	5.162	Receptor mano mecánica super fuerte	1	\$431.00
163	5	5.163	Remaches de aluminio de 1/8 por bolsa 400 gramos	1	\$485.00
164	5	5.164	Remaches de aluminio de 3/16 por bolsa 400 gramos	1	\$485.00
165	5	5.165	Remaches de cobre de 1/8 por bolsa 400 gramos	1	\$660.00
166	5	5.166	Remaches de cobre de 3/16 por bolsa 400 gramos	1	\$660.00
167	5	5.167	Remaches rápidos del no. 32 por caja 250 piezas	1	\$251.00
168	5	5.168	Remaches rápidos del no. 30 por caja 250 piezas	1	\$450.00
169	5	5.169	Remaches rápidos del no. 30 por caja 250 piezas	1	\$660.00
170	5	5.170	Resina acrílica laminar con polvo catalizador lata de 25 litros	1	\$28,000.00
171	5	5.171	Resina acrílica para laminar con polvo catalizador lata de 4.5 kg	1	\$10,000.00
172	5	5.172	Resina poliéster cubeta 19 litros	1	\$6,022.00
173	5	5.173	Reten normal	1	\$265.00
174	5	5.174	Reten super fuerte	1	\$265.00
175	5	5.175	Rodilla Hidráulica monocéntrica tipo 3/80/360	1	\$66,282.00
176	5	5.176	Rodilla monocéntrica de seguridad tipo 3/15	1	\$6,063.00
177	5	5.177	Rodilla Neumática tipo 3A1000	1	\$30,200.00
178	5	5.178	Rodilla Neumática tipo 3/78	1	\$23,500.00
179	5	5.179	Rodilla Neumática tipo 4TH4005	1	\$13,600.00
180	5	5.180	Rodilla Policéntrica tipo 3/20	1	\$11,000.00
181	5	5.181	Rodilla Policéntrica tipo TH4005	1	\$11,000.00
182	5	5.182	Separador pñoles (de yeso) hasta de 35 ml	1	\$80.56
183	5	5.183	Solera de aluminio 1 1/2 x 1/8 x 3.66	1	\$80.00
184	5	5.184	Solera de aluminio 1 1/2 x 3/16 x 3.66	1	\$85.00
185	5	5.185	Solera de aluminio 1 x 1/8 x 3.66	1	\$125.00
186	5	5.186	Solera de aluminio 1 x 3/16 x 3.66	1	\$115.00
187	5	5.187	Solera de aluminio 3/4 x 1/16 x 3.66	1	\$120.00
188	5	5.188	Solera de aluminio 3/4 x 3/16 x 3.66	1	\$120.00



**INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA
DESCONCENTRADA REGIONAL ESTADO DE MÉXICO
PONIENTE**

CONTRATO SAI No: BIE-T-26-16-1018-0001			
CONTRATO	COMPRAS	MX	No.:
050GYR024T00326-001-00			
CELEBRADO POR EL IMSS Y "EL PROVEEDOR" ALEJANDRO TINAJERO CAMPOS			

NÚMERO	PARTIDA	SUBPARTIDA	DESCRIPCIÓN	CANTIDAD	PRECIO UNITARIO
189	5	5.189	Sostén para maletectoria diversas tallas	1	\$1,000.00
190	5	5.190	Sockinette nylon de 10' por rollo de 25 yardas	1	\$2,000.00
191	5	5.191	Sockinette nylon de 2' por rollo de 25 yardas	1	\$1,000.00
192	5	5.192	Sockinette nylon de 3' por rollo de 25 yardas	1	\$1,000.00
193	5	5.193	Sockinette nylon de 4' por rollo de 25 yardas	1	\$1,000.00
194	5	5.194	Sockinette nylon de 5' por rollo de 25 yardas	1	\$2,000.00
195	5	5.195	Sockinette nylon de 6' por rollo de 25 yardas	1	\$2,400.00
196	5	5.196	Suena fule espuma de 24 fierros hoja 5.8 x 1.15 metros	1	\$200.00
197	5	5.197	Surfon media caña por hoja	1	\$300.00
198	5	5.198	Surfon plano por hoja	1	\$500.00
199	5	5.199	Surfon redondo por hoja	1	\$400.00
203	5	5.203	Tela ahulada en rollo	1	\$400.00
201	5	5.201	Tela de esmeril hoja	1	\$200.00
202	5	5.202	Terminal en bola normal	1	\$180.00
203	5	5.203	Terminal en bola súper fuerte	1	\$180.00
204	5	5.204	Tripa terminal normal	1	\$480.00
205	5	5.205	Tripa terminal súper fuerte	1	\$550.00
206	5	5.206	Tubo axial por rollo	1	\$900.00
207	5	5.207	Tubo axial plástico prefabricado	1	\$900.00
208	5	5.208	Tubo modular para proteles fabricado en acero inoxidable	1	\$1,200.00
209	5	5.209	Tubo plástico normal	1	\$160.00
210	5	5.210	Tubo plástico súper fuerte	1	\$200.00
211	5	5.211	Válvula de succión de aluminio	1	\$600.00
212	5	5.212	Válvula de succión para termoplástico	1	\$600.00
213	5	5.213	Vendas enyesadas de 10 cm caja con 12 piezas	1	\$1,000.00
214	5	5.214	Vendas enyesadas de 15 cm caja con 12 piezas	1	\$1,500.00
215	5	5.215	Yaso cárnico por kilo de 40 kg	1	\$600.00
216	5	5.216	Almecedor para prótesis	1	\$50,000.00
217	5	5.217	Horno infrarrojo para prótesis	1	\$250,000.00
218	5	5.218	Cuadro para socket de grutas 15x15	1	\$600.00
219	5	5.219	Cuadro para socket flexibles 15x15	1	\$600.00
220	5	5.220	Juego de muelles para cuadrado	1	\$4,000.00
221	5	5.221	Placas fibrosas y hemiculares para plastificación	1	\$4,000.00
222	5	5.222	Sierra Striker para corte de yaso	1	\$20,000.00
223	5	5.223	Trimmer cubeta de 25 litros	1	\$2,500.00
224	5	5.224	Cinta de aslar plástico rollo de 16 metros	1	\$37.00
225	5	5.225	Vaseline larco de 1 kilo	1	\$334.00



**INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA
DESCONCENTRADA REGIONAL ESTADO DE MÉXICO
PONIENTE**

CONTRATO SAI No: BIE-T-26-16-1018-0001		
CONTRATO	COMPRAS	MX No.: 050GYR024T00326-001-00
CELEBRADO POR EL IMSS Y "EL PROVEEDOR" ALEJANDRO TINAJERO CAMPOS		

NUMERO	PARTIDA	SUBPARTIDA	DESCRIPCION	CANTIDAD	PRECIO UNITARIO
226	5	5.226	Destripe Blanco foto de 1 litro	1	\$65.00
227	5	5.227	Cepillo de alambre 64 piezas	1	\$111.00
228	5	5.228	Flexómetro metálico	1	\$244.00
229	5	5.229	Cinta métrica plástica	1	\$52.00
230	5	5.230	Piezas de presión de 10 pulgadas	1	\$279.00
231	5	5.231	Aro para ligadura	1	\$279.00
232	5	5.232	Piezas de corte 7 pulgadas	1	\$130.00
233	5	5.233	Piezas de mecánica 10 pulgadas	1	\$106.00
234	5	5.234	Juego de Desarmadores Plano y de cruz varias medidas 8 piezas	1	\$306.00
235	5	5.235	Martillo de carpintero 16 onzas	1	\$500.00
236	5	5.236	Martillo de goma 16 onzas	1	\$200.00
237	5	5.237	Martillo de bola 16 onzas	1	\$200.00
238	5	5.238	Ponacha 8 onzas	1	\$200.00
239	5	5.239	Tipos de avisor resaca 25 cm	1	\$244.00
240	5	5.240	Tipos industrial 10 pulgadas	1	\$427.00
241	5	5.241	PVA en rollo de 50 yardas	1	\$3,946.00
242	5	5.242	Mascarilla industrial con respirador	1	\$2,500.00
243	5	5.243	Goggles de protección industrial	1	\$300.00
244	5	5.244	Pie de carbono tipo META APC varias medidas	1	\$21,800.00
245	5	5.245	Pie de carbono tipo RUSH 14 Pro varias medidas	1	\$80,000.00
246	5	5.246	Rodilla Neumática tipo Agua Pneumatic	1	\$66,000.00
247	5	5.247	Rodilla Hidráulica tipo Agua Hydraulic	1	\$66,000.00
248	5	5.248	Pie de fibra de carbono tipo siena	1	\$26,000.00
249	5	5.249	Pie de carbono tipo rush rampage (p) varias medidas	1	\$47,000.00
250	5	5.250	Pie de fibra de carbono tipo durawall	1	\$6,800.00

PARTIDA	MONTO MENOR	MONTO MAYOR
PARTIDA 1 – PROTESIS DE EXTREMIDAD SUPERIOR	\$1,034,482.76	\$1,724,137.89
PARTIDA 2 PROTESIS DE EXTREMIDAD INFERIOR	\$103,448.28	\$172,413.79
PARTIDA 3 ORTESIS Y AYUDAS FUNCIONALES	\$137,561.05	\$229,252.59
PARTIDA 5 MATERIAL Y COMPONENTES	\$662,758.02	\$1,637,601.03
SUB TOTAL	\$2,238,241.21	\$3,763,738.34
16% IVA	\$361,318.59	\$602,197.06
TOTAL	\$2,619,559.80	\$4,365,935.00



**INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA
DESCONCENTRADA REGIONAL ESTADO DE MÉXICO
PONIENTE**

CONTRATO SAI No: BIE-T-26-16-1018-0001			
CONTRATO	COMPRAS	MX	No.:
050GYR024T00326-001-00			
CELEBRADO POR EL IMSS Y "EL PROVEEDOR" ALEJANDRO TINAJERO CAMPOS			

TÉRMINOS Y CONDICIONES

PARA LA ADQUISICIÓN PARA LA DOTACIÓN, REPARACIÓN O SUMINISTRO DE ORTESIS, PROTESIS O AYUDAS FUNCIONALES", PARA CUBRIR LAS NECESIDADES DE LAS UNIDADES DE ATENCIÓN MÉDICA DE PRIMER Y SEGUNDO NIVEL DE ATENCIÓN.

a) Vigencia de la contratación.

La vigencia de la contratación será a partir del 1 de enero hasta el 31 de diciembre de 2026, y será abierto con programa de entrega para el ejercicio fiscal del 2026 en los términos del artículo 68 de la LAASSP y 85 de su reglamento.

b) Plazo de inicio del suministro de bienes, indicando en su caso, el calendario y programa de entregas que corresponda.

PLAZO Y LUGAR DE ENTREGA:

La adquisición se debe realizar conforme a lo solicitado por el Director de la Unidad de Prótesis y Órtesis.

c) Mecanismo de evaluación de proposiciones.

Las evaluaciones de las propuestas técnicas serán documentales y físicas, en observancia a lo establecido en los artículos 47 y 48 de la Ley y 51 de su Reglamento y dado que las características técnicas de los materiales están perfectamente definidas y estandarizadas, resulta innecesario el ponderarlas individualmente, ya que la falta de alguna de ellas, afectaría la calidad del bien en su totalidad, siendo el factor preponderante para la adjudicación del contrato es el precio más bajo. Es por eso que se elige el sistema **binario**.

Se comprobará que las condiciones legales técnicas y económicas requeridas contengan a plenitud la información, documentación y requisitos del presente anexo técnico, la(s) junta(s) de aclaraciones y sus anexos de conformidad con el artículo 47 de la LAASSP.

La evaluación se realizará comparando entre sí, en forma equivalente, todas las condiciones ofrecidas explícitamente y los documentos presentados.



**INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA
DESCONCENTRADA REGIONAL ESTADO DE MÉXICO
PONIENTE**

CONTRATO SAI No: BIE-T-26-16-1018-0001			
CONTRATO	COMPRAS	MX	No.:
050GYR024T00326-001-00			
CELEBRADO POR EL IMSS Y "EL PROVEEDOR" ALEJANDRO TINAJERO CAMPOS			

Tratándose de los documentos o manifiestos presentados bajo protesta de decir verdad, de conformidad con lo previsto en el artículo 39 penúltimo párrafo del Reglamento de la LAASSP, se verificará que dichos documentos cumplan con los requisitos solicitados. La falta de presentación de dichos documentos en la proposición que se presente, será motivo de desechamiento.

Las propuestas serán desechadas cuando no oferten la totalidad de los renglones por partida solicitada por la convocante.

Las propuestas serán desechadas si son ilegibles, a criterio del área evaluadora.

Las propuestas serán desechadas cuando se compruebe que algún licitante ha acordado con otro u otros elevar el costo de los bienes o cualquier otro acuerdo que tenga como fin obtener una ventaja sobre los demás licitantes.

Se verificará que garanticen y satisfagan las condiciones de entrega del bien.

No serán objeto de evaluación, las condiciones establecidas por la convocante, que tengan como propósito facilitar la presentación de las propuestas y agilizar los actos de la licitación, así como cualquier otro requisito cuyo incumplimiento, por sí mismo, no afecte la solvencia de las propuestas.

Los criterios que aplicarán el área técnica para evaluar las propuestas, se basarán en la información documental y muestras presentada por los licitantes, observando para ello lo previsto en el artículo 48 fracción II, de la LAASSP.

No se considerarán las proposiciones, cuando no coticen la totalidad de lo requerido.

Los requisitos de forma que se señalan en este documento y que no afectan la solvencia de la proposición, se entenderán que si bien para efectos de descalificación no es indispensable su cumplimiento, si lo es para la mejor conducción del procedimiento.

Ninguna de las condiciones contenidas en este documento podrán ser modificadas una vez celebrada(s) la(s) junta(s) de aclaraciones, asimismo ninguna de las proposiciones presentadas por los licitantes podrán ser negociadas.

a) Licencias, permisos, registros, certificados o autorizaciones vigentes que debe cumplir o aplicarse al bien o servicio a contratar.

El oferente deberá acompañar a su propuesta técnica, en copia simple, la documentación que a continuación se señala:



**INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA
DESCONCENTRADA REGIONAL ESTADO DE MÉXICO
PONIENTE**

CONTRATO SAI No: BIE-T-26-16-1018-0001			
CONTRATO	COMPRAS	MX	No.:
050GYR024T00326-001-00			
CELEBRADO POR EL IMSS Y "EL PROVEEDOR" ALEJANDRO TINAJERO CAMPOS			

- A. Autorización vigente correspondiente de los Servicios de Salud para el ejercicio profesional o de las actividades motivo de la presente licitación.
- B. Presentará el aviso de funcionamiento ante la Secretaría de Salud a través de la Comisión Federal para la Protección Contra Riesgos Sanitarios (COFEPRIS).
- C. Presentará el aviso de responsable del establecimiento ante la Secretaría de Salud a través de la Comisión Federal para la Protección Contra Riesgos Sanitarios (COFEPRIS).
- D. Título y Cedula Profesional que lo faculte para ejercer la profesión para la adquisición que pretenda prestar. Así como documento que acredite la certificación ante el Consejo correspondiente:
- E. Presentará Título y Cedula Profesional de Técnico Ortesis/Protesis, y/o Licenciado en Ortesis y Prótesis, así como documentos que avalen su educación continua de los últimos tres años para el caso de prótesis de miembros superiores, miembros inferiores y ortesis.
- F. Título y Cedula Profesional de Médico Otorrinolaringólogo y además Título y Cedula Profesional de Médico Especialista en Comunicación Humana Audiología y Foniatría, y contar con Certificado Vigente ante el Consejo Mexicano de Comunicación, Audiología, Otoneurología y Foniatría, A.C. y/o Consejo Mexicano de Otorrinolaringología y/o Cirugía de Cabeza y Cuello y/o constancia del Consejo Mexicano de Comunicación, Audiología, Otoneurología y Foniatría, A.C. y/o Consejo Mexicano de Otorrinolaringología y/o Cirugía de Cabeza y Cuello en la que manifiesten que se encuentran en proceso de certificación en la para el caso de Prótesis Auditivas, deberá anexarlo a su propuesta.

d) Folletos, catálogos, fotografías y manuales entre otros.

Para efecto de evaluación documental de los bienes es necesario presentar junto con la propuesta técnica folletos, catálogos y fotografías, en donde se aprecien las características técnicas del bien que se está ofertando, dichas características deberán apegarse a la descripción que se detalla en el **Anexo 1 (uno)**, la omisión de la presentación de lo anterior será causal de desechamiento.



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA
DESCONCENTRADA REGIONAL ESTADO DE MÉXICO
PONIENTE

CONTRATO SAI No: BIE-T-26-16-1018-0001			
CONTRATO	COMPRAS	MX	No.:
050GYR024T00326-001-00			
CELEBRADO POR EL IMSS Y "EL PROVEEDOR" ALEJANDRO TINAJERO CAMPOS			

- e) Visitas a las instalaciones institucionales, donde se suministrarán o colocarán los bienes o donde se prestarán los servicios, en su caso.

No aplica.

- f) Si se requiere efectuar visitas a las instalaciones de los licitantes. Se deberá precisar puntualmente, el objeto y el resultado que se espera obtener de la misma, a efecto de que se plasme en la convocatoria.

No aplica.

- g) Las penas convencionales y deducciones al pago de conformidad con lo dispuesto en el lineamiento 5.5.8 de las POBALINES.

• Penas Convencionales.

De conformidad con lo establecido en el artículo 75 de la ley de adquisiciones, arrendamientos y servicios del sector público, así como en las políticas, bases y lineamientos en materia de adquisiciones, arrendamientos y prestación de servicios del instituto mexicano del seguro, el instituto aplicará penas convencionales, conforme a lo siguiente:

CONCEPTO	UNIDAD DE MEDIDA	PENALIZACIÓN	RESPONSABLE DE REPORTAR EL INCUMPLIMIENTO Y DE NOTIFICAR	RESPONSABLE DEL CÁLCULO Y NOTIFICACIÓN DE LAS PENAS CONVENCIONALES
Quando el proveedor no inicia con la prestación de la adquisición solicitada por causas imputables al mismo.	Por cada día natural de atraso a partir de la solicitud de la adquisición correspondiente conforme a lo establecido en las presentes bases.	1% diario sobre el valor de lo incumplido y no realizados, sin incluir el IVA.	Administrador del contrato	Administrador del contrato

El administrador del contrato será el responsable de determinar, calcular, registrar y validar en el PREI MILLENIUM, así como de aplicar y dar seguimiento a las penas convencionales y deducciones, según sea el caso, previstas en los contratos o pedidos, así como de notificarlas al proveedor para que este realice el pago correspondiente. El registro o captura y validación en el sistema PREI MILLENIUM deberá realizarlo dentro de los 5 días hábiles siguientes a la conclusión del incumplimiento.

El administrador del contrato deberá notificar al proveedor vía correo electrónico acreditado en el instrumento legal, el monto y concepto de penas convencionales o deductivas, según corresponda, otorgándole un término de tres días hábiles para que manifieste lo que a su derecho convenga.



**INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA
DESCONCENTRADA REGIONAL ESTADO DE MÉXICO
PONIENTE**

CONTRATO SAI No: BIE-T-26-16-1018-0001			
CONTRATO	COMPRAS	MX	No.:
050GYR024T00326-001-00			
CELEBRADO POR EL IMSS Y "EL PROVEEDOR" ALEJANDRO TINAJERO CAMPOS			

Las penas convencionales se calcularán tomando como base el importe de la adquisición otorgado extemporáneamente sin incluir el IVA.

El formato para reporte de incumplimientos para aplicación de penas convencionales o deductivas, esta denominado como **anexo 2 (dos)**.

Posterior a que la coordinación de abastecimiento y equipamiento envíe al administrador de contrato la pantalla PREI de la aplicación de las penas convencionales, este, está obligado a enviar a las unidades médicas y/o hospitalarias el estatus que guarda la aplicación de cada incumplimiento, con el fin de que las mismas lleven el control de todas las penas convencionales, anexando las pantallas donde se observan la aplicación de las mismas.

El administrador de contrato, deberá contar con una relación de las penas convencionales aplicadas al proveedor por incumplimientos, debiendo enviar esta relación de manera mensual actualizada a la coordinación de prevención y atención a la salud y a la coordinación auxiliar operativa administrativa de la jefatura de servicios de prestaciones médicas los primeros cinco días de cada mes.

El instituto descontará las cantidades que resulten de aplicar la pena convencional, sobre los pagos que deba cubrir el proveedor. Por lo tanto el proveedor autoriza a descontar las cantidades que resulten de aplicar las sanciones señaladas en los párrafos anteriores, sobre los pagos que a este deba cubrirle al instituto durante el periodo en que incurra y/o se mantenga en incumplimiento con motivo del suministro de la adquisición.

Para autorizar el pago de la adquisición, previamente el proveedor tiene que haber cubierto las penas convencionales aplicadas conforme a lo dispuesto en el contrato. El administrador será el responsable de verificar que se cumpla esta Obligación, dentro de los 5 días hábiles siguientes a la conclusión del incumplimiento.

DEDUCTIVAS.

Las deducciones se aplicarán de acuerdo a lo previsto en los artículos 76 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público y 97 de su Reglamento, por cualquier incumplimiento parcial o deficiente en que incurra el licitante adjudicado, respecto a los conceptos que integran la adquisición, conforme a lo siguiente:

En cualquier caso, dicha deducción no podrá exceder del monto de la garantía de cumplimiento del contrato.



**INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA
DESCONCENTRADA REGIONAL ESTADO DE MÉXICO
PONIENTE**

CONTRATO SAI No: BIE-T-26-16-1018-0001		
CONTRATO	COMPRAS	MX No.: 050GYR024T00326-001-00
CELEBRADO POR EL IMSS Y "EL PROVEEDOR" ALEJANDRO TINAJERO CAMPOS		

CONCEPTO	NIVELES DE SERVICIOS	UNIDAD DE MEDIDA	DEDUCCIÓN	LÍMITE DE INCUMPLIMIENTO MOTIVO DE RESCISIÓN DEL CONTRATO	RESPONSABLE DE REPORTAR EL INCUMPLIMIENTO	RESPONSABLE DEL CÁLCULO Y NOTIFICACIÓN DE LA DEDUCCIÓN
Por no entregar la ortesis, prótesis o ayudas técnicas funcionales dentro del tiempo estipulado	Dentro de los 30 (días) naturales posteriores a la solicitud	Por cada día natural que exceda el nivel de servicio	1% sobre el valor de lo requerido sin incluir el IVA	Hasta por el monto de la garantía de cumplimiento	Administrador del contrato	Administrador del contrato
Por no entregar completo la elaboración y ensamblado de ortesis, prótesis o ayudas técnicas funcionales	En las 24 horas posteriores a la instalación y funcionamiento	Por cada día natural que exceda el nivel de servicio	1% sobre el valor total de los estudios solicitados y/o programados y no realizados, sin incluir el IVA	Hasta por el monto de la garantía de cumplimiento	Administrador del contrato	Administrador del contrato
Cuando no reponga las ortesis, prótesis o ayudas técnicas	Dentro de los 5 (días) hábiles posteriores a la solicitud	Por cada día natural que exceda el nivel de servicio	1% sobre el valor total de los estudios solicitados y/o programados y no realizados, sin incluir el IVA	Hasta por el monto de la garantía de cumplimiento	Administrador del contrato	Administrador del contrato
Cuando no cumpla con la garantía de las ortesis, prótesis o ayudas técnicas	Dentro de los 5 (días) hábiles posteriores a la solicitud	Por cada día natural que exceda el nivel de servicio	1% sobre el valor total de los estudios solicitados y/o programados y no realizados, sin incluir el IVA	Hasta por el monto de la garantía de cumplimiento	Administrador del contrato	Administrador del contrato
Cuando el proveedor no presente de manera mensual el devengo a mes vencido al Director de la Unidad de Ortesis y Prótesis con copia a la Coordinación Auxiliar Operativa Administrativa, en el formato anexo 3 (tres)	En los siguientes 10 días hábiles del mes siguiente a reportar	Por cada día de atraso	0.25% sobre el valor total de lo devengado y no reportado del mes vencido	Hasta por el importe de la fianza	Administrador del contrato	Administrador del contrato

Con fundamento en lo previsto en el artículo 97 primer párrafo del Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, dichas deducciones deberán calcularse hasta la fecha en que materialmente se cumpla la obligación y sin que cada concepto de deducciones exceda a la parte proporcional de la garantía de cumplimiento que le corresponda del monto total del contrato. Los montos a deducir se deberán aplicar en la factura que el proveedor presente para su cobro.

El límite de incumplimiento a partir del cual se podrá rescindir el contrato en los términos del artículo 77 de la LAASSP es el equivalente al monto de la garantía cuando el proveedor sea sujeto a la aplicación de penas convencionales no resultará procedente la deductiva por incumplimiento de igual manera de aplicar la deductiva no procederán las penas convencionales.



**INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA
DESCONCENTRADA REGIONAL ESTADO DE MÉXICO
PONIENTE**

CONTRATO SAI No: BIE-T-26-16-1018-0001			
CONTRATO	COMPRAS	MX	No.:
050GYR024T00326-001-00			
CELEBRADO POR EL IMSS Y "EL PROVEEDOR" ALEJANDRO TINAJERO CAMPOS			

De existir algún otro incumplimiento a cláusulas del contrato, se podrán considerar siempre y cuando se aplique el porcentaje y cálculo indicado en la normatividad de la materia.

h) En su caso, mecanismos requeridos al proveedor para responder por defectos o vicios ocultos de los bienes o de la calidad de los servicios.

El Instituto, por conducto de la Unidad de Ortesis y Prótesis, sita en Avenida 16 de septiembre y Calle Jardín S/N, Naucalpan Estado de México, podrá solicitar el canje o devolución de las órtesis, prótesis y ayudas funcionales, proporcionadas por el proveedor, que presenten defectos a simple vista o características distintas a las solicitadas de manera inmediata contando con 5 días hábiles para el bien con las correcciones solicitadas.

El proveedor se obliga a responder por su cuenta y riesgo de los daños y/o perjuicios que por inobservancia o negligencia de su parte, llegue a causar al instituto y/o a terceros.

Todos los gastos que se generen por motivo del canje o devolución, correrán por cuenta del proveedor, previa notificación del Instituto.

i) Garantías de anticipos, cumplimiento, defectos o vicios ocultos de bienes, calidad de servicios y de operación y funcionamiento, que en su caso apliquen, las cuales deben indicar, según sea el caso:

El proveedor deberá entregar, simultáneamente con su propuesta técnica, escrito bajo protesta de decir verdad en papel membretado de la empresa y firmado por el representante legal de la misma, mediante el cual garantice la calidad de los materiales y la prestación de la adquisición.

GARANTÍA DE LOS BIENES:

El licitante ganador, se obliga a garantizar los bienes al amparo de este contrato por 12 (doce) meses, contra: vicios ocultos, defectos de fabricación o calidad inferior a la solicitada por "El Instituto", dicho periodo será contado a partir de la recepción de los artículos de acuerdo a la información proporcionada por el derechohabiente, la cual deberá entregar al Instituto por escrito en papel membretado debidamente firmada por el representante legal de éste y a entera satisfacción del Instituto.

GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO DE CONTRATO.

El licitante ganador, para garantizar el cumplimiento de todas y cada una de las obligaciones estipuladas en el contrato adjudicado, deberá presentar fianza indivisible expedida por



Josefa Ortiz de Domínguez S/N, Col Centro, CP.50000, Toluca Estado de México, Tel: (722) 2 79 89 00 Ext. 1007



**INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA
DESCONCENTRADA REGIONAL ESTADO DE MÉXICO
PONIENTE**

CONTRATO SAI No: BIE-T-26-16-1018-0001			
CONTRATO	COMPRAS	MX	No.:
050GYR024T00326-001-00			
CELEBRADO POR EL IMSS Y "EL PROVEEDOR" ALEJANDRO TINAJERO CAMPOS			

afianzadora, debidamente constituida en términos de la Ley de Instituciones de Seguros y de Fianzas, por un importe equivalente al 10% (diez por ciento) del monto total del contrato, sin considerar el Impuesto al Valor Agregado, a favor del Instituto Mexicano del Seguro Social.

La garantía de cumplimiento a las obligaciones del contrato se liberará mediante autorización por escrito por parte del Instituto en forma inmediata, siempre y cuando el proveedor haya cumplido a satisfacción del Instituto, con todas las obligaciones contractuales.

Conforme a lo estipulado en el numeral 5.5.5 de las Políticas, Bases y Lineamientos en Materia de Adquisiciones, Arrendamientos y Prestación de Servicios de "El Instituto", la póliza de garantía de cumplimiento del contrato permanecerá en "El Instituto" hasta que proceda su liberación, o en su caso hacerla efectiva por incumplimiento de "el proveedor".

Para tal efecto, el administrador del contrato solicitará en un término no mayor de treinta días naturales posteriores a la verificación del cumplimiento o terminación de vigencia del contrato la cancelación de la garantía al área contratante.

No obstante lo anterior, en el supuesto de que el monto del contrato adjudicado sea igual o menor a 900 días de salario mínimo general vigente, el licitante ganador

podrá presentar la garantía de cumplimiento de las obligaciones estipuladas en el contrato, mediante cheque certificado, por un importe equivalente al 10% (diez por ciento), del monto total o máximo del contrato, sin considerar el Impuesto al Valor Agregado, a favor del Instituto, de acuerdo con el procedimiento siguiente:

- A)** El cheque debe expedirse a nombre del Instituto Mexicano del Seguro Social.
- B)** Dicho cheque deberá ser resguardado, a título de garantía, en la Coordinación de Abastecimiento y Equipamiento de este OOAD.
- C)** El cheque será devuelto a más tardar el segundo día hábil posterior a que el Instituto constata el cumplimiento del contrato. En este caso, la verificación del cumplimiento del contrato por parte del Instituto deberá hacerse a más tardar el tercer día hábil posterior a aquél en que el proveedor de aviso de la entrega de los bienes correspondientes.

Esta garantía deberá presentarse a más tardar, dentro de los diez días naturales siguientes a la fecha de firma del contrato, en términos del artículo 69 de la Ley.

- j)** **Precisar la forma de pago para lo cual deberán especificar el tipo de moneda y si se realizará en una sola exhibición o pagos progresivos conforme a las entregas programadas en el contrato respectivo.**



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA
DESCONCENTRADA REGIONAL ESTADO DE MÉXICO
PONIENTE

CONTRATO SAI No: BIE-T-26-16-1018-0001			
CONTRATO	COMPRAS	MX	No.:
050GYR024T00326-001-00			
CELEBRADO POR EL IMSS Y "EL PROVEEDOR" ALEJANDRO TINAJERO CAMPOS			

El pago se efectuará en pesos mexicanos, dentro de los 20 días naturales posteriores a la entrega por parte del proveedor conforme al artículo 73 de la LAASSP.

El pago se realizará en los plazos normados por la dirección de finanzas, en el "procedimiento para la recepción, glosa y aprobación de documentos presentados para trámite de pago", sin que éstos rebasen los 20 (veinte) días naturales posteriores a aquel en que el proveedor presente en el departamento de trámite de erogaciones, ubicado en José María Morelos y Pavón esquina con Josefa Ortiz de Domínguez, colonia centro, C.P. 50000, Toluca, Estado de México, de 08:00 a 13:00 horas de lunes a viernes, la siguiente documentación:

Documentos que deben presentar en ventanilla:

- Representación impresa del comprobante fiscal digital por internet (CFDI), que cumpla con los requisitos establecidos en el artículo 29-A del Código Fiscal de la Federación, en la que se indique:
 - Número de proveedor;
 - Número de contrato;
 - Número de ID de pedido - recepción; y,
 - Número de fianza y denominación social de la afianzadora.
- Opinión de cumplimiento de obligaciones fiscales en materia de seguridad social (IMSS), positiva y vigente.

Firma de autorización en la representación impresa del CFDI:

- Persona administradora del contrato.

Se agrega norma de pago denominada **ANEXO DOS** de la cuenta contable **51251018**.

Los contratos y su dictamen presupuestal deberán estar registrados en el sistema PREI para el trámite de pago correspondiente.

En caso de que el proveedor presente su factura con errores o deficiencias, estos se le harán saber por parte de la jefatura de servicios de finanzas de forma inmediata, con la finalidad de que el proveedor vuelva a presentarla, en este caso el plazo de pago se ajustará en términos del artículo 89 y 90 del reglamento de la ley en adquisiciones, arrendamientos y servicios del sector público.



**INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA
DESCONCENTRADA REGIONAL ESTADO DE MÉXICO
PONIENTE**

CONTRATO SAI No: BIE-T-26-16-1018-0001			
CONTRATO	COMPRAS	MX	No.:
050GYR024T00326-001-00			
CELEBRADO POR EL IMSS Y "EL PROVEEDOR" ALEJANDRO TINAJERO CAMPOS			

La recepción de la(s) factura(s) electrónica(s) será a través del portal de servicios a proveedores y deberán ser proporcionadas en su formato xml; la validez de las mismas será determinada durante la carga y únicamente las facturas fiscalmente válidas serán procedentes para pago. El proveedor deberá proporcionar al área de finanzas una representación impresa de la misma que cumpla con las especificaciones normadas por el SAT, la representación impresa por sí misma no será sustento para pago si no se hace la carga del xml del cual se originó o si la misma no es una representación fiel del xml origen.

El pago se realizará mediante transferencia electrónica de fondos, a través del esquema electrónico intrabancario que el IMSS tiene en operación, a menos que el proveedor acredite en forma fehaciente la imposibilidad para ello, para lo cual se insertará en los contratos lo siguiente:

"el proveedor acepta que el IMSS le efectúe el pago a través de transferencia electrónica, para tal efecto proporciona la cuenta número _____ clabe _____ del banco _____ sucursal _____ a nombre de (el proveedor)".

El pago se depositará en la fecha programada de pago, si la cuenta bancaria del proveedor está contratada con Citibanamex, HSBC, Banorte, Santander o Scotiabank, si la cuenta pertenece a un banco distinto a los mencionados, el IMSS realizará la instrucción de pago en la fecha programada, y su aplicación se llevará a cabo el día hábil siguiente, de acuerdo con lo establecido por el CECOBAN.

Así mismo, el IMSS aceptará del proveedor, que en el supuesto de que tenga cuentas liquidas y exigibles a su cargo, aplicarlas contra los adeudos que, en su caso, tuviera por concepto de cuotas obrero patronales, conforme a lo previsto en el artículo 40 b, de la ley del seguro social.

Los proveedores que entreguen bienes al IMSS, y que celebren contratos de cesión de derechos de cobro, deberán notificarlo al IMSS, con un mínimo de 5 (cinco) días naturales anteriores a la fecha de pago programada, entregando invariablemente una copia de los contra-recibos cuyo importe se cede, además de los documentos sustantivos de dicha cesión, de igual forma los que celebren contratos de cesión de derechos de cobro a través de factoraje financiero conforme al programa de cadenas productivas de nacional financiera, S.N.C., institución de banca de desarrollo.

El pago de los bienes quedará condicionado proporcionalmente al pago que el proveedor deba efectuar por concepto de penas convencionales por atraso.



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA
DESCONCENTRADA REGIONAL ESTADO DE MÉXICO
PONIENTE

CONTRATO SAI No: BIE-T-26-16-1018-0001			
CONTRATO	COMPRAS	MX	No.:
050GYR024T00326-001-00			
CELEBRADO POR EL IMSS Y "EL PROVEEDOR" ALEJANDRO TINAJERO CAMPOS			

- k) Establecer los mecanismos de comprobación, supervisión y verificación de los bienes y efectivamente suministrados, así como del cumplimiento de las requisiciones de cada entregable.

CONDICIONES DE ENTREGA

Será responsabilidad del proveedor realizar por su cuenta la transportación de las órtesis, prótesis o ayudas funcionales, requeridas, las maniobras de carga y descarga, hasta la sede de la Unidad de Órtesis y Prótesis, sita en Avenida 16 de septiembre y Calle Jardín S/N, Naucalpan Estado de México o en donde sea requerido por el Director de la Unidad de Órtesis y Prótesis.

El Instituto, a través del Jefe de la Unidad de Órtesis y Prótesis, notificará al proveedor el envío de los pacientes con la orden para la dotación, reparación o suministro de prótesis, órtesis o ayudas técnicas funcionales **Anexo 4 (cuatro)**, tres tantos originales, con un mínimo de 24 horas de anticipación a fin de concertar cita para la atención, en las instalaciones del proveedor adjudicado, mediante correo electrónico o llamada telefónica, utilizando los datos de contacto que el licitante adjudicado haya proporcionado para tal fin.

El licitante deberá contar con instalaciones en la Zona Metropolitana del Valle de México y una sucursal en la ciudad de Toluca, en las cuales recibirá a los pacientes referidos con la finalidad de atender lo concerniente a la dotación, reparación y suministro de órtesis, prótesis o ayudas técnicas funcionales, prescrita por el médico tratante, previa identificación del paciente (carnet, cartilla del servicio militar nacional, credencial de votar, cedula de profesional, pasaporte vigente, gafete de identificación como trabajador del IMSS o credencial de pensionado del IMSS), en un horario de 08:00 a 16:00 horas sujetándose a los requerimientos contemplados.

Las instalaciones del proveedor serán adecuadas en tamaño y distribución, siendo de fácil acceso para las personas con capacidades diferentes.

El proveedor contará con el equipo, mobiliario e instrumental adecuado para la dotación, reparación o suministro de órtesis, prótesis y ayudas técnicas funcionales a fin de atender al derechohabiente con riesgo de trabajo.

El paciente será atendido por el proveedor con amabilidad, cortesía y respeto, explicándole de manera clara y sencilla todo asunto relacionado con el funcionamiento y adaptabilidad de la Órtesis, Prótesis y Ayudas Técnicas Funcionales a fin de que se entregue el mismo, acorde a la prescripción emitida por el médico especialista.



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA
DESCONCENTRADA REGIONAL ESTADO DE MÉXICO
PONIENTE

CONTRATO SAI No: BIE-T-26-16-1018-0001			
CONTRATO	COMPRAS	MX	No.:
050GYR024T00326-001-00			
CELEBRADO POR EL IMSS Y "EL PROVEEDOR" ALEJANDRO TINAJERO CAMPOS			

En todas y cada una de las órdenes, el proveedor asentará la fecha y hora de recepción a fin de constatar la oportunidad en tiempo sobre la prestación de la adquisición.

Una vez concluido la elaboración, reparación o suministro, para lo cual dispone de un plazo máximo de 45 días naturales a partir de la recepción de la orden de dotación o reparación de órtesis, prótesis y ayudas funcionales, el proveedor acudirá a la Unidad Médica que haya emitido la Orden, previo acuerdo con el Jefe del Servicio de Medicina Física y Rehabilitación o quien este designe, para que se efectúe junto con el paciente la valoración funcional del bien contenido en la solicitud.

Para cada entrega de órtesis, prótesis o ayudas funcionales, el proveedor entregará, los tres tantos originales (uno para facturación, uno para el expediente del paciente y uno para el jefe del servicio), conforme al formato del anexo 4, de las órtesis, prótesis y ayudas funcionales y que conforman el **Anexo 1 (uno)**.

En caso de que la órtesis, prótesis y ayudas funcionales no reúna los requerimientos de prescripción, el médico especialista le comunicará al proveedor las recomendaciones necesarias a fin de que se proceda a la corrección o ajuste de la misma, agendando nuevamente una cita para realizar la valoración funcional definitiva. La atención de las recomendaciones para asegurar la adaptabilidad funcional y la cita a la que se hace referencia debe ser en un plazo máximo de 5 días hábiles

El proveedor, durante los primeros diez días hábiles, entregará el resumen de consumo mensual **Anexo 5 (cinco)**, del mes inmediato anterior al Jefe de la Unidad de Órtesis y Prótesis para conciliar las órdenes de las ortesis, prótesis y ayudas funcionales y el devengo a mes vencido en la Coordinación de Prevención y Atención a la Salud y a la Coordinación Auxiliar Operativa Administrativa.

El Instituto durante la vigencia del contrato y durante un año a partir de la entrega de la prótesis, órtesis o ayuda funcional podrá solicitar al proveedor verificar el correcto funcionamiento de los bienes requeridos, y en su caso, efectuar el mantenimiento para asegurar la adaptabilidad de los bienes sin costo para el instituto.

Capacitación.

La adquisición incluye acciones de capacitación del personal para el desarrollo de habilidades y destrezas para el diseño, fabricación, reparación y ajuste de prótesis, ortesis y ayudas funcionales para las partidas 1, 2, 3, 5, 6 sin cargo adicional para el instituto:



**INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA
DESCONCENTRADA REGIONAL ESTADO DE MÉXICO
PONIENTE**

CONTRATO SAI No: BIE-T-26-16-1018-0001			
CONTRATO	COMPRAS	MX	No.:
050GYR024T00326-001-00			
CELEBRADO POR EL IMSS Y "EL PROVEEDOR" ALEJANDRO TINAJERO CAMPOS			

- 6 cursos de capacitación y/o actualización sobre "conformación, modificación y fabricación de prótesis ortesis y ayudas funcionales", para el personal adscrito al Taller de Prótesis y Órtesis. (Partidas 1, 2, 3, 5, 6)

Los cursos se deben otorgar de la siguiente manera:

Se otorgaran bimestralmente, en las instalaciones del Taller de prótesis y ortesis ubicada en la Unidad Cuauhtemoc Naucalpan, se determinará las fechas y horarios a través de la dirección del taller de prótesis y ortesis, a través del correo electrónico aaron.ramirezva@imss.gob.mx.

El licitante adjudicado proporcionara todo el material necesario para llevar acabo la capacitación y/o actualización, proyector, computadora, papelería, herramientas, materiales diversos y componentes.

El licitante adjudicado deberá entregar constancia a los participantes al finalizar la capacitación.

Lo anterior sin costo adicional para el Instituto.

J) En caso de que se solicite el otorgamiento de anticipo, deberá señalarse el porcentaje y forma de amortización del mismo, el cual debe ajustarse a las disposiciones establecidas en los artículos 16, 66, fracciones IX y X de la LAASSP y 81, fracción V del RLAASSP, y el numeral 4.2.7 del MAAGMAASSP. Así como la justificación para el otorgamiento del anticipo.

No se otorgarán anticipos.

ÁREA TÉCNICA

**DR. AARÓN FERNANDO RAMÍREZ VARGAS.
JEFE DE SERVICIO DEL TALLER DE PRÓTESIS Y ORTESIS.**



**INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA
DESCONCENTRADA REGIONAL ESTADO DE MÉXICO
PONIENTE**

CONTRATO SAI No: BIE-T-26-16-1018-0001			
CONTRATO	COMPRAS	MX	No.:
050GYR024T00326-001-00			
CELEBRADO POR EL IMSS Y "EL PROVEEDOR" ALEJANDRO TINAJERO CAMPOS			



Gobierno de
México



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
SEGURO Y SOLIDARIO SOCIAL



ANEXO TÉCNICO

ADQUISICION PARA LA DOTACIÓN, REPARACIÓN O SUMINISTRO DE ORTESIS, PROTESIS O AYUDAS FUNCIONALES", PARA CUBRIR LAS NECESIDADES DE LAS UNIDADES DE ATENCION MEDICA DE PRIMER Y SEGUNDO NIVEL DE ATENCION DEL OAAA ESTADO DE MÉXICO PONIENTE.

01 DE ENERO AL 31 DE DICIEMBRE 2026



2025
La Mujer
Indígena

Josefa Ortiz de Domínguez S/N, Col Centro, CP 50006, Toluca Estado de México, Tel: (0223) 2 79 89 00 Ext. 1007 www.imss.gob.mx



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA
DESCONCENTRADA REGIONAL ESTADO DE MÉXICO
PONIENTE

CONTRATO SAI No: BIE-T-26-16-1018-0001			
CONTRATO	COMPRAS	MX	No.:
050GYR024T00326-001-00			
CELEBRADO POR EL IMSS Y "EL PROVEEDOR" ALEJANDRO TINAJERO CAMPOS			

De conformidad con el numeral **4.24.3** de las Políticas, Bases y Lineamientos en Materia de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Instituto Mexicano del Seguro Social se envía el siguiente:

Descripción de la adquisición:

De acuerdo al Clasificador Único de las Contrataciones Públicas, se anexa lo siguiente:

CLAVE CUCoP +	CLAVE CUCoP	DESCRIPCIÓN
25401-0421	25400421	PROTESIS

Contratación de la adquisición, dotación, reparación o suministro de órtesis, prótesis y ayudas funcionales, con el propósito de atender las necesidades de las unidades médicas de primer y segundo nivel de atención del Instituto Mexicano del Seguro Social, durante el ejercicio fiscal 2026. Las características técnicas, especificaciones y cantidades requeridas se encuentran detalladas en el **Anexo 1 (UNO)** del presente documento.

La adquisición consiste en la dotación, reparación o suministro de ortesis, prótesis y ayudas funcionales a través de personal especialista certificado, conforme a la norma oficial mexicana para buenas prácticas de fabricación para establecimientos dedicados a la fabricación de dispositivos médicos entregados puntualmente en el taller de prótesis y ortesis requirente, de acuerdo a lo solicitado para atender el requerimiento lo siguiente:

El Instituto de acuerdo a sus necesidades solicitará la adquisición para la unidad:

- Taller de prótesis y ortesis ubicada en la Unidad Cuauhtémoc Naucalpan.

El instituto solicitará para atender a los pacientes, que con motivo de un riesgo de trabajo o de acuerdo a lo establecido en la cláusula 90 del contrato colectivo de trabajo, la dotación, reparación o suministro de una prótesis, órtesis o ayuda funcional a través de los servicios de medicina física y rehabilitación del OOAD.

Los licitantes, para la presentación de sus proposiciones, deberán ajustarse estrictamente a los requisitos y especificaciones previstos en este anexo técnico sin realizar modificaciones a la descripción, presentación y cantidades y **ANEXO 1 (UNO)**.



**INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA
DESCONCENTRADA REGIONAL ESTADO DE MÉXICO
PONIENTE**

CONTRATO SAI No: BIE-T-26-16-1018-0001			
CONTRATO	COMPRAS	MX	No.:
050GYR024T00326-001-00			
CELEBRADO POR EL IMSS Y "EL PROVEEDOR" ALEJANDRO TINAJERO CAMPOS			

describiendo en forma amplia y detallada la adquisición que esté ofertando, en caso contrario, la propuesta presentada será desechada.

En caso de que se requieran pruebas, deberá indicar el método de evaluación y el resultado mínimo que debe obtenerse al ejecutar las pruebas, si se requiere verificar el cumplimiento de las especificaciones solicitadas de acuerdo con la LFMN, cuando ésta resulte aplicable, dicha comprobación será elaborada por el Área Técnica.

No aplica

Norma Oficial Mexicana, Norma Mexicana, Norma Internacional, Norma de Referencia o Especificación Técnica, que resulte aplicable a los bienes o servicios requeridos, conforme a la LFMN.

Los licitantes deberán acompañar a su propuesta técnica y económica los documentos siguientes:

NORMAS APLICABLES AL SUMINISTRO DE PRÓTESIS, ÓRTESIS Y AYUDAS FUNCIONALES

CLAVE	DESCRIPCIÓN
2620-A03-002	Procedimiento para la atención de los asegurados con derecho a dotación o reparación de prótesis, órtesis y ayudas funcionales a los asegurados en las unidades médicas Instituto Mexicano del Seguro Social.

LA DOTACIÓN O REPARACIÓN DE PRÓTESIS, ÓRTESIS Y AYUDAS FUNCIONALES SE ENCUENTRA SUSTENTADA EN LA SIGUIENTE NORMATIVIDAD

- 1) Ley Federal del Trabajo, Título Noveno, Riesgos de Trabajo, Artículo 487
- 2) Ley General de Salud, Título Noveno, Capítulo Único, Artículo 174,
- 3) Ley del Seguro Social Capítulo III del Seguro de Riesgos de Trabajo Sección Segunda de las Prestaciones en Especie.



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA
DESCONCENTRADA REGIONAL ESTADO DE MÉXICO
PONIENTE

CONTRATO SAI No: BIE-T-26-16-1018-0001			
CONTRATO	COMPRAS	MX	No.:
050GYR024T00326-001-00			
CELEBRADO POR EL IMSS Y "EL PROVEEDOR" ALEJANDRO TINAJERO CAMPOS			

- 4) Reglamento de Prestaciones Médicas del Instituto Mexicano del Seguro Social, Título Segundo, de la Atención en el Seguro de Trabajo, Capítulo Segundo, Sección Cuarta, Artículo 28.

Los oferentes deberán presentar escrito firmado por el representante legal, por el cual manifieste que los bienes ofertados cuentan con normas de calidad (normas oficiales mexicanas, normas mexicanas, normas nacionales, normas de referencia o especificaciones aplicables) conforme a los artículos 28 Fracción VII de la Ley y 13 de su Reglamento y 53, 55 y 67 de la Ley Federal sobre Metrología y Normalización. Anexar en su caso, copia de la certificación con la que cuentan.

CALIDAD:

Las especificaciones se indica en el **Anexo Número 1 (uno)** del presente documento.

Los oferentes deberán acompañar a su propuesta técnica los documentos siguientes:

- I. Copia del certificado que acredita el cumplimiento con la Norma Oficial Mexicana, Norma Mexicana, Norma Nacional o Especificación Técnica aplicable, expedido por un Organismo de Certificación acreditado por la EMA.
- II. En el supuesto de que no existan organismos de certificación acreditados, presentar el informe de resultados emitido por un laboratorio de pruebas acreditado o preferentemente acreditado por la EMA; dicho informe deberá contar con fecha de expedición como mínimo de seis meses a fin de garantizar el cumplimiento con la norma aplicable.
- III. Los bienes de todas las partidas presentaran Certificado de Buenas Prácticas de Fabricación, emitido por la Comisión Federal para la Protección contra riesgos Sanitarios

En el supuesto de que no existan organismos de certificación acreditados, los oferentes deberán presentar carta bajo protesta de decir verdad de que los bienes ofertados cumplen con lo solicitado.



**INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA
DESCONCENTRADA REGIONAL ESTADO DE MÉXICO
PONIENTE**

CONTRATO SAI No: BIE-T-26-16-1018-0001			
CONTRATO	COMPRAS	MX	No.:
050GYR024T00326-001-00			
CELEBRADO POR EL IMSS Y "EL PROVEEDOR" ALEJANDRO TINAJERO CAMPOS			

El oferente en caso de resultar adjudicado, deberá presentar el original o copia certificada para su cotejo, del certificado antes mencionado o en su caso, del informe de resultados.

El Instituto podrá en cualquier momento verificar el cumplimiento de los requisitos de calidad de la adquisición al oferente que resulte adjudicado, a través de las personas acreditadas por la EMA (Organismo de Certificación o Laboratorio de Pruebas), de acuerdo a lo establecido en la Ley Federal sobre Metrología y Normalización

ÁREA TÉCNICA

**DR. AARÓN FERNANDO RAMÍREZ VARGAS.
JEFE DE SERVICIO DEL TALLER DE PRÓTESIS Y ORTESIS.**



**INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA
DESCONCENTRADA REGIONAL ESTADO DE MÉXICO
PONIENTE**

CONTRATO SAI No: BIE-T-26-16-1018-0001			
CONTRATO	COMPRAS	MX	No.:
050GYR024T00326-001-00			
CELEBRADO POR EL IMSS Y "EL PROVEEDOR" ALEJANDRO TINAJERO CAMPOS			

ANEXO 2 (DOS)

CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL PREVIO



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL PREVIO
CON VALIDACIÓN PRESUPUESTAL EN EL MÓDULO DE CONTROL DE COMPROMISOS

SOLICITUD: 000021001 - PTE

Dependencia Solicitante: 09018 Delegación Edo. Mex. Poniente
ABT Consejo Bienes Abastecimiento
18910018 Oficina del COAD EDO MEX PTE

Descripción:

Servicio: Aparatos de Ortopedia y Prótesis

Fecha Ingresión: 20/10/2025 Fecha Validación: 20/10/2025

	Importe	Cuenta	Período presupuestario
Total Comprometido (en pesos)	\$ 6,485,933.00	51251010	2540102 APARATOS DE ORTOPEDIA Y PROTESIS

Asignación presupuestal (en miles de pesos)												
ENE	FEB	MAR	ABR	MAY	JUN	JUL	AGO	SEP	OCT	NOV	DIC	TOT
6,485.9	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0

Este documento de respaldo presupuestario se emite con base en la revisión efectuada en el Módulo de Control de Compromisos del Sistema Financiero PREI-Milenium, por lo que el monto señalado se encuentra comprometido para dar inicio a las gestiones de adquisición de bienes y servicios previa cumplimiento del marco normativo vigente, siendo responsabilidad del área solicitante el destino y aplicación de los recursos, lo anterior con fundamento en los artículos 35 de la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria, 25 y 45 fracción III de la Ley de Adquisiciones, Amendamientos y Servicios del Sector Público, 24 y 45 fracción III de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas, 8°, 144 y 148 del Reglamento Interior del IMSS y el numeral 7.2.10 de la Norma Presupuestaria del IMSS.

CERTIFICADO PREVIO

CONTRATO PREI _____
CONTRATO IMSS _____

IMPORTE: \$ 6,485,933.00
SEIS MILLONES CUATROCIENTOS SESENTA Y CINCO MIL NOVECIENTOS TREINTA Y TRES PESOS SEYSTE MN.

MTRA. VANESSA GARCÍA GONZÁLEZ PÉREZ

TITULAR DE LA COORDINACIÓN DE ABASTECIMIENTO Y EQUIPAMIENTO



**INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA
DESCONCENTRADA REGIONAL ESTADO DE MÉXICO
PONIENTE**

CONTRATO SAI No: BIE-T-26-16-1018-0001			
CONTRATO	COMPRAS	MX	No.:
050GYR024T00326-001-00			
CELEBRADO POR EL IMSS Y "EL PROVEEDOR" ALEJANDRO TINAJERO CAMPOS			

ANEXO 3 (TRES)

FORMATO. FIANZA DE CUMPLIMIENTO DE CONTRATO

**MODELO DE PÓLIZA DE FIANZA PARA GARANTIZAR EL CUMPLIMIENTO DEL
CONTRATO DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS, SERVICIOS, OBRA PÚBLICA O SERVICIOS RELACIONADOS CON
LA MISMA. (DEPENDENCIAS).**

(Afianzadora o Aseguradora)

Denominación social: _____, en lo sucesivo (la "Afianzadora" o la "Aseguradora")

Domicilio: _____

Autorización del Gobierno Federal para operar: _____ (Número de oficio y fecha)

Beneficiaria:

Instituto Mexicano del Seguro Social, en lo sucesivo "la Beneficiaria".

Domicilio: _____

Dependencia contratante: _____ (En lo sucesivo "la Contratante")

El medio electrónico, por el cual se pueda enviar la fianza a "la Contratante" y a "la Beneficiaria": _____

Fiado (s): (En caso de proposición conjunta, el nombre y datos de cada uno de ellos)

Nombre o denominación social: _____

RFC: _____

Domicilio: _____ (El mismo que aparezca en el contrato principal)

Datos de la póliza:

Número: _____ (Número asignado por la "Afianzadora" o la "Aseguradora")

Monto Afianzado: _____ (Con letra y número, sin incluir el Impuesto al Valor Agregado)

Moneda: _____

Fecha de expedición: _____

Obligación garantizada: El cumplimiento de las obligaciones estipuladas en el contrato, en los términos de la Cláusula PRIMERA de la presente póliza de fianza.

Naturaleza de las Obligaciones: _____ (Divisible o Indivisible, de conformidad con lo estipulado en el contrato).

Si es Divisible aplicará el siguiente texto: La obligación garantizada será divisible, por lo que, en caso de presentarse algún incumplimiento, se hará efectiva solo en la proporción correspondiente al incumplimiento de la obligación principal.

Si es Indivisible aplicará el siguiente texto: La obligación garantizada será indivisible y en caso de presentarse algún incumplimiento se hará efectiva por el monto total de las obligaciones garantizadas.

Datos del contrato o pedido, en lo sucesivo el "Contrato":

Número asignado por "la Contratante": _____

Objeto: _____

Monto del Contrato: _____ (Con letra y número, sin el Impuesto al Valor Agregado)

Moneda: _____

Fecha de suscripción: _____

Tipo: _____ (Adquisiciones, Arrendamientos, Servicios, Obra Pública o servicios relacionados con la misma)

Obligación contractual para la garantía de cumplimiento: _____ (Divisible o Indivisible, de conformidad con lo estipulado en el contrato)

Procedimiento al que se sujetará la presente póliza de fianza para hacerla efectiva: El previsto en el artículo 282 de la Ley de Instituciones de Seguros y de Fianzas.

Competencia y Jurisdicción: Para todo lo relacionado con la presente póliza, el fiado, el fiador y cualesquier otro obligado, así como "la Beneficiaria", se someterán a la jurisdicción y competencia de los tribunales federales de _____ (precisar el lugar), renunciando al fuero que pudiera corresponderle en razón de su domicilio o por cualquier otra causa.

La presente fianza se expide de conformidad con lo dispuesto por los artículos 69, fracción II y último párrafo, y artículo 70, fracción II, de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, y 103 de su Reglamento.

La presente fianza se expide de conformidad con lo dispuesto por los artículos 48, fracción II y 49, fracción I de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas, y artículo 98 de su Reglamento.

Validación de la fianza en el portal de internet, dirección electrónica www.amig.org.mx

(Nombre del representante de la Afianzadora o Aseguradora)



**INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA
DESCONCENTRADA REGIONAL ESTADO DE MÉXICO
PONIENTE**

CONTRATO SAI No: BIE-T-26-16-1018-0001			
CONTRATO	COMPRAS	MX	No.:
050GYR024T09326-001-00			
CELEBRADO POR EL IMSS Y "EL PROVEEDOR" ALEJANDRO TINAJERO CAMPOS			

CLÁUSULAS GENERALES A QUE SE SUJETARÁ LA PRESENTE PÓLIZA DE FIANZA PARA GARANTIZAR EL CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO EN MATERIA DE (ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS, SERVICIO, OBRA PÚBLICA O SERVICIOS RELACIONADOS CON LA MISMA).

PRIMERA. - OBLIGACIÓN GARANTIZADA.

Esta póliza de fianza garantiza el cumplimiento de las obligaciones estipuladas en el "Contrato" a que se refiere esta póliza y de sus convenios modificatorios que se hayan realizado o a los anexos del mismo, cuando no rebasen el porcentaje de ampliación indicado en la cláusula siguiente, aún y cuando parte de las obligaciones se subcontraten.

SEGUNDA. - MONTO AFIANZADO.

(La "Afianzadora" o la "Aseguradora"), se compromete a pagar a la "Beneficiaria", hasta el monto de esta póliza, que es (con número y letra sin incluir el Impuesto al Valor Agregado) que representa el ____% (señalar el porcentaje con letra) del valor del "Contrato".

(La "Afianzadora" o la "Aseguradora") reconoce que el monto garantizado por la fianza de cumplimiento se puede modificar en el caso de que se formalice uno o varios convenios modificatorios de ampliación del monto del "Contrato" indicado en la carátula de esta póliza, siempre y cuando no se rebase el ____% de dicho monto. Previa notificación del fiado y cumplimiento de los requisitos legales, (la "Afianzadora" o la "Aseguradora") emitirá el documento modificatorio correspondiente o endoso para el solo efecto de hacer constar la referida ampliación, sin que se entienda que la obligación sea novada.

En el supuesto de que el porcentaje de aumento al "Contrato" en monto fuera superior a los indicados, (la "Afianzadora" o la "Aseguradora") se reserva el derecho de emitir los endosos subsiguientes, por la diferencia entre ambos montos, sin embargo, previa solicitud del fiado, (la "Afianzadora" o la "Aseguradora") podrá garantizar dicha diferencia y emitirá el documento modificatorio correspondiente.

(La "Afianzadora" o la "Aseguradora") acepta expresamente que, en caso de requerimiento, se compromete a pagar el monto total afianzado, siempre y cuando en el contrato se haya estipulado que la obligación garantizada es indivisible; de estipularse que es divisible, (la "Afianzadora" o la "Aseguradora") pagará de forma proporcional el monto de la o las obligaciones incumplidas.

TERCERA. - INDEMNIZACIÓN POR MORA.

(La "Afianzadora" o la "Aseguradora"), se obliga a pagar la indemnización por mora que en su caso proceda de conformidad con el artículo 263 de la Ley de Instituciones de Seguros y de Fianzas.

CUARTA. - VIGENCIA.

La fianza permanecerá vigente durante el cumplimiento a la o las obligaciones que garantice en los términos del "Contrato" y continuará vigente en caso de que la "Contratante" otorgue prórroga o espere al cumplimiento del "Contrato", en los términos de la siguiente cláusula.

Asimismo, esta fianza permanecerá vigente durante la substanciación de todos los recursos legales, arbitrajes o juicios que se interpongan con origen en la obligación garantizada hasta que se pronuncie resolución definitiva de autoridad o tribunal competente que haya causado ejecutoria.

De esta forma la vigencia de la fianza no podrá acortarse en razón del plazo establecido para cumplir la o las obligaciones contractuales.

QUINTA. - PRÓRROGAS, ESPERAS O AMPLIACIÓN AL PLAZO DEL CONTRATO.

En caso de que se prorrogue el plazo originalmente señalado o conceder esperas o convenios de ampliación de plazo para el cumplimiento del contrato garantizado y sus anexos, el fiado dará aviso a (la "Afianzadora" o la "Aseguradora"), la cual deberá emitir los documentos modificatorios o endosos correspondientes.

(La "Afianzadora" o la "Aseguradora") acepta expresamente garantizar la obligación a que esta póliza se refiere, aún en el caso de que se otorgue prórroga, espera o ampliación al fiado por parte de la "Contratante" para el cumplimiento total de las obligaciones que se garantizan, por lo que no se actualiza el supuesto de extinción de fianza previsto en el artículo 179 de la Ley de Instituciones de Seguros y de Fianzas, sin que se entienda novada la obligación.

SEXTA. - SUPUESTOS DE SUSPENSIÓN.

(Sólo incluir para el caso de póliza en materia de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios)

Para garantizar el cumplimiento del "Contrato", cuando concurren los supuestos de suspensión en los términos de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, su Reglamento y demás disposiciones aplicables, la "Contratante" deberá emitir el o las actas circunstanciadas y, en su caso, las constancias a que haya lugar. En estos supuestos, a petición del fiado, (la "Afianzadora" o la "Aseguradora") otorgará el o los endosos conducentes, conforme a lo establecido en el artículo 166 de la Ley de Instituciones de Seguros y de Fianzas, para lo cual bastará que el fiado exhiba a (la "Afianzadora" o la "Aseguradora") dichos documentos expedidos por la "Contratante".

El aplazamiento derivado de la interposición de recursos administrativos y medios de defensa legales, no modifica o altera el plazo de ejecución inicialmente pactado, por lo que subsistirán inalterados los términos y condiciones originalmente previstos, entendiendo que los endosos que emita (la "Afianzadora" o la "Aseguradora") por cualquiera de los supuestos referidos, formarán parte en su conjunto, solidaria e inseparable de la póliza inicial.

SEXTA. - SUPUESTOS DE SUSPENSIÓN.

(Sólo incluir para el caso de póliza en materia de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas)

Para garantizar el cumplimiento del contrato, en caso de suspensión de los trabajos por cualquier causa justificada en los términos de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas, su Reglamento y demás disposiciones aplicables, la "Contratante" deberá emitir el o las actas circunstanciadas y, en su caso, las constancias a que haya lugar. En estos supuestos, a petición del fiado, (la "Afianzadora" o la "Aseguradora") otorgará el o los endosos conducentes, conforme a lo establecido en el artículo 166 de la Ley de Instituciones de Seguros y de Fianzas, para lo cual bastará que el fiado exhiba a (la "Afianzadora" o la "Aseguradora") dichos documentos expedidos por la "Contratante".



**INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA
DESCONCENTRADA REGIONAL ESTADO DE MÉXICO
PONIENTE**

CONTRATO SAI No: BIE-T-26-16-1018-0001			
CONTRATO	COMPRAS	MX	No.:
050GYR024T00326-001-00			
CELEBRADO POR EL IMSS Y "EL PROVEEDOR" ALEJANDRO TINAJERO CAMPOS			

El aplazamiento derivado de la interposición de los recursos administrativos y medios de defensa legales, no modifica o altera el plazo de ejecución inicialmente pactado, por lo que subsistirán inalterados los términos y condiciones originalmente previstos, entendiendo que los endosos que emita (la "Aflanzadora" o la "Aseguradora") por cualquiera de los supuestos referidos, formarán parte en su conjunto, solidaria e inseparable a la póliza inicial.

SÉPTIMA. - SUBJUDICIDAD.

(La "Aflanzadora" o la "Aseguradora") realizará el pago de la cantidad requerida, bajo los términos estipulados en esta póliza de fianza, y, en su caso, la indemnización por mora de acuerdo a lo establecido en el artículo 263 de la Ley de Instituciones de Seguros y de Fianzas, aun cuando la obligación se encuentre subyacente, en virtud de procedimiento ante autoridad judicial, administrativa o tribunal arbitral, salvo que el fiado obtenga la suspensión de su ejecución, ante dichas instancias.

(La "Aflanzadora" o la "Aseguradora") deberá comunicar a la "Beneficiaria" de la garantía, el otorgamiento de la suspensión al fiado, acompañándole las constancias respectivas que así lo acrediten, a fin de que se encuentre en la posibilidad de abstenerse del cobro de la fianza hasta en tanto se dicte sentencia firme.

OCTAVA. - COAFIANZAMIENTO O YUXTAPOSICIÓN DE GARANTÍAS.

El coafianzamiento o yuxtaposición de garantías, no implicará novación de las obligaciones asumidas por (la "Aflanzadora" o la "Aseguradora") por lo que subsistirá su responsabilidad exclusivamente en la medida y condiciones en que la asumió en la presente póliza de fianza y en sus documentos modificatorios, de conformidad con lo expresamente estipulado para tales efectos en el contrato principal materia del afianzamiento.

NOVENA. - CANCELACIÓN DE LA FIANZA.

(Sólo incluir para el caso de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios)

(La "Aflanzadora" o la "Aseguradora") quedará liberada de su obligación fiadora siempre y cuando "la Contratante" le comunique por escrito, por conducto del servidor público facultado para ello, su conformidad para cancelar la presente garantía.

El fiado podrá solicitar la cancelación de la fianza para lo cual deberá presentar a (la "Aflanzadora" o la "Aseguradora") la constancia de cumplimiento total de las obligaciones contractuales. Cuando el fiado solicite dicha cancelación derivado del pago realizado por saldos a su cargo o por el incumplimiento de obligaciones, deberá presentar el recibo de pago correspondiente.

Esta fianza se cancelará cuando habiéndose cumplido la totalidad de las obligaciones estipuladas en el "Contrato", "la Contratante" haya calificado o revisado y aceptado la garantía exhibida por el fiado para responder por los defectos, vicios ocultos de los bienes entregados y por el correcto funcionamiento de los mismos o por la calidad de los servicios prestados por el fiado, respecto del "Contrato" especificado en la carátula de la presente póliza y sus respectivos convenios modificatorios.

NOVENA. - CANCELACIÓN DE LA FIANZA.

(Sólo incluir para el caso de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas)

(La "Aflanzadora" o la "Aseguradora") quedará liberada de su obligación fiadora siempre y cuando "la Contratante" le comunique por escrito, por conducto del servidor público facultado para ello, su conformidad para cancelar la presente garantía por haberse cumplido con las obligaciones a cargo del fiado y aceptado la garantía por defectos o vicios ocultos.

El fiado podrá solicitar la cancelación de la fianza para lo cual deberá presentar a (la "Aflanzadora" o la "Aseguradora"), el acta administrativa de extinción de derechos y obligaciones o, en su caso, el finiquito, y en el supuesto de existir saldos a cargo del fiado, la liquidación correspondiente. Siempre y cuando se haya exhibido y aceptado la garantía de vicios ocultos. Cuando el fiado solicite la cancelación derivado del pago realizado por saldos a su cargo o por el incumplimiento de obligaciones, deberá presentar el recibo de pago correspondiente.

DÉCIMA. - PROCEDIMIENTOS.

(La "Aflanzadora" o la "Aseguradora") acepta expresamente someterse al procedimiento previsto en el artículo 262 de la Ley de Instituciones de Seguros y de Fianzas para hacer efectiva la fianza.

DÉCIMA PRIMERA REQUERIMIENTO.

"La Beneficiaria" podrá realizar el requerimiento de pago a que se refiere el artículo 262 de la Ley de Instituciones de Seguros y de Fianzas en las oficinas principales, sucursales, oficinas de servicio o bien en los domicilios de los apoderados designados por la Institución para recibir requerimientos de pago, correspondientes a cada una de las regiones competencia de las Salas Regionales del Tribunal Federal de Justicia Administrativa.

"La Beneficiaria" requerirá de pago a la Institución acompañando los documentos justificativos siguientes:

1. El Acto o Contrato en que conste la obligación a cargo del fiado.
2. La Póliza de Fianza y endoso o endosos respectivos.
3. El Acta Administrativa, en la que se harán constar de manera cronológica y circunstanciada los actos u omisiones que constituyan el incumplimiento a las obligaciones garantizadas.
4. La Liquidación de adeudo o documento en el cual conste el crédito o importe a requerir con cargo a la garantía.
5. Si los hubiere, la demanda o el escrito de cualquier otro medio de defensa legal procedente, presentado por el fiado, resoluciones o sentencias firmes dictadas por autoridad competente y sus notificaciones.
6. Los demás documentos que la Tesorería estime pertinentes.

Dichos documentos se acompañarán en original o en copia certificada, salvo la póliza de fianza y su endoso o endosos, los cuales deberán anexarse en original.

DÉCIMA SEGUNDA. - DISPOSICIONES APLICABLES.

Será aplicable a esta póliza, en lo no previsto por la Ley de Instituciones de Seguros y de Fianzas la legislación mercantil y a falta de disposición expresa el Código Civil Federal.

DÉCIMA TERCERA. - ENTREGA DE FIANZAS.

(La "Aflanzadora" o la "Aseguradora") deberá entregar a "la Beneficiaria", una copia de esta póliza a través del medio electrónico, la dirección de correo electrónico, o ambos conforme a lo señalado en la carátula de esta póliza.



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA
DESCONCENTRADA REGIONAL ESTADO DE MÉXICO
PONIENTE

CONTRATO SAI No: BIE-T-26-16-1018-0001			
CONTRATO	COMPRAS	MX	No.: 050GYR024T00326-001-00
CELEBRADO POR EL IMSS Y "EL PROVEEDOR" ALEJANDRO TINAJERO CAMPOS			

ANEXO 4 (CUATRO)

DESIGNACIÓN DEL ADMINISTRADOR



Gobierno de
México



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
SEGURIDAD Y SALUD SOCIAL



Órgano de Operación Administrativa Desconcentrada
Regional Estado de México Poniente
Jefatura de Servicios de Prestaciones Médicas

Of. N° 169001200100/JSPM/1001/2025
Toluca México, a 17 de junio de 2025

Dr. Aarón Fernando Ramírez Vargas
Jefe de Servicio del Taller de Prótesis y Ortesis
Presente

Derivado de la contratación de la **ADQUISICIÓN PARA LA DOTACIÓN, REPARACIÓN O SUMINISTRO DE ORTESIS, PROTESIS O AYUDAS FUNCIONALES**, PARA CUBRIR LAS NECESIDADES DE LAS UNIDADES DE ATENCION MEDICA DE PRIMER Y SEGUNDO NIVEL DE ATENCION DEL OOA ESTADO DE MÉXICO PONIENTE y conforme a lo dispuesto en el penúltimo párrafo del Artículo 84 del Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, a los numerales **4.17, 4.24.6, 4.24.7 y 5.3.15** de las Políticas, Bases y Lineamientos en materia de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Instituto, al respecto hago de su conocimiento que se designa y se le notifica por escrito que fungirá como área técnica y administrador del contrato, o bien el funcionario que durante la vigencia del contrato (os) lo sustituyan en el cargo, puesto, plaza y/o categoría:

ÁREA TÉCNICA Y ADMINISTRADOR DE CONTRATO		Firma de aceptación de la designación y de recibido
Nombre	Dr. Aarón Fernando Ramírez Vargas	
Cargo	Jefe de Servicio del Taller de Prótesis y Ortesis	
Área de adscripción en el IMSS	Taller de Prótesis y Ortesis	
Domicilio institucional	Calle Jardín S/N San Bartolo, Naucalpan Estado de México C.P.53000	
Registro Federal de Contribuyentes		
Clave Única de Registro de Población		
Correo electrónico institucional	aaron.ramirezva@imss.gob.mx	
Teléfono institucional	5527970466	

De conformidad con lo dispuesto en el primer y cuarto párrafo del ARTÍCULO 115 de la LGTAIP, en el presente contrato y en sus anexos se testan datos correspondientes al **REGISTRO FEDERAL DE CONTRIBUYENTES Y A LA CLAVE ÚNICA DE REGISTRO POBLACIONAL**, lo anterior en virtud de que dichos datos corresponden al ámbito patrimonial y privado de las **personas físicas**, por lo que pueden protegerse en su carácter de información confidencial.



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA
DESCONCENTRADA REGIONAL ESTADO DE MÉXICO
PONIENTE

CONTRATO SAI No: BIE-T-26-16-1018-0001			
CONTRATO	COMPRAS	MX	No.:
050GYR024T00326-001-00			
CELEBRADO POR EL IMSS Y "EL PROVEEDOR" ALEJANDRO TINAJERO CAMPOS			



Gobierno de
México



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
SEGURIDAD Y SOLIDARIDAD SOCIAL



Sin otro particular, reciba un cordial saludo.

Atentamente

Dr. Salvador Gómez García
Titular

Revisó

Lic. Carlos Francisco Hernández Becerra
Coordinador Auxiliar Operativo Administrativo

Elaboró

L.C. Karliya Alexandra Rivas
Analista Deleg de Planeación



**INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA
DESCONCENTRADA REGIONAL ESTADO DE MÉXICO
PONIENTE**

CONTRATO SAI No: BIE-T-26-16-1018-0001			
CONTRATO	COMPRAS	MX	No.:
050GYR024T00326-001-00			
CELEBRADO POR EL IMSS Y "EL PROVEEDOR" ALEJANDRO TINAJERO CAMPOS			

ANEXO 5 (CINCO)

"Anexo 2 del "Procedimiento para la recepción, glosa y aprobación de documentos presentados para trámite de pago y la constitución, modificación, cancelación, operación y control de fondos fijos"

 INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL SEGURIDAD Y SOLIDARIDAD SOCIAL			
Cuenta FINAT 51251018 - Aparatos de ortopedia y prótesis	Partida presupuestaria COG 25401		
Concepto: Pagos por la adquisición o manufactura de estos productos, necesarios para la recuperación o rehabilitación de la persona asegurada por riesgo de trabajo, o al personal del IMSS.			
Plazo de pago:	20 días		
Tipo de glosa:	Material y suministros		
Requisito: Contrato y/o pedido recepción enlazado en el sistema financiero FINAT.			
Documentos que deben presentarse en ventanilla: - Representación impresa del comprobante fiscal digital por internet (CFDI), que cumpla con los requisitos establecidos en el artículo 29-A del Código Fiscal de la Federación, en la que se indique: - número de proveedor; - número de contrato; y, - número de ID de pedido-recepción. - Opinión de cumplimiento de obligaciones fiscales en materia de seguridad social (IMSS), positiva y vigente.			
Nota: la información que proviene de los sistemas SATI, SAI y Módulo de Compras, será considerada como la evidencia de que los bienes, arrendamientos y/o servicios fueron recibidos a entera satisfacción de las áreas correspondientes y que la documentación original que soporta dicha información obra en su poder.			
Referencias normativas: - Ley del Seguro Social, artículo 56, fracción III. - Ley Federal del Trabajo, artículo 487, fracción V. - Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público y su Reglamento. - Reglamento de la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria, artículo 66, fracc. III. - Contrato Colectivo de Trabajo, cláusula 90. - Reglamento de Prestaciones Médicas del IMSS, artículo 28. - Políticas, bases y lineamientos en materia de adquisiciones, arrendamientos y servicios del IMSS, 1000-001-014.			
Elaboró 25-mayo-2023  L.C. Daniel Díaz Tinajero Titular de la Dirección de Intermunicipalidad Contable y Fiscal	Revisó 27-mayo-2023  Lic. Mauricio José González Arreola Titular de la División de Trámite de Enagaciones	Aprobó 28-mayo-2023  Mtro. Shastel G. Sánchez Osorio Titular de la Coordinación de Contabilidad y Trámite de Finanzas	Vigencia a partir de 30 MAY 2023 Página 1 de 2 Anexo 2 clave 0013-018-001



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA
DESCONCENTRADA REGIONAL ESTADO DE MÉXICO
PONIENTE

CONTRATO SAI No: BIE-T-26-16-1018-0001			
CONTRATO	COMPRAS	MX	No.:
050GYR024T00326-001-00			
CELEBRADO POR EL IMSS Y "EL PROVEEDOR" ALEJANDRO TINAJERO CAMPOS			



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
SEGURIDAD Y SOLIDARIDAD SOCIAL

Cuenta FINAT

51251018 - Aparatos de ortopedia y prótesis

Partida presupuestaria

COG 25401

- Procedimiento para la atención de los asegurados con derecho a dotación o reparación de prótesis, ortesis y ayudas funcionales en las unidades de médicas del Instituto Mexicano del Seguro Social. 2620-A03-002.
- Procedimiento para la recepción, glosa y aprobación de documentos presentados para trámite de pago y la constitución, modificación, cancelación, operación y control de fondos fijos. 6813-003-002.

Elaboró 26-mayo-2025  L.C. Daniel Díaz Velázquez Titular de la División de Normatividad Contable y Fiscal	Revisó 27-mayo-2025  Lic. Mauricio José González Alvarado Titular de la División de Trámite de Srogaciones	Autorizó 28-mayo-2025  Mtro. Shadiel G. Sánchez Osorio Titular de la Coordinación de Contabilidad y Trámite de Trópicos	Vigencia a partir de 30 MAY 2025 Página 2 de 2 Anexo 2 clave 0013-018-001
---	--	---	---



**INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA
DESCONCENTRADA REGIONAL ESTADO DE MÉXICO
PONIENTE**

CONTRATO SAI No: BIE-T-26-16-1018-0001			
CONTRATO	COMPRAS	MX	No.:
050GYR024T00326-001-00			
CELEBRADO POR EL IMSS Y "EL PROVEEDOR" ALEJANDRO TINAJERO CAMPOS			

**ANEXO 6 (SEIS)
Descripción de la Adquisición Requerida**

**PARTIDA No. 1.-
PROTESIS DE EXTREMIDAD SUPERIOR**

SUBPARTIDA	DESCRIPCION	CANTIDAD
1.1	Prótesis para miembro torácico para amputación desarticulado de hombro (lado indistinto) con socket de contacto total adaptado a muñón laminado en resina poliéster, previo molde de yeso, articulación de hombro libre, codo de antebrazo, codo de traba y destraba mecánico (chico, mediano o grande), cople de fricción, gancho 5x, corselete triplicite y arenes en ocho.	1
1.2	Prótesis para miembro torácico para amputación desarticulado de hombro (lado indistinto) con socket de contacto total adaptado a muñón laminado en resina poliéster, previo molde de yeso, articulación de hombro libre, codo de traba y destraba mecánico (chico, mediano o grande), unidad de antebrazo, cople de fricción, mano mecánica con guante (varios colores)	1
1.3	Prótesis para miembro torácico, para amputación transhumeral (lado indistinto) con socket de contacto total adaptado a muñón, laminado en resina poliéster, previo molde de yeso, corselete triplicite, arnés en ocho, cableado de control, codo de traba y destraba mecánico (chico, mediano o grande), unidad de antebrazo, cople de fricción, gancho 5x	1
1.4	Prótesis para miembro torácico, para amputación transhumeral (lado indistinto) con socket de contacto total adaptado a muñón, laminado en resina poliéster, previo molde de yeso, corselete triplicite, arnés en ocho, cableado de control, codo de traba y destraba mecánico (chico, mediano o grande), unidad de antebrazo, cople de fricción, mano mecánica con guante cosmético (varios colores).	1
1.5	Prótesis para miembro torácico, para amputación transhumeral (lado indistinto) con socket de contacto total adaptado a muñón, laminado en resina poliéster, previo molde de yeso, corselete triplicite, arnés en ocho, cableado de control, codo de traba y destraba mecánico (chico, mediano o grande), unidad de antebrazo, cople intercambiable para mano o gancho, mano mecánica con guante cosmético (varios colores) y gancho 5x.	1



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA
DESCONCENTRADA REGIONAL ESTADO DE MÉXICO
PONIENTE

CONTRATO SAI No: BIE-T-26-16-1018-0001
CONTRATO COMPRAS MX No.: 050GYR024T00326-001-00
CELEBRADO POR EL IMSS Y "EL PROVEEDOR" ALEJANDRO TINAJERO CAMPOS

1.6	Prótesis para miembro torácico, para amputación transhumeral (lado indistinto) con socket de contacto total adaptado a muñón, laminado en resina poliéster, previo molde de yeso, corselete tripite, arnés en ocho, cableado de control, codo de traba y destraba manual prefabricado (chico, mediano o grande), unidad de antebrazo, cople de fricción, gancho 5x.	1
1.7	Prótesis para miembro torácico, para amputación transhumeral (lado indistinto) con socket de contacto total adaptado a muñón, laminado en resina poliéster, previo molde de yeso, corselete tripite, arnés en ocho, cableado de control, codo de traba y destraba manual prefabricado (chico, mediano o grande), cople de fricción, unidad de antebrazo, mano mecánica con guante cosmético (varios colores).	1
1.8	Prótesis para miembro torácico, para amputación transhumeral (lado indistinto) con socket de contacto total adaptado a muñón, laminado en resina poliéster, previo molde de yeso, corselete tripite, arnés en ocho, cableado de control, codo de traba y destraba manual prefabricado (chico, mediano o grande), unidad de antebrazo, cople intercambiable para mano o gancho, mano mecánica con guante cosmético (varios colores) y gancho 5x.	1
1.9	Prótesis para miembro torácico, para amputación transhumeral (lado indistinto) con socket de contacto total adaptado a muñón, laminado en resina poliéster, previo molde de yeso, corselete tripite, arnés en ocho, cableado de control, juego de articulación de codo e500, unidad de antebrazo, cople de fricción, gancho 5x.	1
1.10	Prótesis para miembro torácico, para amputación transhumeral (lado indistinto) con socket de contacto total adaptado a muñón, laminado en resina poliéster, previo molde de yeso, corselete tripite, arnés en ocho, cableado de control, juego de articulación de codo e500, unidad de antebrazo, cople de fricción, mano mecánica con guante cosmético (varios colores).	1
1.11	Prótesis para miembro torácico, para amputación transhumeral (lado indistinto) con socket de contacto total adaptado a muñón, laminado en resina poliéster, previo molde de yeso, corselete tripite, arnés en ocho, cableado de control, juego de articulación de codo e500, unidad de antebrazo, cople intercambiable para mano o gancho, mano mecánica con guante cosmético (varios colores), gancho 5x.	1
1.12	Prótesis para miembro torácico, para amputación transradial (lado indistinto) con socket de contacto total adaptado a muñón, laminado en resina poliéster, previo molde de yeso, unidad de antebrazo, corselete tripite, arnés en ocho, cableado de control, arnés transradial, cople de fricción, gancho 5x.	1
1.13	Kit transradial o antebrazo: Arnés transradial, cople de fricción, mano mecánica con guante cosmético (varios colores).	1
1.14	Prótesis para miembro torácico, para amputación transradial (lado indistinto) con socket de contacto total adaptado a muñón, laminado en resina poliéster, previo molde de yeso, unidad de antebrazo, corselete tripite, arnés en ocho, cableado de control, juego de anclaje, cople intercambiable para gancho o mano mecánica con guante cosmético (varios colores), gancho 5x.	1
1.15	Prótesis para miembro torácico para desarticulado de muñeca (lado indistinto) con socket de contacto total adaptado a muñón laminado en resina poliéster previo molde de yeso, corselete tripite, arnés en ocho, cableado de control, arnés transradial, cople de fricción redondo para desarticulado de muñeca, gancho 5x.	1



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA
DESCONCENTRADA REGIONAL ESTADO DE MÉXICO
PONIENTE

CONTRATO SAI No: BIE-T-26-16-1018-0001			
CONTRATO	COMPRAS	MX	No.:
050GYR024T00326-001-00			
CELEBRADO POR EL IMSS Y "EL PROVEEDOR" ALEJANDRO TINAJERO CAMPOS			

1.16	Prótesis para miembro torácico para desarticulado de muñeca (lado indistinto) con socket de contacto total adaptado a muñón laminado en resina poliéster previo molde de yeso, corselete triplicite, arnés en ocho, cableado de control, arnés transradial, cople de fricción ovalado para desarticulado de muñeca, gancho 5x.	1
1.17	Dedal cosmético sobre medida	1
1.18	Guante Cosmético	1
1.19	Prótesis para miembro torácico para amputación parcial de mano (lado indistinto) elaborada en vinil, previo molde de yeso, con relleno de vinil en dedos faltantes con escotadura en dedos remanentes y muñequera elástica. (Guante cosmético con muñequera).	1
1.20	Prótesis para amputación de dedo pulgar (lado indistinto) tipo mitón para hacer oposición.	1

PARTIDA No. 2.- PROTESIS DE EXTREMIDAD INFERIOR

SUBPARTIDA	DESCRIPCION	CANTIDAD
2.1	Pie de fibra de carbono. (Lado indistinto).	1
2.2	Prótesis para miembro pélvico, para amputación parcial de pie. (lado indistinto)	1
2.3	Prótesis para amputación desarticulado de cadera, (lado indistinto) con canastilla tipo canadiense, adaptado a muñón laminado en resina acrílica y fibra de carbono, previo molde de yeso, articulación de cadera mecánica sin ligas, módulo de muslo, rodilla policéntrica(tipo 3R20 o TK4000) , módulo de pierna, pie sach, funda y medias cosméticas.	1
2.4	Prótesis para amputación desarticulado de cadera, (lado indistinto) con canastilla tipo canadiense, adaptado a muñón laminado en resina acrílica y fibra de carbono, previo molde de yeso, articulación de cadera mecánica sin ligas, módulo de muslo, rodilla policéntrica(tipo 3R20 o TK4000), módulo de pierna, pie dinámico, funda y medias cosméticas.	1
2.5	Prótesis para amputación desarticulado de cadera, (lado indistinto) con canastilla tipo canadiense, adaptado a muñón laminado en resina acrílica y fibra de carbono, previo molde de yeso, articulación de cadera mecánica sin ligas, módulo de muslo, rodilla de seguridad(tipo 3R15), módulo de pierna, pie sach, funda y medias cosméticas.	1
2.6	Prótesis para amputación desarticulado de cadera, (lado indistinto) con canastilla tipo canadiense, adaptado a muñón laminado en resina acrílica y fibra de carbono, previo molde de yeso, articulación de cadera mecánica sin ligas, módulo de muslo, rodilla de seguridad(tipo 3R15), módulo de pierna, pie dinámico, funda y medias cosméticas	1
2.7	Prótesis para miembro pélvico para amputación transfemoral, (lado indistinto) con socket anatómico de contacto total a muñón, laminado en resina poliéster, previo molde de yeso, pata de gallo, rodilla traba destraba manual, módulo de pierna, pie sach, funda y medias cosméticas, cinturón de neopreno(chico, mediano y grande), válvula de succión	1



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA
DESCONCENTRADA REGIONAL ESTADO DE MÉXICO
PONIENTE

CONTRATO SAI No: BIE-T-26-16-1018-0001
CONTRATO COMPRAS MX No.: 050GYR024T00326-001-00
CELEBRADO POR EL IMSS Y "EL PROVEEDOR" ALEJANDRO TINAJERO CAMPOS

2.8	Prótesis para miembro pélvico para amputación transfemoral, (lado indistinto) con socket anatómico de contacto total a muñón, laminado en resina poliéster, previo molde de yeso, pata de gallo, rodilla policéntrica (tipo 3R20 o TK4000), módulo de pierna, pie sach, funda y medias cosméticas, cinturón de neopreno (chico, mediano y grande) válvula de succión.	1
2.9	Prótesis para miembro pélvico para amputación transfemoral, (lado indistinto) con socket anatómico de contacto total a muñón, laminado en resina poliéster, previo molde de yeso, pata de gallo, rodilla policéntrica (tipo 3R20 o TK4000), módulo de pierna, pie dinámico, funda y medias cosméticas cinturón de neopreno (chico, mediano y grande) válvula de succión.	1
2.10	Prótesis para miembro pélvico para amputación transfemoral, (lado indistinto) con socket anatómico de contacto total a muñón, laminado en resina poliéster, previo molde de yeso, pata de gallo, rodilla de policéntrica (tipo 3R20 o TK4000), módulo de pierna, pie articulado, funda y medias cosméticas, cinturón de neopreno (chico, mediano y grande) válvula de succión.	1
2.11	Prótesis para miembro pélvico para amputación transfemoral, (lado indistinto) con socket anatómico de contacto total a muñón, laminado en resina poliéster, previo molde de yeso, pata de gallo, rodilla de seguridad (tipo 3R15), módulo de pierna, pie sach, funda y medias cosméticas, cinturón de neopreno (chico, mediano y grande) válvula de succión.	1
2.12	Prótesis para miembro pélvico para amputación transfemoral, (lado indistinto) con socket anatómico de contacto total a muñón, laminado en resina poliéster, previo molde de yeso, pata de gallo, rodilla de seguridad (tipo 3R15), módulo de pierna, pie dinámico, funda y medias cosméticas, cinturón de neopreno (chico, mediano y grande) válvula de succión.	1
2.13	Prótesis para miembro pélvico para amputación transfemoral, (lado indistinto) con socket anatómico de contacto total a muñón, laminado en resina poliéster, previo molde de yeso, pata de gallo, rodilla seguridad(tipo3R15), módulo de pierna, pie articulado, funda y medias cosméticas cinturón de neopreno(chico, mediano y grande) válvula de succión.	1
2.14	Prótesis para miembro pélvico para amputación transfemoral, (lado indistinto) con socket anatómico de contacto total a muñón, laminado en resina poliéster, previo molde de yeso, pata de gallo, rodilla neumática (tipo 3R78), módulo de pierna, pie dinámico, funda y medias cosméticas, cinturón de neopreno (chico, mediano y grande) válvula de succión.	1
2.15	Prótesis para miembro pélvico para amputación transfemoral, (lado indistinto) con socket anatómico de contacto total a muñón, laminado en resina poliéster, previo molde de yeso, pata de gallo, rodilla neumática (tipo 3R78), módulo de pierna, pie de fibra de carbono (tipo senator o celsus), fundas medias cosméticas, cinturón de neopreno (chico, mediano y grande) válvula de succión.	1
2.16	Prótesis para miembro pélvico para amputación transfemoral, (lado indistinto) con socket anatómico de contacto total a muñón, laminado en resina poliéster, previo molde de yeso, pata de gallo, rodilla neumática(tipo3R78), módulo de pierna, pie articulado, funda y medias cosméticas. Cinturón de neopreno(chico, mediano y grande) válvula de succión	1
2.17	Prótesis para miembro pélvico para amputación transfemoral, (lado indistinto) con socket anatómico de contacto total a muñón, laminado en resina poliéster, previo molde de yeso, pata de gallo, rodilla hidráulica (tipo 3R80 o total 2000), módulo de pierna, pie carbono (tipo senator o celsus), funda y medias cosméticas. Cinturón de neopreno(chico, mediano y grande) válvula de succión	1



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA
DESCONCENTRADA REGIONAL ESTADO DE MÉXICO
PONIENTE

CONTRATO SAI No: BIE-T-26-16-1018-0001			
CONTRATO	COMPRAS	MX	No.:
050GYR024T00326-001-00			
CELEBRADO POR EL IMSS Y "EL PROVEEDOR" ALEJANDRO TINAJERO CAMPOS			

2.18	Prótesis para miembro pélvico para amputación transfemoral, (lado indistinto) con socket anatómico de contacto total a muñón, laminado en resina poliéster, previo molde de yeso, liner de silicón (tipo 6Y85) o gel, lanzadera transfemoral con pin corto, rodilla de traba destraba manual, módulo de pierna, pie sach, funda y medias cosméticas.	1
2.19	Prótesis para miembro pélvico para amputación transfemoral, (lado indistinto) con socket anatómico de contacto total a muñón, laminado en resina poliéster, previo molde de yeso, liner de silicón (tipo 6Y85) o gel, lanzadera transfemoral con pin corto, rodilla policéntrica (tipo 3R20 o TK4000), módulo de pierna, pie sach, funda y medias cosméticas.	1
2.20	Prótesis para miembro pélvico para amputación transfemoral, (lado indistinto) con socket anatómico de contacto total a muñón, laminado en resina poliéster, previo molde de yeso, liner de silicón (tipo 6Y85) o gel, lanzadera transfemoral con pin corto, rodilla policéntrica (tipo 3R20 o TK4000), módulo de pierna, pie dinámico, funda y medias cosméticas.	1
2.21	Prótesis para miembro pélvico para amputación transfemoral, (lado indistinto) con socket anatómico de contacto total a muñón, laminado en resina poliéster, previo molde de yeso, liner de silicón (tipo 6Y85) o gel, lanzadera transfemoral con pin corto, rodilla policéntrica (tipo 3R20 o TK 4000), módulo de pierna, pie articulado, funda y medias cosméticas.	1
2.22	Prótesis para miembro pélvico para amputación transfemoral, (lado indistinto) con socket anatómico de contacto total a muñón, laminado en resina poliéster, previo molde de yeso, liner de silicón (tipo 6Y85) o gel, lanzadera transfemoral con pin corto, rodilla seguridad (tipo 3R15), módulo de pierna, pie sach, funda y medias cosméticas.	1
2.23	Prótesis para miembro pélvico para amputación transfemoral, (lado indistinto) con socket anatómico de contacto total a muñón, laminado en resina poliéster, previo molde de yeso, liner de silicón (tipo 6Y85) o gel, lanzadera transfemoral con pin corto, rodilla seguridad (tipo 3R15), módulo de pierna, pie dinámico, funda y medias cosméticas.	1
2.24	Prótesis para miembro pélvico para amputación transfemoral, (lado indistinto) con socket anatómico de contacto total a muñón, laminado en resina poliéster, previo molde de yeso, liner de silicón (tipo 6Y85) o gel, lanzadera transfemoral con pin corto, rodilla seguridad (tipo 3R15), módulo de pierna, pie articulado, funda y medias cosméticas.	1
2.25	Prótesis para miembro pélvico para amputación transfemoral, (lado indistinto) con socket anatómico de contacto total a muñón, laminado en resina poliéster, previo molde de yeso, liner de silicón (tipo 6Y85) o gel, lanzadera transfemoral con pin corto, rodilla neumática (tipo 3R78), módulo de pierna, pie sach, funda y medias cosméticas.	1
2.26	Prótesis para miembro pélvico para amputación transfemoral, (lado indistinto) con socket anatómico de contacto total a muñón, laminado en resina poliéster, previo molde de yeso, liner de silicón (tipo 6Y85) o gel, lanzadera transfemoral con pin corto, rodilla neumática (tipo 3R78), módulo de pierna, pie dinámico, funda y medias cosméticas.	1
2.27	Prótesis para miembro pélvico para amputación transfemoral, (lado indistinto) con socket anatómico de contacto total a muñón, laminado en resina poliéster, previo molde de yeso, liner de silicón (tipo 6Y85) o gel, lanzadera transfemoral con pin corto, rodilla neumática (tipo 3R78), módulo de pierna, pie articulado, funda y medias cosméticas.	1



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA
DESCONCENTRADA REGIONAL ESTADO DE MÉXICO
PONIENTE

CONTRATO SAI No: BIE-T-26-16-1018-0001			
CONTRATO	COMPRAS	MX	No.:
050GYR024T00326-001-00			
CELEBRADO POR EL IMSS Y "EL PROVEEDOR" ALEJANDRO TINAJERO CAMPOS			

2.28	Prótesis para miembro pélvico para amputación transfemoral, (lado indistinto) con socket anatómico de contacto total a muñón, laminado en resina poliéster, previo molde de yeso, liner de silicón (tipo 6Y85) o gel, lanzadera transfemoral con pin corto, rodilla neumática (tipo 3R78), módulo de pierna, pie carbono (tipo sensor o celsus), funda y medias cosméticas.	1
2.29	Prótesis para miembro pélvico para amputación transfemoral, (lado indistinto) con socket anatómico de contacto total a muñón, laminado en resina poliéster, previo molde de yeso, liner de silicón (tipo 6Y85) o gel, lanzadera transfemoral con pin corto, rodilla hidráulica (tipo 3R80 o total 2000), módulo de pierna, pie carbono (tipo sensor o celsus), funda y medias cosméticas.	1
2.30	Prótesis para miembro pélvico para amputación transfemoral, (lado indistinto) con socket anatómico de contacto total a muñón, laminado en resina poliéster, previo molde de yeso, liner de silicón (tipo 6Y85) o gel, lanzadera transfemoral con pin corto, rodilla hidráulica (tipo 3R80 o total 2000), módulo de pierna, pie dinámico, funda y medias cosméticas.	1
2.31	Prótesis para miembro pélvico para amputación transfemoral, (lado indistinto) con socket anatómico de contacto total a muñón, laminado en resina poliéster, previo molde de yeso, liner de silicón (tipo 6Y85) o gel, lanzadera transfemoral con pin corto, rodilla hidráulica (tipo 3R60), módulo de pierna, pie carbono (tipo sensor o celsus), funda y medias cosméticas.	1
2.32	Prótesis para miembro pélvico para amputación transfemoral, (lado indistinto) con socket anatómico de contacto total a muñón, laminado en resina poliéster, previo molde de yeso, liner de silicón (tipo 6Y85) o gel, lanzadera transfemoral con pin corto, rodilla hidráulica (tipo 3R60), módulo de pierna, pie dinámico, funda y medias cosméticas.	1
2.33	Prótesis para miembro pélvico desarticulado de rodilla, (lado indistinto) con socket anatómico de contacto total a muñón, laminado en resina poliéster, previo molde de yeso, pata de gallo, rodilla policéntrica mecánica, módulo de pierna, pie sach, funda y medias cosméticas. Cinturón de neopreno(chico, mediano, grande) válvula de succión	1
2.34	Prótesis para miembro pélvico desarticulado de rodilla, (lado indistinto) con socket anatómico de contacto total a muñón, laminado en resina poliéster, previo molde de yeso, pata de gallo para desarticulado de rodilla, rodilla policéntrica mecánica, módulo de pierna, pie articulado, funda y medias cosméticas. Cinturón de neopreno(chico, mediano, grande) válvula de succión	1
2.35	Prótesis para miembro pélvico desarticulado de rodilla, (lado indistinto) con socket anatómico de contacto total a muñón, laminado en resina poliéster, previo molde de yeso, pata de gallo para desarticulado de rodilla, rodilla policéntrica mecánica, módulo de pierna, pie dinámico, funda y medias cosméticas. Cinturón de neopreno(chico, mediano, grande) válvula de succión	1
2.36	Prótesis para miembro pélvico desarticulado de rodilla, (lado indistinto) con socket anatómico de contacto total a muñón, laminado en resina poliéster, previo molde de yeso, pata de gallo, rodilla policéntrica, módulo de pierna, pie fibra de carbono, funda y medias cosméticas	1
2.37	Prótesis para amputación transtibial (lado indistinto) socket PTB, PTS o KBM, a muñón, laminado en resina poliéster, previo molde de yeso, manga de neopreno, pata de gallo de cuatro patas cortas, módulo de pierna, pie dinámico, funda y medias cosméticas.	1



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA
DESCONCENTRADA REGIONAL ESTADO DE MÉXICO
PONIENTE

CONTRATO SAI No: BIE-T-26-16-1018-0001		
CONTRATO	COMPRAS	MX No.: 050GYR024T00326-001-00
CELEBRADO POR EL IMSS Y "EL PROVEEDOR" ALEJANDRO TINAJERO CAMPOS		

2.38	Prótesis para amputación transtibial (lado indistinto) socket PTB, PTS o KBM , a muñón, laminado en resina poliéster, previo molde de yeso, manga de neopreno, pata de gallo de cuatro patas cortas, módulo de pierna, pie articulado, funda y medias cosméticas.	1
2.39	Prótesis para amputación transtibial (lado indistinto) socket PTB, PTS o KBM , a muñón, laminado en resina poliéster, previo molde de yeso, manga de neopreno, pata de gallo de cuatro patas cortas, módulo de pierna, pie sach, funda y medias cosméticas.	1
2.40	Prótesis para amputación transtibial (lado indistinto) socket PTB, PTS o KBM , a muñón, laminado en resina poliéster, previo molde de yeso, manga de neopreno, pata de gallo de cuatro patas cortas, módulo de pierna, pie de fibra de carbono(tipo senador o celsus), funda y medias cosméticas.	1
2.41	Prótesis para amputación transtibial (lado indistinto) socket PTB, PTS o KBM , a muñón, laminado en resina poliéster, previo molde de yeso, liner de silicon(tipo 6Y75) o gel, lanzadera transtibial con pin largo, módulo de pierna, pie sach, funda y medias cosméticas.	1
2.42	Prótesis para amputación transtibial (lado indistinto) socket PTB, PTS o KBM , a muñón, laminado en resina poliéster, previo molde de yeso, liner de silicon(tipo 6Y75) o gel, lanzadera transtibial con pin largo, módulo de pierna, pie dinámico, funda y medias cosméticas.	1
2.43	Prótesis para amputación transtibial (lado indistinto) socket PTB, PTS o KBM , a muñón, laminado en resina poliéster, previo molde de yeso, liner de silicon(tipo 6Y75) o gel, lanzadera transtibial con pin largo, módulo de pierna, pie articulado, funda y medias cosméticas.	1
2.44	Prótesis para amputación transtibial (lado indistinto) socket PTB, PTS o KBM , a muñón, laminado en resina poliéster, previo molde de yeso, liner de silicon(tipo 6Y75) o gel, lanzadera transtibial con pin largo, módulo de pierna, pie carbono(tipo senador o celsus), funda y medias cosméticas.	1
2.45	Plantilla blanda de pelite con relleno para dedos faltantes lado indistinto.	1

PARTIDA No. 3.-
ORTESIS Y AYUDAS FUNCIONALES

SUB PARTIDA	DESCRIPCION	CANTIDAD
3.1	Andadera.- Fabricada en aluminio, plegable, reforzada y ajustable a cualquier tamaño de hule antiderrapante en la punta. Ajustable a cualquier tamaño.	1
3.2	Bastón de 3 o 4 puntos.- Fabricado en aluminio anodizado, se adapta a cualquier medida, con mango de hule espuma y regatones antiderrapantes en las puntas. Base chica con cuatro puntas de apoyo.	1
3.3	Bastón estándar.- Fabricado en aluminio anodizado, de altura variable ajustable a cualquier tamaño con regatón de hule antiderrapante en la punta.	1
3.4	Cojín de flotación para sillas de ruedas.	1
3.5	Cojín Roho	1
3.6	Corset en cruz tipo Cash o Jewett. Para hiperextensión de columna toraco-lumbar en tres puntos, ajustable. Cierre de velcro. Elaborado en material de aluminio y plastazote. Indicado en fractura estables toraco lumbares.	1

2025



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA
DESCONCENTRADA REGIONAL ESTADO DE MÉXICO
PONIENTE

CONTRATO SAI No: BIE-T-26-16-1018-0001			
CONTRATO	COMPRAS	MX	No.:
050GYR024T00326-001-00			
CELEBRADO POR EL IMSS Y "EL PROVEEDOR" ALEJANDRO TINAJERO CAMPOS			

3.7	Corset lumbosacro en polipropileno con correas en velcro y piel.	1
3.8	Corset tipo Taylor fabricado en aluminio con soporte anterior forrado en piel.	1
3.9	Faja dorso lumbar con varillas posteriores de aluminio fabricada en tela de algodón polyester.	1
3.10	Férula o rodillera postoperatoria con articulación graduable.	1
3.11	Férula dinámica para lesión de nervio radial, fabricada en polipropileno y aluminio con ligas o alambra de piano.	1
3.12	Muleta de aluminio.- Reforzada, equipada con regatón axilar y empuñaduras de hule espuma, altura variable de ajuste sencillo. Tamaños: chica, mediana y grande.	1
3.13	Plantillas blandas, de pelite, piel, polipropileno y/o poliuretano con las características especificadas	1
3.14	Aumento corrido por centímetro al calzado, izquierdo o derecho	1
3.15	Silla de ruedas plegable con respaldo alto reclinable, descansabrazo y descansa pies removibles, ruedas neumáticas con centro de gravedad atrasado y rueda anterior de 20 cms.	1
3.16	Silla de ruedas plegable con descansapiés y descansabrazos desmontables, con ruedas neumáticas y anterior de 20 cms	1
3.17	Sillas de ruedas deportivas y de uso rudo (de estructura de aluminio, con sujetadores de contactil de 2", protectores de impacto, rines de aluminio y rodamiento delantero.)	1
3.18	Zapatos ortopédicos hechos sobre medida, fabricados en piel suave y suela de cuero.	1
3.19	Zapatos tipo bota alta, hechos sobre medida, fabricados en piel suave y suela de cuero.	1
3.20	Par de muletas canadienses	1
3.21	Férula dinámica metálica para mano	1
3.22	Férula en posición funcional de mano, el polipropileno (sobre medida)	1
3.23	Férula protobillo a 90° articulada con forro interno (sobre medida)	1
3.24	Férula para tobillo a 90° fija con forro interno (sobre medida)	1
3.25	Férula para tobillo con articulación tamarack (sobre medida)	1
3.26	Ortesis tobillo-pie de fibra de carbono (prefabricada)	1
3.27	Aparato corto metálico con banda posterior de pantorrilla, zapatos sobre medida y articulación de tobillo tipo klenzack	1
3.28	Aparato muslo-podálico metálico con bandas posteriores de muslo y pantorrilla, articulación de rodilla con zapatos sobre medida y articulación de tobillo tipo klenzack	1
3.29	Aparato muslo podálico unilateral metálico con cincho pélvico y articulación de cadera, articulación de rodilla, zapatos sobre medida y articulación tipo klenzack	1
3.30	Aparato muslo podálico bilateral metálico con cincho pélvico y articulación de cadera, articulación de rodilla, zapatos sobre medida y articulación tipo klenzack	1
3.31	Aparato muslo podálico bilateral metálico con corset y articulación de cadera, articulación de rodilla, zapatos sobre medida y articulación tipo klenzack	1
3.32	Faja lumbosacra de neopreno diversas tallas	1



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA
DESCONCENTRADA REGIONAL ESTADO DE MÉXICO
PONIENTE

CONTRATO SAI No: BIE-T-26-16-1018-0001
CONTRATO COMPRAS MX No.: 050GYR024T00326-001-00
CELEBRADO POR EL IMSS Y "EL PROVEEDOR" ALEJANDRO TINAJERO CAMPOS

3.33	Faja lumbosacra p/hombre y mujer diversas tallas	1
3.34	Corset doble ensamble de polipropileno sobre medida	1
3.35	Corset dorsolumbar con alma de acero chico, mediano o grande	1
3.36	Corset tipo williams (sobre medida)	1
3.37	Prótesis mamarias externas unilateral	1
3.38	Prótesis mamarias externas bilateral	1
3.39	Cojín de gel para silla de ruedas	1
3.40	Colchón de agua tipo hospital	1
3.41	Colchón para cama tipo hospital	1
3.42	Collarín cervical blando chico med. grande	1
3.43	Collarín cervical de Thomas	1
3.44	Collarín cervical philadelphia chico med. Grande	1
3.45	Collarín cervical tipo somi	1
3.46	Codera de neopreno mediana y grande	1
3.47	Espaldera tipo faja	1
3.48	Muñequera ajustable std.	1
3.49	Muñequera con barra estabilizadora	1
3.50	Tobiltera de lona	1
3.51	Tobiltera de neopreno (diferentes medidas)	1
3.52	Tobiltera de neopreno con cierre varias medidas	1
3.53	Tobiltera elástica en banda varias medidas	1
3.54	Rodillera mecánica de neopreno (diversas tallas)	1
3.55	Rodillera mecánica graduable (diversas medidas)	1
3.56	Rodillera post-quirúrgica larga (importada)	1
3.57	Rodillera sencilla (diversas medidas)	1
3.58	Cabestrillo c/ sujetador de hombro	1
3.59	Cabestrillo sencillo	1
3.60	Talonerías de gel	1
3.61	Antebrazos (prenda de compresión)	1
3.62	Banda de mentón (prenda de compresión)	1
3.63	Chaleco c/mangas (prenda de compresión)	1
3.64	Chaleco s/mangas (prenda de compresión)	1
3.65	Guante a la muñeca (prenda de compresión)	1
3.66	Guante con interdigitales (prenda de compresión)	1
3.67	Guante dedos descubiertos (prenda de compresión)	1
3.68	Guantelete (prenda de compresión)	1
3.69	Leotardo dos piernas (prenda de compresión)	1
3.70	Leotardo dos piernas ingle abierta (prenda de compresión)	1
3.71	Leotardo una pierna (prenda de compresión)	1



**INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA
DESCONCENTRADA REGIONAL ESTADO DE MÉXICO
PONIENTE**

CONTRATO SAI No: BIE-T-26-16-1018-0001		
CONTRATO	COMPRAS	MX No.: 050GYR024T00326-001-00
CELEBRADO POR EL IMSS Y "EL PROVEEDOR" ALEJANDRO TINAJERO CAMPOS		

3.72	Leotardo una pierna panty (prenda de compresión)	1
3.73	Manga para brazo (prenda de compresión)	1
3.74	Manga para brazo con aleta (prenda de compresión)	1
3.75	Máscara abierta (prenda de compresión)	1
3.76	Máscara facial (prenda de compresión)	1
3.77	Pantimedias diversas compresiones (prendas de compresión)	1
3.78	Soporte elástico a media pierna (prenda de compresión)	1
3.79	Soporte elástico a toda la pierna (prenda de compresión)	1
3.80	Soporte para cuello (prenda de compresión)	1
3.81	Tobilera (prenda de compresión)	1
3.82	Vendas de gel (prenda de compresión)	1
3.83	Prótesis Ocular	1
3.84	Prótesis Dental	1



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA
DESCONCENTRADA REGIONAL ESTADO DE MÉXICO
PONIENTE

CONTRATO SAI No: BIE-T-26-16-1018-0001		
CONTRATO	COMPRAS	MX No.: 050GYR024T00326-001-00
CELEBRADO POR EL IMSS Y "EL PROVEEDOR" ALEJANDRO TINAJERO CAMPOS		

PARTIDA No. 5.-
MATERIAL Y COMPONENTES

SUBPARTIDA	DESCRIPCIÓN	CANTIDAD
5.1	A.f.o. de fibra de carbono de respuesta dinámica con sujetador en velcro en pantorrilla diferentes medidas	1
5.2	Acetil anilina (catalizador) botella de 250 ml	1
5.3	Adaptador 3 patas c/tornillos de ajuste con giro p/trasfemoral (con pirámide)	1
5.4	Adaptador 3 patas c/tornillos de ajuste con giro p/trasfemoral (hembra de 4 tornillos)	1
5.5	Adaptador en t/pelvis en acero	1
5.6	Adaptador Doble Receptor (doble hembra) acero inoxidable Medidas 32,45,60 y 75 mm	1
5.7	Adaptador Doble Receptor Hembra-Macho acero inoxidable medidas 32,45 y 60 mm	1
5.8	Adaptador para gancho hábil	1
5.9	Adaptador para pie sacn en acero	1
5.10	Adaptador para tubo protésico fabricado en acero inoxidable	1
5.11	Adaptador para tubo protésico fabricado en acero inoxidable con receptor piramidal	1
5.12	Agujas para máquina de coser varias medidas	1
5.13	Argolla plana de 2" en acero inoxidable (sin unión)	1
5.14	Articulación de codo e-500 derecha o izquierda en duraluminio juego	1
5.15	Articulación de codo e-600 derecha o izquierda juego	1
5.16	Articulación de codo fah 100 derecha o izquierda juego	1
5.17	Articulación de codo ma 100 derecha o izquierda juego	1
5.18	Articulación de hombro faj 100	1
5.19	Articulación para pie articulado completa	1
5.20	Barra para remache de acero	1
5.21	Barras para aparato corto tipo klensack en duraluminio c/estribo diversas medidas	1
5.22	Barras para aparato corto tipo recto en duraluminio c/estribo diversas medidas	1
5.23	Barras para aparato largo p/adulto en duraluminio	1
5.24	Bolsas de p.v.a de 14" por paquete de 20 piezas	1
5.25	Bolsas de p.v.a. De 10" por paquete de 20 piezas	1
5.26	Bolsas de p.v.a. De 12" por paquete de 20 piezas	1
5.27	Bolsas de p.v.a. De 16" por paquete de 20 piezas	1
5.28	Bolsas de p.v.a. De 4" por paquete de 20 piezas	1
5.29	Bolsas de p.v.a. De 6" por paquete de 20 piezas	1
5.30	Bolsas de p.v.a. De 8" por paquete de 20 piezas	1
5.31	Broca sierra varias medidas	1
5.32	Bumper para articulación de pie articulado	1



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA
DESCONCENTRADA REGIONAL ESTADO DE MÉXICO
PONIENTE

CONTRATO SAI No: BIE-T-26-16-1018-0001
CONTRATO COMPRAS MX No.: 050GYR024T00326-001-00
CELEBRADO POR EL IMSS Y "EL PROVEEDOR" ALEJANDRO TINAJERO CAMPOS

5.33	Cable control de acero reforzado para prótesis de miembro superior por rollo o paquete	1
5.34	Cable control normal por rollo o paquete	1
5.35	Cable para codo	1
5.36	Cable resorte normal por rollo o paquete	1
5.37	Cable resorte para prótesis de miembro superior por rollo o paquete delgado	1
5.38	Cable resorte para prótesis de miembro superior por rollo o paquete grueso	1
5.39	Cable resorte súper fuerte por rollo o paquete	1
5.40	Cinta nylon 1" rollo de 25 yardas	1
5.41	Cinta velcro blanca 1" (felpa y gancho) rollo 25 mts.	1
5.42	Cinta velcro blanca 1" (felpa y gancho) rollo 25 mts. autoadherible	1
5.43	Cinta nylon 1/2" rollo de 25 yardas	1
5.44	Cinta velcro blanca 1/2" (felpa y gancho) rollo 25 mts.	1
5.45	Cinturón de neopreno transfemoral ch med gde	1
5.46	Codo mecánico de traba y destraba prefabricado manual chico mediano grande	1
5.47	Codo mecánico de traba y destraba mecánico chico mediano y grande	1
5.48	Componente a poliuretano bote 19 litros	1
5.49	Componente b poliuretano bote 19 litros	1
5.50	Cono de lija tamaño chico grano mediano y grueso	1
5.51	Cono de lija tamaño grande grano mediano y grueso	1
5.52	Conos con cubierta de goma para fresadora con entrada de 1/2 pulgada	1
5.53	Conteras o ferules normal	1
5.54	Conteras o ferules súper fuerte	1
5.55	Cople de fricción de muñeca ch med gde	1
5.56	Cople de fricción para desarticulado de muñeca ovalado ch med gde	1
5.57	Cople de fricción para desarticulado de muñeca redondo varias ch med gde	1
5.58	Cople de posiciones mediano y grande	1
5.59	Cople pronto cambio	1
5.60	Corta tubos graduable	1
5.61	Cuchilla de zapatero (recta)	1
5.62	Cuerdas para gancho hábil	1
5.63	Elastico tipo pesado de 1" rollo de 25 metros	1
5.64	Encaje de gel o de silicona transfemoral tipo 6Y85 con/entrada para/ pivote con/ cubierta exterior con/ matriz de sujeción distal en forma de dedos varias medidas	1
5.65	Encaje de gel o de silicona transtibial tipo 6Y75 con/entrada para/ pivote con/ cubierta exterior con/ matriz de sujeción distal en forma de dedos varias medidas	1
5.66	Espuma EVA 1/8 por hoja	1
5.67	Espuma EVA 3/16 por hoja	1



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA
DESCONCENTRADA REGIONAL ESTADO DE MÉXICO
PONIENTE

CONTRATO SAI No: BIE-T-26-16-1018-0001
CONTRATO COMPRAS MX No.: 050GYR024T00326-001-00
CELEBRADO POR EL IMSS Y "EL PROVEEDOR" ALEJANDRO TINAJERO CAMPOS

5.68	Estopa paquete de kg	1
5.69	Fibra de carbono en lienzo (tela marina) por rollo 25 yardas	1
5.70	Fibra de carbono tubular de 4" por paquete de 3 metros	1
5.71	Fibra de carbono tubular de 6" por paquete 3 metros	
5.72	Fibra de carbono tubular de 8" por paquete de 3 metros	
5.73	Fibra de carbono tubular de 10" por paquete de 3 metros	1
5.74	Fibra de vidrio en lienzo (tela marina) por rollo de 25 yardas	1
5.75	Fibra de vidrio tubular de 4" por paquete de 3 metros	1
5.76	Fibra de vidrio tubular de 6" por paquete de 3 metros	1
5.77	Fibra de vidrio tubular de 8" por paquete de 3 metros	1
5.78	Fibra de vidrio tubular de 10" por paquete 3 metros	1
5.79	Filtro dacron rollo de 25 yardas	1
5.80	Funda cosmética de arriba de rodilla varias medidas ambos lados	1
5.81	Funda cosmética debajo de rodilla.	1
5.82	Funda cosmética para pie de fibra de carbono varias medidas ambos lados	1
5.83	Gancho terminal 10 x der. E Izq.	1
5.84	Gancho terminal 5 x der. E Izq.	1
5.85	Gancho terminal 5 xa der. E Izq.	1
5.86	Gancho terminal 88 x der. E Izq.	1
5.87	Gancho terminal ranurado der. E Izq.	1
5.88	Grapa para codo	1
5.89	Guante cosmético de látex (sobre medida)	1
5.90	Guante para mano mecánica (diferentes medidas)	1
5.91	Guante para mitón de vinil (sobre medida)	1
5.92	Hanger normal	1
5.93	Hanger para codo	1
5.94	Hanger súper fuerte	1
5.95	Hebilla c/rodillo y pasador de 1" bolsa 100	1
5.96	Hebilla c/rodillo y pasador de 2" bolsa 100	1
5.97	Hebilla c/rodillo y pasador de 3/4" bolsa 100	1
5.98	Hebilla de fricción de 1" caja 100	1
5.99	Herramienta rotativa tipo Dremel 4000	1
5.100	Hilo # 8 color blanco p/ máquina de coser	1
5.101	Hilo # 8 color negro p/ máquina de coser	1
5.102	Hoja de Seguea	1
5.103	Hule espuma de 1/8" (tipo pesado) hoja metro cuadrado	1
5.104	Juego de ancla súper fuerte(cross-bar) juego	1
5.105	Juego de brocas (1/8", 5/32", 3/16", 1/4", 1/2") paquete	1
5.106	Juego de llaves allen tipo T de diversas medidas por técnico ortopedista (2 mm, 3mm, 4 mm, 5 mm, 6 mm, 8 mm, 10 mm)	1
5.107	Lanzadera transfemoral con perno corto	1
5.108	Lanzadera transtibial con perno largo	1
5.109	Lápiz tinta	1
5.110	Ligas para gancho	1

2025



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA
DESCONCENTRADA REGIONAL ESTADO DE MÉXICO
PONIENTE

CONTRATO SAI No: BIE-T-26-16-1018-0001
CONTRATO COMPRAS MX No.: 050GYR024T00326-001-00
CELEBRADO POR EL IMSS Y "EL PROVEEDOR" ALEJANDRO TINAJERO CAMPOS

5.111	Manga de neopreno transtibial ch med gde exgde	1
5.112	Mano mecánica de un tiro con guante cosmético der. E izq. (diversas medidas y colores)	1
5.113	Mano mecánica doble tiro con guante cosmético der. E izq. (diversas medidas y colores)	1
5.114	Mecanismo de mentón p/traba y destraba de codo juego	1
5.115	Media argolla de 1" bolsa de 100	1
5.116	Medias para funda cosmética arriba de rodilla juego	1
5.117	Medias para funda cosmética debajo de rodilla juego	1
5.118	Mitón para amputación parcial de mano (sobre medida)	1
5.119	Mitón tipo cangrejo para amp. parcial de mano (s.m.)	1
5.120	Monómero de estireno bote litro	1
5.121	Pata de gallo de 3 patas con giro con pirámide o 4 tornillos	1
5.122	Pata de gallo de acero de 4 patas cortas	1
5.123	Pegamento de contacto 30-80 lata 250mg	1
5.124	Pegamento en aerosol súper 77 adhesivo multipropósito lata 305g	1
5.125	Pegamento para fijar tornillería protésica fco. 250 ml	1
5.126	Pelite 1/8 perforado metro cuadrado	1
5.127	Pelite 1/8 por hoja metro cuadrado	1
5.128	Pelite 3/16 por hoja metro cuadrado	1
5.129	Perno para lanzadera transfemoral/transstibial fabricado en acero	1
5.130	Peróxido de benzilo envase 1 kilo	1
5.131	Pie articulado con adaptador p/modular p/mas 80 kg. (div. Medidas)	1
5.132	Pie de fibra de carbono tipo celsus bidireccional c/adaptador de pirámide c/funda estética	1
5.133	Pie de fibra de carbono tipo senator bidireccional c/adaptador de pirámide c/funda estética	1
5.134	Pie dinámico izq. Y der. P/mas de 80 kg. (div. Medidas)	1
5.135	Pie sach izq. Y der. p/mas de 80 kg. (div. Medidas)	1
5.136	Pie syme izq. Y der. P/mas 80 kg. (div. Medidas)	1
5.137	Piel forro (hoja 1.50 x 1.20)	1
5.138	Piel forro de cerdo hoja	1
5.139	Piel forro de res hoja	1
5.140	Piel oscaría (hoja 1.50 x 1.20)	1
5.141	Piel sillero (hoja 1.50 x 1.20)	1
5.142	Pigmento color carne bote de 500 miligramos	1
5.143	Pigmento color negro bote de 500 miligramos	1
5.144	Pistola de aire caliente	1
5.145	Plancha para sellar p.v.a.	1
5.146	Plastazote 1/8 por hoja	1
5.147	Plastazote 3/16 por hoja	1
5.148	Plastazote de 1" hoja	1
5.149	Plastazote de 3/4" hoja	1
5.150	Plástico playo rollo de 5 pulgadas de ancho por 100 metros	1
5.151	Plastilina en barra de 400 g	1
5.152	Plato base	1



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA
DESCONCENTRADA REGIONAL ESTADO DE MÉXICO
PONIENTE

CONTRATO SAI No: BIE-T-26-16-1018-0001
CONTRATO COMPRAS MX No.: 050GYR024T00326-001-00
CELEBRADO POR EL IMSS Y "EL PROVEEDOR" ALEJANDRO TINAJERO CAMPOS

5.153	Poliuretano 060 por hoja	1
5.154	Poliuretano 5/32 por hoja	1
5.155	Poliuretano de 1/8" por hoja	1
5.156	Poliuretano de 3/16" por hoja	1
5.157	Prótesis cosmética de mano de con alma de alambre (sobre medida)	1
5.158	Prótesis de mama t. Lagrima (diversas medidas) bilateral	1
5.159	Prótesis parcial de pie (látex) sobre medida	1
5.160	Prótesis parcial de pie (silicón) sobre medida	1
5.161	Receptor mano mecánica normal	1
5.162	Receptor mano mecánica súper fuerte	1
5.163	Remaches de aluminio de 1/8 por bolsa 400 gramos	1
5.164	Remaches de aluminio de 3/16 por bolsa 400 gramos	1
5.165	Remaches de cobre de 1/8 por bolsa 400 gramos	1
5.166	Remaches de cobre de 3/16 por bolsa 400 gramos	1
5.167	Remaches rápidos del no. 32 por caja 250 piezas	1
5.168	Remaches rápidos del no. 36 por caja 250 piezas	1
5.169	Remaches rápidos del no. 38 por caja 250 piezas	1
5.170	Resina acrílica laminar con polvo catalizador lata de 25 litros	1
5.171	Resina acrílica para laminar con polvo catalizador lata de 4.6 kg	1
5.172	Resina poliéster cubeta 19 litros	1
5.173	Reten normal	1
5.174	Reten súper fuerte	1
5.175	Rodilla Hidráulica monocéntrica tipo 3r80/3r60	1
5.176	Rodilla monocéntrica de seguridad tipo 3r15	1
5.177	Rodilla Neumática tipo 3A1800	1
5.178	Rodilla Neumática tipo 3r78	1
5.179	Rodilla Neumática tipo cTK4p005	1
5.180	Rodilla Policéntrica tipo 3r20	1
5.181	Rodilla Policéntrica tipo TK40005	1
5.182	Separador p/moldes de yeso frasco de 25 ml	1
5.183	Solera de aluminio 1 1/2 x 1/8 x 3.66	1
5.184	Solera de aluminio 1 1/2 x 3/16 x 3.66	1
5.185	Solera de aluminio 1 x 1/8 x 3.66	1
5.186	Solera de aluminio 1 x 3/16 x 3.66	1
5.187	Solera de aluminio 3/4 x 1/18 x 3.66	1
5.188	Solera de aluminio 3/4 x 3/16 x 3.66	1
5.189	Sostén para mastectomía diversas tallas	1
5.190	Stockinette nylon de 10" por rollo de 25 yardas	1
5.191	Stockinette nylon de 2" por rollo de 25 yardas	1
5.192	Stockinette nylon de 3" por rollo de 25 yardas	1
5.193	Stockinette nylon de 4" por rollo de 25 yardas	1
5.194	Stockinette nylon de 6" por rollo de 25 yardas	1
5.195	Stockinette nylon de 8" por rollo de 25 yardas	1
5.196	Suela hule espuma de 24 fierros hoja 0.8 x 1.15 metros	1
5.197	Surfon media caña por hoja	1
5.198	Surfon plano por hoja	1



**INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA
DESCONCENTRADA REGIONAL ESTADO DE MÉXICO
PONIENTE**

CONTRATO SAI No: BIE-T-26-16-1018-0001

CONTRATO COMPRAS MX No.: 050GYR024T00326-001-00

CELEBRADO POR EL IMSS Y "EL PROVEEDOR" ALEJANDRO TINAJERO CAMPOS

5.199	Surfon redondo por hoja	1
5.200	Tela ahulada en rollo	1
5.201	Tela de esmeril hoja	1
5.202	Terminal en bola normal	1
5.203	Terminal en bola súper fuerte	1
5.204	Triple terminal normal	1
5.205	Triple terminal súper fuerte	1
5.206	Tubo axilar por rollo	1
5.207	Tubo axilar plástico prefabricado	1
5.208	Tubo modular para prótesis fabricado en acero inoxidable	1
5.209	Tubo plástico normal	1
5.210	Tubo plástico súper fuerte	1
5.211	Válvula de succión de aluminio	1
5.212	Válvula de succión para termoplástico	1
5.213	Vendas enyesadas de 10 cm caja con 12 piezas	1
5.214	Vendas enyesadas de 15 cm caja con 12 piezas	1
5.215	Yeso cerámico por bulto de 40 kg	1
5.216	Alineador para prótesis	1
5.217	Horno infrarrojo para prótesis	1
5.218	Cuadro para socket de prueba 16x16	1
5.219	Cuadro para socket flexibles 16x16	1
5.220	Juego de marcos para cuadros	1
5.221	Platos tibiales y femorales para plastificación	1
5.222	Sierra Striker para corte de yeso	1
5.223	Thinner cubeta de 20 litros	1
5.224	Cinta de aislar plástica rollo de 16 metros	1
5.225	Vaselina tarro de 1 kilo	1
5.226	Gasolina Blanca bote de 1 litro	1
5.227	Cepilo de alambre 64 pinceles	1
5.228	Flexómetro metálico	1
5.229	Cinta métrica plástica	1
5.230	Pinzas de presión de 10 pulgadas	1
5.231	Arco para seguetta	1
5.232	Pinzas de corte 7 pulgadas	1
5.233	Pinzas de mecánico 10 pulgadas	1
5.234	Juego de Desarmadores Planos y de cruz varias medidas 8 piezas	1
5.235	Martillo de carpintero 16 onzas	1
5.236	Martillo de goma 16 onzas	1
5.237	Martillo de bola 16 onzas	1
5.238	Plomada 8 onzas	1
5.239	Tijera de aviador rectas 25 cm	1
5.240	Tijera industrial 10 pulgadas	1
5.241	PVA en rollo de 50 yardas	1
5.242	Mascarilla industrial con respirador	1
5.243	Goggles de protección industrial	1
5.244	Pie de carbono tipo META ARC varias medidas	1
5.245	Pie de carbono tipo RUSH Hi Pro varias medidas	1
5.246	Rodilla Neumática tipo Aqua Pneumatic	1

5.247	Rodilla Hidráulica tipo Aqua Hydraulic	1
5.248	Pie de fibra de carbono tipo sierra	1
5.249	Pie de carbono tipo rush rampage lp varias medidas	1
5.250	Pie de fibra de carbono tipo durawalk	1



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA
DESCONCENTRADA REGIONAL ESTADO DE MÉXICO
PONIENTE

CONTRATO SAI No: BIE-T-26-16-1018-0001		
CONTRATO	COMPRAS	MX No.: 050GYR024T00326-001-00
CELEBRADO POR EL IMSS Y "EL PROVEEDOR" ALEJANDRO TINAJERO CAMPOS		

ANEXO 2 (DOS)

PENAS CONVENCIONALES

Instituto Mexicano del Seguro Social
Órgano de Operación Administrativa Desconcentrada
Regional Estado de México Poniente
Jefatura de Servicios de Prestaciones Médicas
Unidad de Prótesis y Ortesis

FORMATO PARA REPORTE DE INCUMPLIMIENTOS PARA APLICACIÓN DE PENAS CONVENCIONALES O DEDUCTIVAS									
NOMBRE DE LA UNIDAD XXXX									
Concepto	Clasificación de adscripción	Núm. de expedientes	Número de insumos	Cantidad de unidades	Total Producción	Atendidos de acuerdo	Desempeño de prestaciones de atención	Cantidad de prestaciones de atención	Importe Total de las prestaciones de atención
Nota: Levantarse de acuerdo al cumplimiento del administrador del contrato									
COORDINACIÓN DE ABASTECIMIENTO Y EQUIPAMIENTO									



**INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA
DESCONCENTRADA REGIONAL ESTADO DE MÉXICO
PONIENTE**

CONTRATO SAI No: BIE-T-26-16-1018-0001		
CONTRATO	COMPRAS	MX No.: 050GYR024T00326-001-00
CELEBRADO POR EL IMSS Y "EL PROVEEDOR" ALEJANDRO TINAJERO CAMPOS		

**ANEXO 7 (SIETE)
PENAS CONVENCIONALES**

**ANEXO 2 (DOS)
PENAS CONVENCIONALES**

Instituto Mexicano del Seguro Social
Órgano de Operación Administrativa Desconcentrada
Regional Estado de México Poniente
Jefatura de Servicios de Prestaciones Médicas
Unidad de Prótesis y Ortesis

FORMULARIO PARA REPORTE DE INCUMPLIMIENTOS PARA APLICACIÓN DE PENAS CONVENCIONALES O DEDUCTIVAS.									
NOMBRE DE LA UNIDAD XXXXX									
Concepto	Cantidad de unidades	Núm. De contratos	Núm. de prestaciones	Cantidad de unidades	Núm. Prestaciones	Elaboración de órdenes	Desempeño de prestaciones por contrato (en %)	Cantidad de prestaciones por contrato (en %)	Reporte final de las prestaciones en %
Nota: Los datos deben ser correctos y validados de acuerdo al administrador del contrato									
COORDINADOR DEL ADMINISTRADOR DEL CONTRATO									



**INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA
DESCONCENTRADA REGIONAL ESTADO DE MÉXICO
PONIENTE**

CONTRATO SAI No: BIE-T-26-16-1018-0001			
CONTRATO	COMPRAS	MX	No.:
050GYR024T00326-001-00			
CELEBRADO POR EL IMSS Y "EL PROVEEDOR" ALEJANDRO TINAJERO CAMPOS			

**ANEXO 8 (OCHO)
DEVENGO**

**ANEXO 3 (TRES)
DEVENGO**
Instituto Mexicano del Seguro Social
Órgano de Operación Administrativa Desconcentrada
Regional Estado de México Poniente
Jefatura de Servicios de Prestaciones Médicas
Unidad de Prótesis y Ortesis
Cuenta Contable: 51251018

PROVEEDOR			
DESCRIPCIÓN DEL BIEN O SERVICIO			
VIGENCIA			
ADMINISTRADOR CONTRATO Y AREA TECNICA			
NÚMERO DE LICITACIÓN			
NÚMERO DE CONTRATO			
IMPORTE MÍNIMO CONTRATO			
IMPORTE MÁXIMO CONTRATO			
MES	DEVENGO ORIGINARIO	CANTIDAD DE SERVICIO	
		TOTAL PRÓTESIS	MONTO
Enero			
Febrero			
Marzo			
Abril			
Mayo			
Junio			
Julio			
Agosto			
Septiembre			
Octubre			
Noviembre			
Diciembre			
TOTAL			
PROMEDIO			
SALDO EN CONTRATO			
ALCANCE EN MESES			
CONTRATO			



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA
DESCONCENTRADA REGIONAL ESTADO DE MÉXICO
PONIENTE

CONTRATO SAI No: BIE-T-26-16-1018-0001
CONTRATO COMPRAS MX No.: 050GYR024T00326-001-00
CELEBRADO POR EL IMSS Y "EL PROVEEDOR" ALEJANDRO TINAJERO CAMPOS

ANEXO 9 (NUEVE)
ORDEN PARA LA DOTACIÓN O REPARACIÓN DE PRÓTESIS, ORTESIS Y AYUDAS FUNCIONALES

 **INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL**
SEGURIDAD Y SOLIDARIDAD SOCIAL

 **INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL**
SEGURIDAD Y SOLIDARIDAD SOCIAL

Fecha 1

Orden para la dotación o reparación de prótesis, ortesis y ayudas funcionales

I. DATOS DEL PACIENTE

NOMBRE 2 SEXO 3 EDAD 4
NÚMERO DE SEGURIDAD SOCIAL 5 OCUPACIÓN 6
TELÉFONO 7
TRABAJADOR IMSS 8 ACTIVO () JUBILADO () PENSIONADO ()
MATRÍCULA 9 CATEGORÍA 10

II. DIAGNÓSTICO Y PRESCRIPCIÓN

DIAGNÓSTICO FUNCIONAL 11
PRESCRIPCIÓN MÉDICA 12
LA PRESCRIPCIÓN CORRESPONDE A: 13 ORTESIS () PRÓTESIS () AYUDA TÉCNICA ()
SE REQUIERE: 14 DOTACIÓN () 15 REPARACIÓN ()
OBSERVACIONES 16 NOMBRE, MATRÍCULA Y FIRMA DEL MÉDICO NO FAMILIAR

III. BASE LEGAL PARA LA PRESCRIPCIÓN

TIPO: 17 ACCIDENTE DE TRABAJO (ST7) () ENFERMEDAD DE TRABAJO (ST9) ()
DIAGNÓSTICO ESTABLECIDO EN ST7 O ST9 18
OTROS 19 ART. 12 DEL RUP DEL CCT IMSS-SNTSS () CLÁUSULA 90 DEL CCT IMSS-SNTSS ()
AUTORIZACIÓN DEL HCT () LAUDO ()
CCT: CONTRATO COLECTIVO DE TRABAJO SNTSS: SINDICATO NACIONAL DE TRABAJADORES DEL SEGURO SOCIAL
IMSS: INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL RUP: REGIMEN DE JUBILACIONES Y PENSIONES

IV. DATOS DE LA UNIDAD MÉDICA

UNIDAD MÉDICA 20 LOCALIDAD 21 CÓDIGO 22
CLAVE PRESUPUESTAL 23

2626-009-011



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA
DESCONCENTRADA REGIONAL ESTADO DE MÉXICO
PONIENTE

CONTRATO SAI No: BIE-T-26-16-1018-0001
CONTRATO COMPRAS MX No.: 050GYR024T00326-001-00
CELEBRADO POR EL IMSS Y "EL PROVEEDOR" ALEJANDRO TINAJERO CAMPOS



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
SEGURIDAD Y SOLIDARIDAD SOCIAL

ANEXO 1

Orden para la dotación o reparación de prótesis, ortesis y ayudas funcionales
INSTRUCTIVO DE LLENADO

No.	DATO	ANOTAR
15	Nombre, matrícula y firma del médico facultado	Nombre completo legible, matrícula y la firma autógrafa del médico facultado que realiza la prescripción de la prótesis, ortesis o ayuda funcional
16	Observaciones	Inconsistencias o motivos por lo que no procede la dotación.
III BASE LEGAL PARA LA PRESCRIPCIÓN		
17	Tipo	Una X en el paréntesis según corresponda
18	Diagnóstico establecido en ST7 o ST9	El diagnóstico registrado en el formato correspondiente para calificar probable accidente de trabajo (ST7) o de enfermedad de trabajo (ST9)
19	Otros	Una X en el paréntesis según se haya autorizado la dotación o reparación.
IV DATOS DE LA UNIDAD MÉDICA		
20	Unidad médica	Siglas y número que identifican a la Unidad Médica que prescribe.
21	Localidad	Nombre de ciudad, población o municipio donde se localiza la Unidad Médica que prescribe.
22	OOAD	Órgano de Operación Administrativa Desconcentrada Estatal o Regional donde se ubica la Unidad Médica que prescribe.
23	Clave presupuestal	Dígitos que conforman la clave de la Unidad Médica que prescribe
V DATOS DEL PROVEEDOR AUTORIZADO		
24	Nombre y razón social	Nombre completo del proveedor social y razón social.
25	RFC	Registro Federal de Causantes.

2620-009-011



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA
DESCONCENTRADA REGIONAL ESTADO DE MÉXICO
PONIENTE

CONTRATO SAI No: BIE-T-26-16-1018-0001
CONTRATO COMPRAS MX No.: 050GYR024T00326-001-00
CELEBRADO POR EL IMSS Y "EL PROVEEDOR" ALEJANDRO TINAJERO CAMPOS



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
SEGURIDAD Y SOLIDARIIDAD SOCIAL

ANEXO 1

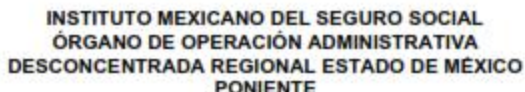
Orden para la dotación o reparación de prótesis, ortesis y ayudas funcionales
INSTRUCTIVO DE LLENADO

No.	DATO	ANOTAR
26	Domicilio	Calle, número exterior, número interior, colonia localidad, alcaldía o municipio, entidad federativa y código postal en donde se localiza el proveedor autorizado.
27	Teléfono	Número telefónico del proveedor autorizado.
28	Presupuesto con letra	Con letra el costo total estimado por el proveedor para la dotación o reparación de la prótesis, ortesis o ayuda funcional.

VI FIRMAS DE AUTORIZACIÓN, VALORACIÓN Y ACEPTACIÓN

29	Autorización para la dotación o reparación	Nombre completo legible, matrícula y la firma autógrafa del Director de la Unidad Médica o Director Médico de la UMAE donde se realiza la prescripción de la prótesis, ortesis o ayuda funcional.
30	Fecha	Día, mes y año en que se autoriza la "Orden para la dotación o reparación de prótesis, ortesis y ayuda funcional."
31	Médico que realiza la valoración funcional de la prótesis, ortesis o ayuda funcional	Nombre completo legible, matrícula y la firma autógrafa del médico facultado que efectúa la valoración funcional de la prótesis, ortesis o ayuda funcional.
32	Fecha	Día, mes y año en que el médico facultado efectúa la valoración funcional de la prótesis, ortesis o ayuda funcional.
33	Al recibir a entera satisfacción la prótesis, ortesis o ayuda funcional	Nombre completo legible y firma autógrafa del paciente asegurado con derecho, en caso de analfabetismo u otra situación que le impida escribir, impondrá su huella digital.
34	Fecha	Día, mes y año en que el paciente asegurado con derecho recibe a entera satisfacción la prótesis, ortesis o ayuda funcional.
35	Sello de la Unidad Médica	Imponer en el espacio correspondiente el sello de goma de la Unidad Médica

2620-009-011



CELEBRADO POR EL IMSS Y "EL
PROVEEDOR" ALEJANDRO TINAJERO
CAMPOS

ANEXO 5 (CINCO)

UNIDAD HOSPITALARIA: _____

MES: _____

PROVEEDOR:

NUMERO DE CONTRATO:

1994